NÚMERO 4470 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2023



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

27ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

GUSTAVO OLMOS
(1er. vicepresidente)

SILVANA PÉREZ BONAVITA
(2da. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

XLIX LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

CITACIÓN Nº 211

Montevideo, 5 de julio de 2023

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, hoy miércoles 5, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. (Se dictan normas para su tratamiento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). Carp. 688/2020. Informado. Rep. 236 y Anexos I, II y III

3º.- JULIO CÉSAR DA ROSA. (Designación al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres). Carp. 2816/2022. Informado. Rep. 710 y Anexo I

4º.- REINAUGURACIÓN DEL TEATRO ESCAYOLA DE LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ EN EL MARCO DE SU 132 ANIVERSARIO. (Se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas). Carp.3447/2023. Informado. Rep. 842 y Anexo I

5º.- LICEO POPULAR DE PROGRESO PROF. ISABEL HOUNIE. (Designación al liceo N° 2 de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones). Carp. 2038/2021. Informado. Rep. 561 y Anexo I

6º.- LOUIS PASTEUR. (Designación al Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo). Carp. 2756/2014. Informado. Rep. 277 y Anexo I

7º.- DOCTORA PAULINA LUISI. (Designación al Liceo N° 68 del departamento de Montevideo). Carp. 4034/2019. Informado. Rep. 279 y Anexo I

8º.- ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ. (Designación al Jardín de Infantes N° 104 de la ciudad de Florida, departamento de Florida). Carp. 2044/2021. Informado. Rep. 566 y Anexo I

9º.- TIPIFICACIÓN DE CIBERDELITO. (Normas). Carp. 1734/2021. Informado. Rep. 492 y Anexo I

10.- LEY DE PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES. (Modificación). Carp. 2028/2021. Informado. Rep. 557 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ MEDARDO MANINI RÍOS
Secretaria Prosecretario

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Juan Martín Barcena Soldo (9), Analía Basaistegui Gomendio, Cecilia Bottino Fiuri, Heber Bousses, Wilman Caballero, Catherine Miriam Cabrera Rivero, Richard Cáceres Carro, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto (6), Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Inés Cortés, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue, Luis Emilio De león, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Martín Elgue, Eduardo Elinger, María Fajardo Rieiro, Marcelo Fernández Cabrera, Adriana Figueira, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Lilián Galán (1), Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Rodrigo Goñi Reyes (8), Eduardo Guadalupe, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier, Miguel Irrazábal (7), Pedro Jisdonian, Walter Laureiro Casaña (3), Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Nicolás Lorenzo, Miguel Lorenzoni Herrera, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller (2), Gerardina Montanari, Inés Monzillo, Juan Moreno, Gonzalo Mujica (10), Wilma Noguez, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero (5), Desirée Pagliarini, Mario César Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli, Alicia Porrini, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Conrado Rodríguez (11), Juan Martín Rodríguez (4), Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Gerardo Scagani, Felipe Schipani, Gonzalo Secco Rodríguez, Myriam Silva Berrueta, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Esther Solana González, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Nibia Torres, Carmen Tort González, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Raquel Verdúm, Nicolás Viera Díaz, Raúl Vilacoba, Álvaro Viviano, Elita Volpi.

Con licencia: Ubaldo Aita, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Mario Colman, Milton Corbo, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Zulimar Ferreira, Luis E. Gallo Cantera, Gabriel Gianoli, Alexandra Inzaurralde, Nelson Larzábal Neves, Álvaro Lima, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Marne Osorio Lima, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Testa, Mariano Tucci Montes de Oca, Pablo Viana y Gustavo Zubía.

Actúa en el Senado: Germán Cardoso.

Observaciones:

(1) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dayana Pérez Fornelli.

(2) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Heber Bousses.

(3) A la hora 17:05 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Mariano Tucci Montes de Oca.

(4) A la hora 17:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Raquel Verdúm.

(5) A la hora 17:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Walter Laureiro Casaña.

(6) A la hora 18:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Wilma Noguez.

(7) A la hora 18:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mario César Pereyra.

(8) A la hora 18:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Martín Barcena Soldo.

(9) A la hora 19:10 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Rodrigo Goñi Reyes.

(10) A la hora 20:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gerardina Montanari.

(11) A la hora 20:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Secco Rodríguez.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 208

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

FONDO DE EMERGENCIA HÍDRICA - Creación. C/3719/2023
- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTÓMATICOS EN MÓVILES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - Normas. C/3716/2023
Autor: Martín Melazzi.
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

VOLUNTARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS - Se establecen normas para su promoción. C/3718/2023
Autores: María Fajardo Rieiro, Alexandra Inzaurralde, Eduardo Lust Hitta y Pablo Viana.
- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD POR DELITOS COMETIDOS ENTRE EL 13 DE JUNIO DE 1968 Y EL 28 DE FEBRERO DE 1986 POR GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. C/3717/2023
Destino: Suprema Corte de Justicia.
Autor: Daniel Gerhard.
- SE CURSA EN FECHA 04/07/23

CONTESTACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR.
DELITOS REGISTRADOS ENTRE EL AÑO 2018 A LA FECHA EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO- Cursado por Oficio Nº 7763 de 23/08/22. C/2839/2022
Autor: Enzo Malán Castro. Reiterado por la Cámara.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.
DELITOS EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA- Cursado por Oficio Nº 9148 de 09/02/23. C/3314/2023
Autor: Nibia Reisch.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.
CONSEJO DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA- Cursado por Oficio Nº 4750 de 15/07/21. C/1720/2021
Autor: Gustavo Olmos.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.
EVOLUCIÓN DE VARIOS INDICADORES REFERIDOS AL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA- Cursado por Oficio Nº 6743 de 12/05/22. C/2496/2022
Autor: Alexandra Inzaurralde.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DEL INTERIOR.
INGRESOS DE JUBILADOS POLICIALES- Cursado por Oficio Nº 9092 de 23/01/23. C/3294/2023
Autor: Gustavo Olmos.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DEL INTERIOR.
DENUNCIAS DE PERSONAS AUSENTES O DESAPARECIDAS ENTRE LOS AÑOS 2019 Y 2022 EN CIUDAD DEL PLATA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio Nº 7676 de 10/08/22. C/2792/2022
Autor: Nicolás Mesa Waller. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DEL INTERIOR.
HURTOS Y RAPIÑAS EN CIUDAD DEL PLATA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ DESDE EL AÑO 2020 A LA FECHA- Cursado por Oficio Nº 7869 de 08/09/22. C/2907/2022
Autor: Nicolás Mesa Waller.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DEL INTERIOR.
CHALECOS ANTIBALAS- Cursado por Oficio Nº 9280 de 09/03/23. C/3380/2023
Autores: Felipe Carballo Da Costa, Ernesto Gabriel Otero Agüero y Daniel Gerhard.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DEL INTERIOR.
COMPRA DE 50 APARATOS DE VISIÓN NOCTURNA- Cursado por Oficio Nº 9776 de 13/04/23. C/3465/2023
Autor: Nicolás Lorenzo.
- *A SUS ANTECEDENTES*

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR.
CONTRATACIÓN DE RETIRADOS POLICIALES- Cursado por Oficio Nº 7441 de 11/07/22. C/2694/2022
Autor: Gustavo Olmos.
- *A SUS ANTECEDENTES*".

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

REPARTIDO Nº 910
JULIO DE 2023

CARPETA Nº 3716 DE 2023

DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS EN
MÓVILES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Normas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Ministerio del Interior deberá contar en las diversas unidades o móviles afectados a la emergencia y/o urgencia en todo el país, con un desfibrilador externo automático (DEA) que deberá estar georreferenciado mediante el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) dato que será perceptible por la Mesa Central de Operaciones del Centro de Comando Unificado (C.C.U).

Dichas unidades, deberán poseer un distintivo que indique esta condición en lugar visible exterior.

Artículo 2º.- La responsabilidad de la instalación y mantenimiento de los desfibriladores indicados en el artículo precedente será del Ministerio del Interior.

Artículo 3º.- El Ministerio del Interior deberá capacitar a su personal en técnicas de primeros auxilios; reanimación cardiopulmonar (RCP); Capacitación en Resucitación Cardíaca Básica (RCB) y operativa de un desfibrilador externo automático (DEA) en niños y adultos, en un plazo máximo de 1 (un) año desde la publicación de esta norma.

Artículo 4º.- La capacitación deberá ser brindada por personal capacitado e idóneo, por medio de cursos, con programas aprobados y entrenadores habilitados por el Ministerio de Salud Pública. La realización del pertinente curso o capacitación, será ponderada en la calificación anual e incorporada al legajo personal del funcionario.

Artículo 5º.- Ante el conocimiento o noticia, de que una persona necesita atención inmediata, la misma deberá ser brindada por el móvil policial más cercano, que a su arribo, iniciará las maniobras de salvataje hasta la llegada de los servicios médicos de emergencia móvil correspondiente.

Artículo 6º.- Salvo que otra norma le imponga una responsabilidad específica, toda persona que haya actuado con la debida diligencia, quedará exonerada de toda responsabilidad.

Artículo 7º.- Los costos derivados del cumplimiento de la presente ley, serán a cargo del Ministerio del Interior.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el plazo de 90 (noventa) días desde su entrada en vigencia.

Artículo 9º.- Es de aplicación en todo lo que no se oponga a esta norma, lo dispuesto por la Ley Nº 18.360, de 26 de setiembre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 330/009 de 13 de julio de 2009.

Montevideo, 4 de julio de 2023

MARTÍN MELAZZI

REPRESENTANTE POR SORIANO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a lo manifestado por el Ministerio de Salud Pública, desde el área de vigilancia de enfermedades no transmisibles, en referencia a los accidentes cardiovasculares, como sinónimo de paro cardíaco, cientos de compatriotas fallecen anualmente a causa de esta enfermedad.

La cantidad promedio de fallecidos anuales en el quinquenio 2017 a 2021 por paro cardíaco, de acuerdo a su lugar de defunción fueron: Domicilio 65 %, Centro Asistencial 27 %, Casa de Salud/Asilo 5 %, Vía Pública 1,2, Otros 1,6 %.

De las cifras mencionadas anteriormente podemos deducir que el más del 70 % de los casos por muerte súbita o paro cardíaco suceden fuera de un centro asistencial.

De la misma manera podemos decir que el número de fallecidos por paro cardíaco en Uruguay, desde el 2017 a 2021, se ha incrementado de manera exponencial: en el año 2017 fallecieron 376 personas, en el año 2018 fallecieron 417 personas, en el año 2019 fallecieron 479 personas, en el año 2020 fallecieron 587 personas y en el año 2021 fallecieron 910 personas.

La superviviencia de quienes sufren un paro cardíaco depende de que se realicen una serie de acciones encadenadas, denominadas cadena de supervivencia, en el menor tiempo posible, es decir reconocer la situación, llamar a la emergencia, iniciar el masaje cardíaco y efectuar una desfibrilación automática (DEA) por parte de personal capacitado, terminando con la asistencia de una emergencia móvil.

Tal como lo indica la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, "el factor tiempo es fundamental para la desfibrilación; por cada minuto que se demora en realizar un masaje cardíaco se diminuye la posibilidad de sobrevivir en un 10%.Si solo se espera a la ambulancia las chances de sobrevivir no superan el 7 %.

Si los testigos presenciales inician rápidamente el masaje cardíaco las chances se duplican, y si además se utiliza un Desfibrilador Externo Automático (DEA) las posibilidades de sobrevivir se elevan a más de un 50 %".

La Importancia de que las unidades o móviles policiales cuenten con un desfibrilador externo automático (DEA) puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte ya que su uso adecuado y rápido puede salvar vidas. Cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar puede sufrir un paro cardiaco.

La posibilidad de que las unidades policiales cuenten dentro de su equipamiento con los desfibriladores externos automáticos (DEA) complementa la atención primaria que recibirá el paciente hasta la llegada de la emergencia móvil que acude al llamado.

Ya en algunos países del mundo, como ser Canadá, Países Bajos, Estados Unidos, Reino Unido, entre otros, los móviles policiales cuentan con el equipo mencionado anteriormente. Es una práctica que se implementa para mejorar la respuesta en situaciones de emergencia y aumentar las posibilidades de supervivencia de las personas en caso de paro cardiaco repentino. Las políticas y la disponibilidad de los DEA en los móviles referidos varía de un país a otro.

Es importante agregar que en muchas ocasiones, en la mayoría de las localidades del interior de nuestro país, ante un llamado de emergencia, quien llega primero es el patrullero antes que la ambulancia. Siempre hay un móvil policial en los pueblos del interior y no así una ambulancia.

En esa misma línea vale decir también que, por diversos motivos, los móviles policiales ingresan a lugares donde las ambulancias no lo hacen.

Es importante seguir contribuyendo en acercar al policía a la comunidad sumándole este importante recurso (DEA) a la noble tarea que desempeñan día a día, en el auxilio y protección de la vida de tos integrantes de nuestra sociedad.

Montevideo, 4 de julio de 2023

MARTÍN MELAZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 911
JULIO DE 2023

CARPETA Nº 3718 DE 2023

VOLUNTARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

Se establecen normas para su promoción

____

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto reconocer y estimular específica y especialmente la labor de los voluntarios de la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior y contribuir desde este inciso de la Administración Pública al desarrollo de un voluntariado promocional en el Uruguay.

Artículo 2º. (Beneficios a procurar. Obligación de Informar).- El Ministerio del Interior procurará obtener los siguientes beneficios y/o estímulos para los Bomberos Voluntarios:

A) Exoneración total o parcial del tributo de patente de rodados.

B) Abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios contra rendición de cuentas debidamente documentada.

C) Cualquier otro que a juicio de la administración contribuya al objetivo de la presente ley.

A los efectos expresados la cartera ministerial agotará los esfuerzos en el desarrollo de actuaciones conducentes a la obtención de tales fines, siempre dentro del margen de sus competencias determinadas por la Constitución de la República Oriental del Uruguay y las leyes respectivas, según corresponda.

Asimismo informará anualmente a la Asamblea General sobre los beneficios vigentes para Bomberos Voluntarios.

Artículo 3º. (Generación de días de licencia anual).- Agrégase al artículo 15 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, el siguiente inciso:

"Por actividad como Voluntario en la Dirección Nacional de Bomberos: En caso de desempeñar en forma efectiva 24 horas mensuales de actividad efectiva como Bombero Voluntario durante al menos un año, se generarán tres días de licencia anual la que deberá ser usufructuada al año inmediato siguiente a su generación".

Artículo 4°. (Constitución de antecedente calificado).- La actividad efectiva de voluntariado realizada bajo la órbita de la Dirección Nacional de Bomberos, constituirá un antecedente calificado en los llamados a concurso y/o contrataciones públicas de la referida Dirección, para acceder al escalafón correspondiente.

Artículo 5º.- Los beneficios y/o estímulos establecidos en el artículo 2° y 4º de la presente ley podrán aplicarse a los Bomberos Voluntarios que se encuentren debidamente registrados ante la Oficina Nacional de Servicio Civil conforme al artículo 4º de la Ley Nº 17.885, de 12 de agosto de 2005 y que acrediten su actividad efectiva por un mínimo de 2 (dos) años ininterrumpidos, debiendo permanecer, una vez generados los beneficios, en actividad efectiva y continua como Bombero Voluntario por un plazo mínimo de 2 (dos) años más. En caso de interrumpirse la actividad cesarán los beneficios.

Se considera actividad efectiva:

A) El cumplimiento acreditado del compromiso suscrito del voluntario con la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 17.885, de 12 de agosto de 2005.

B) El haber estado a la orden por el mínimo mensual de horas que establezca la Dirección Nacional de Bomberos, y

C) el haber cumplido con la capacitación establecida por la Dirección Nacional de Bomberos.

La Dirección Nacional de Bomberos podrá graduar la asignación de beneficios de acuerdo a la escala jerárquica que oportunamente disponga el Ministerio del Interior.

La Dirección Nacional de Bomberos deberá anualmente evaluar y certificar la verificación de los requisitos mencionados en el inciso anterior a efectos del registro administrativo de la actividad efectiva de cada voluntario y comunicarlo a la cartera ministerial a los efectos indicados en el presente artículo.

Artículo 6º.- Las disposiciones de la presente ley no derogan la Ley Nº 17.885, de 12 de agosto de 2005, ni la Ley Nº 15.896, de 15 de setiembre de 1987, en todo lo que no se oponga a la misma.

Montevideo, 4 de julio de 2023

ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
PABLO VIANA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO LUST HITTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El voluntariado como tal, es una expresión de altruismo que implica un fuerte compromiso con las necesidades y los objetivos colectivos.

Constituye una manifestación de compromiso con el entorno, fomenta valores como la empatía y el involucramiento con los problemas o necesidades de la comunidad, genera espacios de encuentro con espíritu colaborativo y puesta en común de conocimientos, aptitudes, tiempo, energía disposición y/o experiencia.

En nuestro país rige la Ley Nº 17.885 de 12 de agosto de 2005 sobre "Promoción de la participación solidaria de particulares en actuaciones voluntarias para instituciones públicas o privadas sin fines de lucro" aplicable a las distintas áreas de acción estatal.

Ya con anterioridad, la Ley Nº 15.896 de 15 de setiembre de 1987 en su artículo 22, autorizaba a la Dirección Nacional de Bomberos (en adelante D.N.B.), a crear grupos de Bomberos Auxiliares con ciudadanos que "deseen cooperar en planes de ayuda o activamente en el combate de los siniestros". Es esta una ley específica.

En los últimos años asistimos a un escenario de incremento considerable de incendios por causas que son multifactoriales.

En primer lugar debe mencionarse el cambio climático y el grave impacto de fenómenos relacionados como las grandes sequías, la baja humedad y las altas temperaturas.

La industria forestal -altamente positiva para el crecimiento económico del Uruguay dado su gran aporte al PBI nacional- augura una expansión aún mayor del área forestada, con amplio margen para seguir creciendo ya que no alcanza aún a la mitad de la superficie admitida por la Ley Forestal Nº 15.939 de 28 de diciembre de 1987.

Según informe de la D.N.B. en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 se registraron un total de 7.198 incendios.

Los incendios forestales su suman al resto de los incendios que se originan por innumerables posible causas.

El crecimiento de las ciudades que le han dado alta densidad al tejido urbano, así como las extensas distancias a recorrer en el interior del País desde el Destacamento más próximo generalmente ubicado en las capitales departamentales, con el agravante en las zonas rurales del impacto que la circulación del tránsito pesado tiene sobre la caminería; configuran un conjunto de circunstancias que afectan o al menos dificultan la movilidad y la llegada oportuna de la D.N.B. a los focos ígneos.

Es así que con frecuencia asistimos como sociedad, a ver ciudadanos colaborando en apagar incendios en diferentes puntos del país, contribuyendo a controlarlos hasta la llegada de los Bomberos o incluso logrando apagarlos antes.

Sin embargo, la intervención espontánea y altruista de los vecinos los pone en situación de riesgo.

Por ese motivo, el Decreto Nº 256/2002 de 9 de julio de 2002 que permitía la constitución de "agrupamientos de personas atribuyéndoles la prestación del servicio de policía del fuego", devino nulo por contravenir la Constitución y la ley, ya que la policía de fuego corresponde al Estado.

Es deseable socialmente que se fomente la figura del bombero voluntario, pero siempre dentro del marco constitucional, legal y reglamentario, actuando de forma organizada y capacitada, y generando una colaboración invaluable para la sociedad ante las situaciones de incendio. Pero su figura debe diferenciarse de la colaboración de los vecinos.

Es así que el Decreto Nº 534/005, de 26 de diciembre de 2005, vino a reglamentar el artículo 22 Ley Nº 15.896 y regula los requisitos y condiciones para el desarrollo de la actividad de los Bomberos Voluntarios.

Establece el decreto que es la D.N.B. la que podrá constituir esos grupos de apoyo voluntario tanto en la faz preventiva como ejecutiva, bajo su supervisión y mando, sin autonomía, previo adiestramiento y firma de un compromiso, con tareas cubiertas obligatoriamente por el BSE, desarrolladas en forma honoraria, pudiendo cumplir las guardias en la sede del destacamento o sub-unidad o fuera de ella.

En cumplimiento de la Ley y Decreto citados, la D.N.B., posee un Protocolo de Procedimiento Administrativo de Integración de Bomberos Voluntarios.

El Bombero Voluntario es de importancia fundamental para el desempeño y el logro de los cometidos de la D.N.B., muy especialmente en localidades del Interior de la República al ampliar y acercar la cobertura del servicio de prevención y respuesta ante incendios.

Según información oficial de la D.N.B. al día 13 de febrero de 2023 hay un total de 160 bomberos voluntarios en Uruguay distribuidos en siete departamentos, los que funcionan en un sistema mixto entre bomberos voluntarios y bomberos profesionales en régimen de guardias que actualmente son de 24 por 48 horas mensuales.

Cabe mencionar que posteriormente se aprobó una modificación del reglamento, en virtud de la cual disminuyo en un 50 % la cantidad mínima de horas de dedicación exigidas al Bombero Voluntario, como forma de favorecer la adhesión al programa.

Sin embargo, la incorporación de las personas al programa vigente ha sido hasta la fecha notoriamente insuficiente.

Es necesario generar aún más herramientas de apoyo al voluntariado, con la finalidad de promoverlo, estimularlo y facilitar su realización sin que ello desnaturalice la esencia solidaria y altruista de su actividad.

A nivel de Derecho Comparado, encontramos diferentes experiencias las cuales fomentan de diversas formas la actividad de voluntariado.

En Colombia distintos cuerpos normativos regulan el tema del voluntariado. Por una parte existe la Ley Nº 710 de 2001, por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. Por su parte, en forma especifica, la Ley N° 1.505 de 5 de enero 2012, crea el Sub-sistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta. Dicho Sub-Sistema está compuesto por tres entidades: la Defensa Civil colombiana, la Cruz Roja colombiana y el Cuerpo de Bomberos (Art. 3), incorporando varios beneficios para los voluntarios de dichas entidades. La citada norma prevé beneficios en materia de educación consagrando que las instituciones de educación superior formal y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, tendrán en cuenta la calidad de voluntario activo para otorgar beneficios en las matrículas y créditos. En materia de vivienda, consagra que se podrá acceder de forma prioritaria a los subsidios de vivienda o programas de vivienda de interés social, en los hogares en los cuales por lo menos uno de sus integrantes sea un voluntario activo de las entidades que integren el Sub-Sistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta. Por su parte, en materia de salud, se establece que los voluntarios activos así como sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad o civil, y su cónyuge compañero o compañera permanente, serán afiliados al régimen subsidiado en salud de forma prioritaria. Adicionalmente los voluntarios activos son afiliados al Régimen de Riesgos Profesionales (ARP) y gozan de todos sus beneficios. Por último, en materia de derecho laboral, la norma dispone que los empleadores otorgarán permisos para ausentarse del lugar de trabajo, sin que se suspenda la relación laboral y las obligaciones con el empleado, a los miembros del Sub-Sistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta cuando se deba atender un desastre, emergencia o evento antrópico. Acceso a Cargos Públicos. A los voluntarios activos y acreditados con un tiempo no inferior a cinco años acreditados, se les reconocerá un puntaje dentro del proceso de selección para acceder a cargos públicos en cualquier entidad del Estado.

En el caso de España, este tipo de beneficios se encuentra establecido a nivel general en la Ley Nº 45/2015, de 14 de octubre de 2015, de Voluntariado. La citada norma contempla beneficios generales para los voluntarios. Se establece expresamente que las distintas prestaciones son responsabilidad de la entidad de voluntariado. En relación a seguridad y prestaciones económicas, se prevé la cobertura frente a riesgos de accidente y enfermedad derivados del ejercicio de la acción voluntaria y el reembolso de gastos.

Además se establece que se deberá impartir capacitación, material, información, apoyo y medios materiales para el cumplimiento de la tarea.

Por su parte, la Administración General del Estado podrá conceder subvenciones o establecer convenios con las entidades de voluntariado bajo determinadas condiciones. Y la Administración pública y las empresas privadas podrán promover y facilitar, la adopción de medidas de reducción o adaptación de la jornada laboral, suspensiones de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo o interrupciones de la prestación retribuidas o no, para que los trabajadores por cuenta ajena o empleados públicos, puedan ejercer sus labores de voluntariado.

En el Derecho Positivo Uruguayo, la Ley N° 17.885 en sus artículos 2° y 4º en aras de plasmar que el accionar del voluntariado social es de carácter altruista y solidario, consagra la ausencia de finalidad de lucro del voluntario social y la no generación de derechos para el ingreso a la función pública.

Es el artículo 10 de la Ley Nº 17.885, el que consagra la promoción de beneficios para la participación voluntaria. Establece una intencionalidad del legislador, en la medida que dispone que las instituciones públicas que promuevan la participación voluntaria "procurarán" obtener bonificaciones, reducciones de costos en los medios de transporte u otros beneficios análogos que posibiliten el cumplimiento de las funciones asignadas a los voluntarios.

Sin perjuicio de que la esencia de la actividad del voluntario bombero es netamente altruista, resulta necesario y oportuno en pos de estimular esta práctica otorgarle un reconocimiento y un estimulo a la actividad de dicho voluntario, a través de una ley especial.

El artículo 1° del proyecto se refiere a "voluntariado promocional" enfatizando la importancia de generar y multiplicar experiencia a nivel institucional a la vez de crear cultura a nivel social.

El artículo 2° del proyecto consigna la obligación del Ministerio del Interior de procurar obtener beneficios para los Bomberos Voluntarios, como ser, la exoneración total o parcial de patente de rodados, abonar gastos reembolsables bajo rendición de cuentas. La enumeración de posibles beneficios no es taxativa.

Asimismo prevé el deber agotar los esfuerzos y de informar anualmente a la Asamblea General (en el marco del artículo 177 de la Constitución de la República) sobre los beneficios vigentes, a fin de que no se trasforme en una ley voluntarista y pueda valorarse su avance y trayectoria.

El artículo 3° del proyecto, agrega al actual Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central, la posibilidad de acceder a generar tres días de licencia anual por desempeñarse como bombero voluntario activo, bajo determinados requisitos.

El artículo 4°, deroga tácitamente el artículo 4° de la Ley Nº 17.885, exclusivamente en relación a los Bomberos Voluntarios, al establecer que sus actividades constituirán un antecedente calificado en los llamados concurso y/o contrataciones de la D.N.B. para acceder al escalafón correspondiente.

El artículo 5° del proyecto establece como requisito el carácter de periodicidad en la actividad de voluntariado, para que se acceda a la posibilidad de obtener los estímulos o beneficios, con el objetivo de que la actividad realizada sea una actividad habitual y no ocasional. En este sentido, se consagra el requerimiento de "actividad efectiva", lo que será controlado por la Dirección Nacional de Bomberos.

Reconocer y visibilizar el Voluntariado a través de beneficios no retributivos, no mellan su esencia.

Como algún laboralista ha afirmado: "Para ubicar las zonas fronterizas con los límites clásicos de derecho Laboral, se ha acuñado el término de la paralaboralidad que de un modo muy amplio abarca las relaciones de trabajo o servicios con titulo distinto al contrato de trabajo, pero a las que la legislación otorga algún tipo de protección social (por ejemplo en materia de Seguridad Social o prevención de riesgos laborales) Dentro de estas zonas grises, se sitúa la figura del voluntariado. La regulación del estatuto, sujeción a horarios, autoridad o jerarquía, u órdenes, no diferencia al voluntariado de la relación laboral. La nota de esencialidad está en la retribución exclusivamente".

El voluntariado conduce el devenir social por sendas más proactivas y de buena vecindad.

Pero a la vez, puede coadyuvar en el mediano y largo plazo a mejorar la empleabilidad y la calificación, a través del aprendizaje, la adquisición de destrezas, el ánimo de superación, el intercambio de información y saberes, facilitando de esta forma el acceso progresivo al mercado laboral.

El voluntariado, es saludable para la sociedad. Pero las culturas no se importan, se construyen y esto requiere facilitar los procesos institucionales y normativos.

Montevideo, 4 de julio de 2023

ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
PABLO VIANA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO LUST HITTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Eduardo Antonini.
PROBLEMAS DE CIRCULACIÓNEN EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 10 Y RUTA 71 EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO C/9/2020
Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Eduardo Antonini.
PROBLEMAS DE CIRCULACIÓN EN LA INTERSECCIÓN DE RUTA INTERBALNEARIA Y LA RUTA 71 EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO C/9/2020
Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Alexandra Inzaurralde.
INSTRUMENTACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, ASSE Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA CONTAR CON CARDIODESFIBRILADORES EN SUS DEPENDENCIAS C/9/2020
Destinos: Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, Intendencia de Lavalleja, Junta Dptal. de Lavalleja, Medios de Comunicación de Lavalleja
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 4 de julio de 2023

Sin aviso: Catherine Miriam Cabrera Rivero, Marcelo Caporale, Daniel Dalmao, Eduardo Elinger, Marcelo Fernández Cabrera y Esther Solana González.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 4 de julio

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Milton Corbo.

ESPECIAL DE COMPETENCIAS SOBRE EL MONTE NATIVO

Con aviso: Daniel Gerhard".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Eduardo Antonini al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre problemas de circulación en la intersección de la Ruta Nº 10 y la Ruta Nº 71, en el departamento de Maldonado

"Montevideo, 4 de julio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En el año 2021 hicimos públicas las inquietudes de vecinos y vecinas del balneario Las Flores, departamento de Maldonado, respecto a los problemas de circulación en la intersección de la Ruta Nacional Nº 10 Juan Díaz de Solís y la Ruta Nº 71. Ese cruce no está señalizado de forma correcta y cualquiera de las maniobras de los vehículos en todos los sentidos de circulación es sumamente riesgosa. Cabe acotar que, entre los peatones que cruzan cada día, hay escolares y liceales durante el período lectivo; también es de destacar que, además del tránsito de automóviles, circulan buses de recorrido interdepartamental y existen paradas en ese mismo cruce. Esa situación se intensifica durante la temporada alta, ya que es un cruce sumamente peligroso para quienes circulan por la Ruta Nº 71 al sur con destino a la playa, como para los que lo hacen por la Ruta Nacional Nº 10. Es por esos motivos que vecinas y vecinos de la zona han solicitado a ese Ministerio la construcción de una rotonda como las que ya se han implementado con éxito en otras rutas nacionales. Sin embargo, dos años después, seguimos sin respuesta a ese reclamo, lo cual no es ignorar a un Representante Nacional sino que es no darle respuesta alguna a la gente frente a esa grave problemática. Adjuntamos reclamo realizado el 13 de abril de 2021 a esa Cartera. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor representante Eduardo Antonini al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre problemas de circulación en la intersección de la Ruta Interbalnearia y la Ruta Nº 71, en el departamento de Maldonado

"Montevideo, 5 de julio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Vecinas y vecinos de Estación Las Flores, departamento de Maldonado, nos han acercado inquietudes con respecto a la seguridad en el cruce de la Ruta Interbalnearia General Liber Seregni con la Ruta Nº 71. Es el acceso no solo a Estación Las Flores, sino también al balneario del mismo nombre y toda una serie de localidades turísticas que abarcan desde la ciudad de Piriápolis hasta el balneario Solís. Además, es punto de acceso a atractivos turísticos como el Castillo Pittamiglio y una zona de chacras marítimas de gran crecimiento y también a la zona del Cerro de los Burros. La velocidad a la que circulan los vehículos por la Ruta Interbalnearia dificulta el ingreso y egreso hacia la Ruta Nº 71 y viceversa. Múltiples accidentes en la zona, varios de ellos con resultados fatales, son el reflejo de esa situación. El reclamo de vecinas y vecinos a ese Ministerio es realizar alguna intervención que contribuya a corregir esa peligrosa situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

3) Exposición de la señora representante Alexandra Inzaurralde al Ministerio del Interior, al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, a la Intendencia y Junta Departamental de Lavalleja y a los medios de comunicación del departamento, sobre la instrumentación de un convenio entre el Ministerio de Salud Pública, ASSE y el Ministerio del Interior para contar con cardiodesfibriladores en sus dependencias

"Montevideo, 5 de julio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que

se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE); a la Intendencia de Lavalleja; a la Junta Departamental de Lavalleja y a los medios de comunicación del mismo departamento. Hace unos días, hubo un triste fallecimiento en un pequeño pueblo del interior de nuestro departamento, Lavalleja. Persona joven, paro cardíaco, fin de semana, atención de emergencia a 28 kilómetros de distancia, por lo que no se llegó a tiempo. Quizá no había nada para hacer o quizá sí. La duda será siempre un tormento adicional a la tristeza que genera la muerte de un ser querido. No expresamos el nombre del lugar ni de la persona, no solo porque es impropio sino porque seguramente aludimos a una situación que preocupa e inquieta a muchos uruguayos del interior rural y suburbano del territorio nacional. Por lo expuesto y mediante la presente exposición escrita, nos permitimos sugerir instrumentar un convenio entre el Ministerio de Salud Pública, ASSE y el Ministerio del Interior, para que se distribuyan cardiodesfibriladores en todas las comisarías, destacamentos o puestos policiales de zonas urbanas y suburbanas del país, y se capacite a los funcionarios policiales, a los efectos de contar con dicho recurso disponible las 24 horas de cada uno de los 365 días del año. Agradeciendo desde ya la atención y respuesta que se pueda dar al planteo expuesto, saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLÉN, Representante por Lavalleja".

MEDIA HORA PREVIA

——Se entra a la media hora previa.

7.- Preocupación por datos del informe Aristas, del Ineed

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: quiero referirme al tema educación.

En estos días se publicó el informe de la segunda edición de Aristas, que realiza Ineed, y los resultados son preocupantes.

Tanto en lectura como en matemáticas aumenta la cantidad de estudiantes que tienen niveles más bajos de desempeño; además, se profundiza la brecha entre los contextos más favorables y los más desfavorables. Según el informe, en promedio, los resultados no tienen cambios significativos con respecto a 2018. Este es un problema grave, porque acarrea consecuencias a mediano y largo plazo para muchos sectores de la sociedad.

Fíjese, señor presidente, que en cuanto a la cantidad de niños que tienen malos desempeños en lectura y en matemáticas -por debajo del nivel 3, en una escala de 0 a 5- aumentó la cifra con respecto a 2018. En lectura, la ANEP tenía el objetivo de bajar de 23 puntos a 21; sin embargo, sube a 25 la cantidad de niños que presentan dificultades.

En Matemáticas, el 66 % de los estudiantes no alcanza el nivel 3, cuando la meta era reducir esa proporción al 62 %.

Más allá de los números, que no se alcancen los niveles, que el 25 % -es decir, uno de cada cuatro- de los alumnos no alcance los niveles de lectura suficiente, quiere decir que no logran comprender la información, que no logran descifrar los implícitos ideológicos, que no logran hacer una síntesis de lo que están leyendo y eso, obviamente, tiene consecuencias en cualquier área del desempeño de su vida.

La desvinculación de los centros educativos, especialmente los de contextos críticos, también subió del 2 % al 4 %.

Algunos datos que aparecen en el proyecto de rendición de cuentas -y según alguna otra información- muestran cifras alarmantes con respecto a la inasistencia de los gurises, que aumentó con la pandemia. Y quienes faltaron durante esta etapa tienen todavía peores niveles en los años siguientes. Cuando se hace la cuenta de la cantidad de días promedio que los gurises faltan en cada año lectivo, una vez completados los seis años de enseñanza primaria, es como si no hubieran asistido a clases durante un año. ¡Un año de seis! Es un promedio absolutamente inaceptable. Y esto después tiene consecuencias para quienes logran avanzar y llegar a la Universidad de la República cuando enfrentan los primeros años de educación terciaria. En Ingeniería, la

cantidad de alumnos pasó de 1.500 a 2.500, y no es porque haya aumentado la matrícula -que sí aumentó-, sino por la incapacidad de los alumnos de pasar a segundo año: quedan trancados en el primer año en cifras alarmantes.

La relación de horas docente por estudiante -esto tiene que ver en parte con el asunto- se ha degradado totalmente. La gráfica que elaboré muestra cómo cae abruptamente la cantidad de horas docente que tenemos para cada alumno en el sistema de enseñanza terciaria.

Simplemente, quería mencionar estos aspectos porque estamos a horas de comenzar la discusión sobre el proyecto de ley de rendición de cuentas que envió el Poder Ejecutivo y, en principio, no hay fondos asignados ni para la ANEP ni para la Universidad de la República ni para la Universidad Tecnológica. Son temas de extrema gravedad y creo que la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda deberá trabajar para intentar proveer de recursos que, entre otras cosas, se necesitan para revertir esta situación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP, a la Universidad de la República, a la Universidad Tecnológica y a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Reclamo por las condiciones edilicias de los centros educativos en el departamento de Rocha

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglini.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: en esta instancia nos vamos a referir a una situación que está viviendo el departamento de Rocha -tema recurrente-, que tiene que ver con los centros educativos.

Más allá de que se está transitando por una reforma educativa respecto de la que teníamos ciertas expectativas en cuanto a que se destinaran recursos para llevarla adelante, hay algo más preocupante: las condiciones edilicias de los centros educativos. Muchos de los centros tienen muchos años, y obviamente hay que hacerles mantenimiento.

En las recorridas que hicimos por el departamento hay un sinnúmero de escuelas que están atravesando situaciones muy complejas, entre ellas, la Escuela Rural Nº 50, Maturrango; la escuela de Valizas; la Escuela Nº 82, El Canelón; la Escuela La Coronilla. Y todo se refleja en la falta de recursos, y no es porque no se tuvieran los mecanismos necesarios. En períodos anteriores había un convenio entre la OPP, la ANEP y las intendencias, por el que estas ejecutaban los planes de obra y el mantenimiento. Esto se dejó de hacer, así como se dieron de baja también las obras PPP para la construcción de nuevos centros educativos.

Particularmente, me quiero referir a una situación que se está dando en la escuela de Valizas, que se ha solucionado a través de algunos mecanismos, sobre todo con la actuación de las comisiones de padres, que tratan de buscar recursos por fuera para resolver problemas de infraestructura y hacer arreglos.

También cito el caso de la escuela de La Pedrera, donde el propio Robert Silva se hizo presente en una ida a Rocha y vio de primera mano la situación caótica que se está viviendo. Ahí hay una concentración de alumnos importantísima.

Como usted sabe, señor presidente, el crecimiento de la población en la costa ha sido incremental y en algunos lugares se ha triplicado. Es el caso de La Pedrera y toda la zona de La Paloma. En este caso, se solicitan algunas cosas básicas, como el saneamiento de la escuela y destapar cañerías para evitar contaminaciones. Eso

se logra en articulación directa con el municipio. Sabemos que ha habido alguna gestión en la interna de la ANEP, pero no han llegado a destino. Mientras tanto, los padres, desesperados, salen a hablar con la prensa.

Quiero aprovechar esta oportunidad para comentar otra cosa que está sucediendo. Son los padres los que muchas veces solucionan los problemas del día a día en montones de escuelas; son los padres que en forma desesperada acuden a la prensa. Y la ANEP no puede tomar represalias ni contra los directores ni contra las directoras de las escuelas. No tienen absolutamente nada que ver. Se llega a esta instancia porque se agotaron todos los caminos para transmitir los reclamos y no hay respuesta.

En un proceso de estas características, no podemos dejar de lado a escuelas rurales que tengan ni cinco, ni dos alumnos. Por eso es importantísimo que este mensaje llegue a las autoridades, más allá de que tuvieron la oportunidad de ver de primera mano la realidad.

Lamentablemente, las respuestas no aparecen. Teníamos expectativas de que los recursos estuvieran en esta instancia de rendición de cuentas, pero no hay un solo peso, ni para nuevas construcciones ni para cubrir cargos de auxiliares de servicio, y por esto último hay que tener en cuenta que, muchas veces, los directores y las directoras están complicados para atender a esos muchachos.

Yo creo que es hora de que en este último año se pongan las pilas, que lleguen los recursos y por lo menos se haga el mantenimiento mínimo y necesario en cada uno de los centros educativos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la ANEP, al Ministerio de Economía y Finanzas, a los cuatro municipios del departamento de Rocha, a la Junta Departamental y a los medios de prensa del departamento.

Muchas gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Pedido de concreción del nuevo edificio para el liceo de Santa Clara de Olimar

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Torres.

SEÑORA TORRES (Nibia).- Señor presidente, voy a aprovechar esta media hora previa para sensibilizar a esta Cámara acerca de uno de los grandes anhelos de Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres: la concreción del nuevo edifico para el liceo. Es un proyecto histórico, al que me referiré mas adelante.

Quiero empezar por la realidad actual del edificio. Allí concurren trescientos veinte alumnos, y no solamente se atiende a los de la localidad, sino también a los de zonas rurales del departamento de Cerro Largo, Tupambaé y Cerro Chato.

Se aplican los Planes 2006, 2023 y 1994, llamado Martha Averbug, que corresponden a 4º año libre asistido, y el Plan 2009, Uruguay Estudia. Desde el año 2022 es un Centro María Espínola con horario extendido, lo cual implica talleres y alimentación con desayuno, almuerzo y merienda.

Para la atención de todos estos proyectos, y sobre todo el relacionado con los centros María Espínola, bandera de este gobierno, se utiliza un edificio con más de cien años que literalmente se esta cayendo a pedazos, inclusive con instalaciones eléctricas sin la capacidad de soportar el consumo necesario para las actividades diarias.

Entonces, yo me pregunto ¿cómo se puede mejorar la calidad educativa con la aplicación de todos estos planes y programas cuando las condiciones edilicias ni siquiera son las mínimas requeridas para la seguridad y comodidad del alumnado?

Esto lo digo con propiedad ya que fui docente durante treinta y dos años, y en los últimos, directora de dicho centro.

Cabe destacar que ya han pasado más de cincuenta años -desde década del setenta- de que se colocara la piedra fundamental para el nuevo edificio en el terreno cedido en el año 1966 por el concejo vecinal, con la firma del señor Manuel Fernández Cruz, quien presidía dicho organismo. A lo largo de todos estos años se han enviado varias solicitudes por oficio, los que cito a continuación: Oficio N° 008, en febrero de 2011; Oficio N° 193, en octubre de 2011 y Oficio N° 016, enviado en marzo de 2015.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, con el reclamo de la obra de un nuevo edificio para el liceo de Santa Clara de Olimar, se envíe al señor presidente de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al presidente del Codicén, a la directora general de Educación Secundaria, a la Junta Departamental de Treinta y Tres, y a los liceos del departamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Situación de las micro y pequeñas empresas del litoral del país

Tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: en esta oportunidad me voy a referir a la situación que están atravesando las micro y pequeñas empresas del litoral del país. Yo diría que es una situación agobiante a la que, como gobierno, debemos dar respuesta. Si bien le hemos tendido una mano, nosotros solicitamos y apelamos a la sensibilidad del Poder Ejecutivo para que pueda tender una segunda mano, porque hemos brindado beneficios tributarios y postergación de los pagos, pero lo que está sucediendo actualmente es que los recursos humanos de los aduaneros resultan totalmente insuficientes. Vemos permanentemente que en los departamentos de Paysandú, Salto y Río Negro hay colas de 3, 4 y 5 kilómetros en la aduana.

Desde el Partido Colorado no negamos que las personas tengan la posibilidad de disfrutar en familia en la República Argentina, por una situación coyuntural donde el tipo de cambio las beneficia, pero la realidad es que día a día se están cerrando comercios y perdiendo fuentes laborales, y como gobierno no hemos dado las respuestas necesarias para este flagelo que realmente afecta.

Muchas veces me llama poderosamente la atención cómo algunos sindicatos todavía no han alzado la voz con respecto a este tema, siendo que es realmente preocupante lo que está sucediendo, por lo que nosotros, desde el Partido Colorado, le hemos hecho llegar al presidente de la República algunas medidas, como por ejemplo implementar lo mismo que en el recinto portuario, es decir, el sistema Lucía, de canales verdes y rojos; estos últimos serían para un control bastante más exhaustivo.

También planteamos la aplicación del Sistema de Tributación Simplificada para todos aquellos que excedan lo que hoy establece el decreto, es decir, las franquicias.

Nosotros queremos que las fuentes laborales de este país se cuiden, y creo que ha faltado voluntad política para que esta situación tenga una solución de fondo.

Por lo tanto, apelamos a las medidas que le hicimos llegar al presidente de la República y también se las vamos a hacer llegar a la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina, para hacer un proyecto de resolución a fin de brindar tranquilidad a las micro y pequeñas empresas en el sentido de que este gobierno realmente se preocupa por ellas y de que estamos haciendo el mayor de los esfuerzos para que no sucedan estas tristes pérdidas laborales, más tristes todavía cuando estamos hablando de pequeñas empresas que, a veces, tienen entre cincuenta y sesenta años de vida, llámense farmacias, ópticas o servicios profesionales.

Está claro que nosotros queremos que las normativas se cumplan. Los decretos y las normativas en este país están hechos para cumplirse. En ese sentido, quiero decir que la Asociación de Funcionarios de Aduana, -con la que mantuvimos una excelente reunión y tenemos una excelente relación-, siempre, desde el día uno, ha dicho que le faltan funcionarios. A modo de ejemplo, para simplificar, puedo decir que en 2002 o 2003 había mil doscientos funcionarios aduaneros, y que hoy solamente quedan quinientos treinta, de los cuales ciento diez están abocados a los controles en los pasos fronterizos.

La tecnología existe. Estamos en el siglo XXI y Uruguay se destaca por el desarrollo de *software,* por lo cual me parece que lo que hoy no existe es la percepción del riesgo, la percepción de que, efectivamente, se va a controlar. Eso es algo que quienes somos del litoral del país vemos día a día.

Como dije, no estamos en contra de quien va a hacer un surtido en la República Argentina, pero sí de aquel que cruza todos los días y llena las bodegas o los garajes de su casa para después vender esa mercadería de manera informal, no solamente en los departamentos fronterizos, sino en todo el país.

Si efectivamente somos conscientes de lo que está sucediendo, tenemos que tomar cartas en el asunto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Intendencia de Soriano, al Centro Comercial e Industrial de Soriano, a la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay y a la Asociación de Funcionarios Aduaneros.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Propuesta de minuta de comunicación exhortando a reglamentar la ley de 2009, para fijar un canon a grandes empresas consumidoras de agua

Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: hoy no le voy a complicar la vida, pero le voy a hacer una pregunta de entrada. Le voy a preguntar si usted cree en "Serendipe", porque yo no tenía calculado hablar, pero vino "Serendipe", y me preguntó si hoy quería hablar, y me vino al pelo, porque ayer estuve haciendo referencia a lo que podría haber ocurrido si hubiéramos cuidado y arreglado caños. Si en cinco años hubiéramos arreglado el 7,5 % de las roturas de los caños, en este momento tendríamos la represa de Paso Severino llena.

Anoche, por suerte, llovió entre 15 y 20 milímetros en la cuenca del río Santa Lucía, y en las 200.000 hectáreas del lago se juntó aproximadamente medio día de consumo del agua mezclada de OSE -por suerte, diría yo- para la zona metropolitana, gracias a una labor, que debe ser titánica, de los funcionarios. ¡Me imagino lo que debe ser la labor de los funcionarios de OSE en Paso Severino!

¡Ojalá que llueva! Pero, reitero: si hubiésemos arreglado el 7,5 % de las roturas de los caños durante cinco años tendríamos la represa llena.

Además, todos tenemos que cuidar el agua.

Me contaba un amigo que un árabe, en Europa, se peleó con él durante unos días porque mientras se lavaba los dientes tenía la canilla abierta. ¡De verdad: se peleó con él por unos días!

Tuve que cambiar los planes, porque ayer iba a presentar a los compañeros de la Cámara una minuta de comunicación para que se proceda a la reglamentación de una ley aprobada en 2009 que tiene que ver con los cánones a establecer para que las empresas más grandes del país, las que usan decenas de millones de litros de agua por día, paguen algo.

En el día de ayer atendimos a la gente del proyecto Tambor, a los alemanes que llevan adelante esta iniciativa en la zona de Tambores, en Tacuarembó, y el principal de dicha empresa en Uruguay nos dijo que no conoce a nadie en Alemania que no pague por el uso del agua -le llama la atención-, pero acá nadie paga por el uso del agua.

Entonces, lo que nosotros pretendemos es que se pague por el uso del agua, y por eso decidimos que vamos a presentar la minuta, ya que acabamos de enterarnos de que el semanario *Brecha* publicó una nota titulada "Escasa y gratuita", que dice:

> "La reglamentación del canon por el uso del agua no está dentro de los planes del sistema político, aunque se coincide en que es pertinente dar la discusión. Un diputado del FA propuso exhortar al Poder Ejecutivo a reglamentar el cobro, pero la iniciativa fue abortada por su partido".

Precisamente, fue mi vecino el diputado Olmos quien hizo esa propuesta.

Me enteré de eso porque la nota continúa diciendo que:

> "[…] ha habido voces que manifestaron la necesidad de volver a discutir la reglamentación del canon. Por ejemplo, el diputado del Frente Amplio (FA), Gustavo Olmos […]".

Por tal razón, seguramente, vamos a invitar al diputado Olmos a firmar esta minuta.

En realidad, yo le había pedido asesoramiento a uno de los legisladores que más estimo y que es más viejo en esta Casa, al señor diputado Posada, pero me dijo: "Capaz que no es conveniente presentarla en este momento". Para ser franco, le dije: "Capaz que sí, que tiene razón". Sin embargo, entiendo que si hay un diputado que puede proponer que esta minuta llegue al Poder Ejecutivo para que se reglamente rápidamente esa ley no reglamentada, que trata del pago del canon, ese soy yo.

En la mayoría de los países del primer mundo ese canon, ciertamente, se paga, pero los del tercer mundo estamos atrasados.

Por lo tanto, creo tener la confianza de todos ustedes como para hacer correr esta minuta y que no se tenga por ella la desconfianza de que se está planteando con la intención de algún tipo de rédito político.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras -voy aprendiendo- sea enviada a la Presidencia de la República, a los ministerios que corresponda, y a los funcionarios de OSE, ya que es bueno que se les reconozca el trabajo gigantesco que deben estar haciendo con la mezcla de agua para que llegue lo mejor posible a la población.

Ayer tomé agua de la canilla en la cafetería del Palacio Legislativo, y la verdad es que debo sacarme el sombrero por el trabajo de los funcionarios de OSE.

Señor presidente, le agradezco la gentileza de escucharme por algún minuto más.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Entiendo que el ministerio al que corresponde enviar sus palabras es el de Ambiente. ¿Es así?

SEÑOR VEGA (César).- Sí; usted sabe más que yo, seguramente.

Le agradezco su asesoramiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Día Internacional de las Cooperativas

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑOR BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: este 1º de julio pasado se conmemoró, como todos los años, el Día Internacional de las Cooperativas.

En Uruguay, el movimiento cooperativo desempeña un papel importante, y mucho más en el contexto actual. Uruguay cuenta con una larga tradición de cooperativas que abarcan diversos sectores de la economía, incluyendo la agricultura, la vivienda, el consumo, la educación, el crédito y muchos otros.

El movimiento cooperativo en Uruguay ha sido reconocido y respaldado tanto en lo gubernamental como en la órbita social. El Estado uruguayo ha promovido políticas y leyes que fomentan el desarrollo de las cooperativas, reconociendo su importancia para el desarrollo económico y social del país.

(Murmullos)

——Una de las características distintivas del movimiento cooperativo en Uruguay es su arraigo en las comunidades locales

Las cooperativas suelen ser gestionadas de manera democrática y participativa, permitiendo a sus miembros tomar decisiones de manera colectiva y equitativa. Esto fortalece el sentido de pertenencia y solidaridad entre los miembros de la cooperativa y promueve la distribución justa de los beneficios.

El movimiento cooperativo en Uruguay también ha demostrado ser una alternativa exitosa para promover la inclusión social y económica. Las cooperativas han brindado oportunidades de empleo y generación de ingresos para diversos grupos de la población, incluyendo a pequeños productores rurales, trabajadores desempleados y personas en situación de vulnerabilidad.

(Murmullos)

——Además, las cooperativas en Uruguay han jugado un papel importante en la promoción de la economía social y solidaria; han desarrollado proyectos de producción sostenible, comercio justo y consumo responsable promoviendo valores de equidad, sostenibilidad y responsabilidad social.

En resumen, en el contexto actual de Uruguay, el movimiento cooperativo desempeña un papel relevante como una forma de organización económica y social.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Diputada, la quiero amparar en el uso de la palabra. Realmente, es molesto el ruido que hay en sala.

Les pido por favor respeto hacia quien está haciendo uso de la palabra.

Gracias.

SEÑOR BOTTINO FIURI (Cecilia).- Ya que me amparó en el uso de la palabra, le voy a pedir, señor presidente, que se ampare a todos los legisladores cuando hablan, porque en la medida en que hay medios tecnológicos que lo permiten, se ven pasar por delante de los oradores a otros legisladores, funcionarios, etcétera; la verdad que cuando uno ve en pantalla lo que ocurre, se da cuenta de que no es la mejor imagen.

Retomo, señor presidente.

En resumen, en el contexto actual de Uruguay, el movimiento cooperativo desempeña un papel relevante como una forma de organización económica y social que promueve la participación, la equidad y la solidaridad. Es reconocido como una alternativa viable para el desarrollo sostenible y la inclusión social, y ha sido respaldado tanto por el gobierno como por la sociedad civil.

En este marco, este viernes, todos los actores políticos de Paysandú vamos a tener una actividad organizada por la cooperativa de consumo Coperpay, en sus cincuenta años, llamada Paysandú Cooperativo, también organizada por la Mesa Intercooperativa de Paysandú, en el marco de los treinta y cinco años de Cudecoop.

El cooperativismo en Paysandú cuenta con una larga y destacada trayectoria, que propició que fuera designada la primera capital nacional de cooperativismo. Entre otras cosas, Copay es la empresa recuperada activa de mayor trayectoria del país, cumpliendo hoy sus setenta años.

También en Paysandú se constituyó la Mesa Nacional Intercooperativa, que luego -ya hace treinta y cinco años- derivara en la creación de Cudecoop.

Con el artículo 195, literal L) de la Ley Nº 18.407, Ley General de Cooperativas, se reactiva la importancia y se legitima el papel de las mesas departamentales, siendo la de Paysandú una de las primeras en constituirse.

Como decía, Paysandú Cooperativo nos invita -a legisladores del departamento y a otros actores políticos- a opinar sobre esta presentación; es uno de los hitos que vamos a tener en el departamento y va a contribuir, sobre todo, a la situación actual que estamos teniendo en el departamento, donde en lo que hace al trabajo, el empleo y los comercios estamos pasando una situación que no es de las mejores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Inacoop; a Cudecoop y, por su intermedio, a las federaciones de cooperativas que la integran; a la Mesa Intercooperativa de Paysandú y a las cooperativas que la integran y, en especial, a Coperpay y a la Intendencia de Paysandú.

Muchas gracias, señor presidente, por su comprensión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Muchas gracias diputada; disculpe por el ruido que hay en sala.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura.

14.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ope Pasquet, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Desirée Pagliarini.

Del señor representante Alfredo de Mattos, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Del señor representante Alfredo de Mattos, por el período comprendido entre los días 18 y 31 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Del señor representante Agustín Mazzini García, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo, señora Alicia Barbani, señor Pablo Arretche, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

De la señora representante Alexandra Inzaurralde, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Analía Basaistegui Gomendio.

Del señor representante Luis E. Gallo Cantera, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

Del señor representante Luis E. Gallo Cantera, por el día 6 de julio de 2023 y por el día 13 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Norma Griego Valiente.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Gabriela Garrido y señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 11 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalie Irigoyen.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini y señor Carlos Durán Claustre.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por los días 11 y 12 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Diego Echeverría, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Ángel Plada Escobal, señora Dina Lis Fernández Chaves Ferraro, señor Javier Antonio Carballal Casella, señor Luis Artola, señora María José Mafio Pereria, señor Eduardo Costa, señor Adolfo González García, señora Jovenila Díaz Silva y señor Luis Cima.

Del señor representante Martín Melazzi, por los días 19 y 20 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Rosa Melazzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Aldo Charbonnier.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Germán Cardoso, por los días 11 y 12 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Elinger.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana María Borges Álvarez, señora Lucía Barboza, señor Javier De los Santos Cabrera y señora Delia Rodríguez.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Alfredo de Mattos, por los días 11 y 12 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Del señor representante Alfredo de Mattos, por el día 17 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Montevideo, 5 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Álvaro Viviano

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Fondo de Emergencia Hídrica. (Creación)'. (Carp. N° 3719/023)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

16.- Fondo de Emergencia Hídrica (Creación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Fondo de Emergencia Hídrica (Creación)".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 3719

Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Créase el "Fondo de Emergencia Hídrica" destinado a atender en forma exclusiva:

1) Las erogaciones que deba atender el Ministerio de Salud Pública y demás prestadores públicos de la salud de manera directa, el Ministerio de Desarrollo Social, la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay como consecuencia directa de la emergencia hídrica.

2) El pago de las prestaciones brindadas por el Banco de Previsión Social y la caída en su recaudación como consecuencia directa de la emergencia hídrica.

3) La caída en la recaudación de la Dirección General Impositiva dispuesta por el Decreto N° 178/023, de 20 de junio de 2023, y la Ley N° 20.159, de 22 de junio de 2023, y toda otra exoneración tributaria a disponerse en el futuro relacionada con la emergencia hídrica.

4) Toda actividad estatal destinada a la protección de la población frente a la emergencia hídrica.

2

La titularidad de dicho Fondo, así como su administración estará a cargo del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2°.- El Fondo se integrará con las siguientes fuentes de financiamiento:

1) Fondos provenientes de organismos internacionales y multilaterales de crédito.

2) Las contribuciones que, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), puedan realizar las personas públicas no estatales, siempre que no afecte el cumplimiento normal de los cometidos que le hayan sido atribuidos.

3) Las donaciones en dinero, tanto nacionales como extranjeras, que tengan por objeto contribuir con el Fondo de Emergencia Hídrica.

4) Toda otra partida, fondo o contribución destinado al Fondo que se crea por la presente ley.

5) Rentas Generales, condicionado a la evaluación que realice el Poder Ejecutivo para el caso concreto.

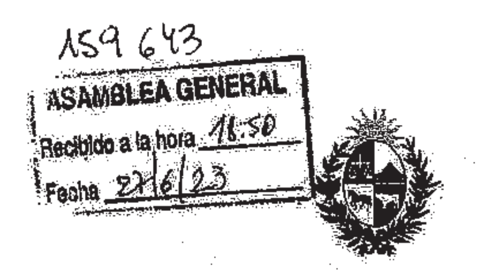
Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo deberá rendir cuentas de lo actuado a la Asamblea General, dentro de los ciento ochenta días posteriores al vencimiento de la vigencia del Fondo de Emergencia Hídrica. Si este plazo venciera dentro del período de elaboración de cualquier instancia presupuestal, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por 90 días más, a partir del vencimiento del período de elaboración citado.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo determinará el momento de finalización de lo preceptuado de acuerdo al artículo 19 de la Ley N° 18.621, de 25 de octubre de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de julio de 2023.

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 27 JUN 2023

Señora Presidente de la Asamblea General

2023-5-1-0005718

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, referente a la necesidad de creación de un Fondo para hacer frente a los costos no previstos a raíz de la emergencia hídrica que atraviesa nuestro país.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se trata de un hecho notorio el déficit hídrico que atraviesa la zona centro-sur de nuestro país como consecuencia de la ausencia prolongada de precipitaciones, lo que está produciendo una afectación a la mayoría de los cursos de agua y principales reservas utilizadas para abastecer a la población del área metropolitana.

Esta situación ha afectado significativamente los servicios de agua potable que brinda el Estado, encontrándose determinado sector de la población en un estado de vulnerabilidad por razones sanitarias o económicas, además de resentir seriamente algunos sectores de la actividad privada a través de la reducción parcial o total de actividades y el envío al seguro por desempleo de una cantidad elevada de trabajadores.

Como consecuencia de esta situación de déficit hídrico extremo y la gravedad que ello conlleva, el pasado 19 de junio del corriente año el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 177/023, de 19 de junio de 2023, declaró la emergencia hídrica en la zona metropolitana del país.

Con el objetivo de que las consecuencias asociadas a la emergencia hídrica se vean atenuadas el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Salud Pública ha instrumentado diversas medidas dirigidas a la eliminación de la tasa del Impuesto Específico Interno (IMESI) aplicable a las aguas minerales y sodas, exoneración del Impuesto del Valor Agregado (IVA) a las enajenaciones de aguas minerales y sodas, medidas de apoyo económico a los grupos de riesgo afectados por la situación hídrica, suministro por donaciones a personas en situación de calle y centros de personas con discapacidad, descuento total de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a beneficiarios de

PB/A-RR

Asignaciones Familiares – Plan de Equidad, que cobren por modalidad Tuapp, y recomendaciones generales a la población sobre el consumo de agua para Montevideo y Canelones.

El alto costo que conlleva la instrumentación de las medidas adoptadas requiere de un gran esfuerzo de parte de toda la sociedad.

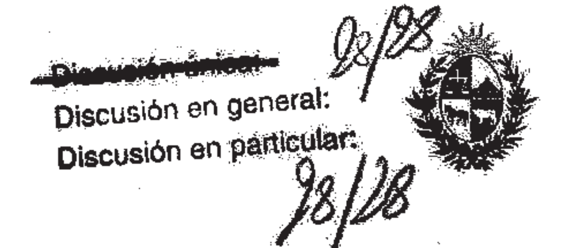
En consecuencia, a efectos de poder atender, prevenir, y mitigar los efectos negativos que la emergencia hídrica genera en la salud pública, en el mercado de trabajo, y en la economía nacional en su conjunto, se ha resuelto la creación de un fondo que se denominará "Fondo de Emergencia Hídrica" cuya titularidad y administración corresponderá al Ministerio de Economía y Finanzas.

El Fondo se nutrirá a través de las diversas modalidades que se detallan en el artículo 2º del proyecto de ley que se remite, a saber: determinados fondos provenientes de organismos internacionales y multilaterales de crédito, las contribuciones que, previo informe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto (OPP), puedan realizar las personas públicas no estatales, siempre que no afecte el cumplimiento normal de los cometidos que le hayan sido atribuidos, las donaciones en dinero, tanto nacionales como extranjeras, que tengan por objeto contribuir con el Fondo de Emergencia Hídrica, toda otra partida, fondo o contribución destinado al Fondo que se crea por la presente ley así como por aportes en caso de ser necesario de Rentas Generales.

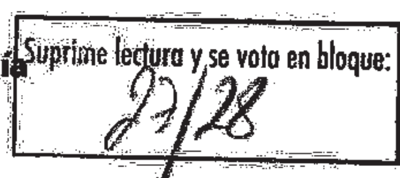
Este proyecto, en definitiva, tiene como objetivo sostener a los servicios de salud en atención a la posible afectación de poblaciones vulnerables, apoyar a aquellos que más se ven afectados en su trabajo por la situación que se ha generado o pueda generarse a nivel laboral en nuestro país por la situación de déficit hídrico y apuntalar al Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Desarrollo Social, Administración Nacional de Educación Pública, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y al Banco de Previsión Social a través de los cuales se intenta ampararlos.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



Ministerio
de Economía
y Finanzas



ARTÍCULO 1º.- Créase el "Fondo de Emergencia Hídrica" destinado a atender en forma exclusiva:

1) Las erogaciones que deba atender el Ministerio de Salud Pública y demás prestadores públicos de la salud de manera directa, el Ministerio de Desarrollo Social, la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay como consecuencia directa de la emergencia hídrica.

2) El pago de las prestaciones brindados por el Banco de Previsión Social y la caída en su recaudación como consecuencia directa de la emergencia hídrica.

2023-5-1-0005718

3) La caída en la recaudación de la Dirección General Impositiva dispuesta por Decreto Nº 178/023, de 20 de junio de 2023, y Ley Nº 20.159, de 21 de junio de 2023, y toda otra exoneración tributaria a disponerse en el futuro relacionado con la emergencia hídrica.

4) Toda actividad estatal destinada a la protección de la población frente a la emergencia hídrica.

La titularidad de dicho Fondo, así como su administración estará a cargo del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 2º.- El Fondo se integrará con las siguientes fuentes de financiamiento:

1) Fondos provenientes de organismos internacionales y multilaterales de crédito.

2) Las contribuciones que, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), puedan realizar las personas públicas no estatales, siempre que no afecte el cumplimiento normal de los cometidos que le hayan sido atribuidos.

3) Las donaciones en dinero, tanto nacionales como extranjeras, que tengan por objeto contribuir con el Fondo de Emergencia Hídrica.

4) Toda otra partida, fondo o contribución destinado al Fondo que se crea por la presente ley.

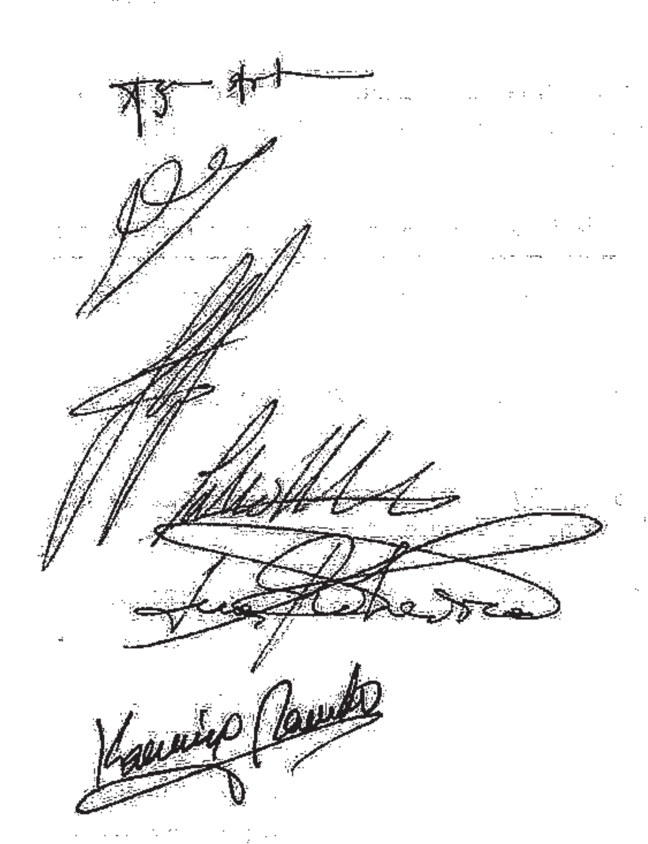
PB/A-RR

5) Rentas Generales, condicionado a la evaluación que realice el Poder Ejecutivo para el caso concreto.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo deberá rendir cuentas de lo actuado a la Asamblea General, dentro de los ciento ochenta días posteriores al

vencimiento de la vigencia del Fondo de Emergencia Hídrica. Si este plazo venciera dentro del período de elaboración de cualquier instancia presupuestal, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por 90 días más, a partir del vencimiento del período de elaboración citado.

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo determinará el momento de finalización de lo preceptuado de acuerdo al artículo 19 de la Ley Nº 18.621, de 25 de octubre de 2009.



——En discusión general.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: el Poder Ejecutivo ha enviado a consideración del Parlamento un proyecto de ley a los efectos de encapsular todo lo que tiene que ver con los gastos extraordinarios que se originen como consecuencia de la crisis hídrica que padece nuestro país -tal como ocurriera en la pandemia con la creación del fondo covid-, que dio lugar a la declaración por parte del Poder Ejecutivo de la emergencia para los departamentos del área metropolitana, Montevideo y Canelones.

Es notorio que esta crisis hídrica tiene impactos sanitarios y económicos y, claramente, afecta en mayor medida a aquellos sectores más vulnerables de nuestra sociedad, tanto desde el punto de vista sanitario como del acceso al agua. A su vez, esto ha derivado en un impacto económico porque hay actividades de la economía que se han visto resentidas y, en consecuencia, han tenido la necesidad de enviar a sus trabajadores al seguro de desempleo.

Todos estos aspectos han merecido algunas medidas primarias por parte del Poder Ejecutivo como la eliminación de la tasa del impuesto específico interno aplicable a las aguas minerales y sodas, y la exoneración del impuesto al valor agregado. Esto surge a raíz de una iniciativa que tuvo oportunamente el Frente Amplio, que mereció un proyecto de ley que fue enviado por el Poder Ejecutivo planteando las exoneraciones, de forma tal de abaratar el costo del agua envasada, las aguas minerales y la soda.

Por otra parte, se han establecido medidas de apoyo económico a los grupos de riesgo afectados por la situación hídrica: el suministro por donaciones a personas en situación de calle y centros de personas con discapacidad, el descuento total del impuesto al valor agregado a los beneficiarios de asignaciones familiares y del plan de equidad que cobran por la modalidad TuApp y las recomendaciones generales que se hicieron a la población sobre el consumo de agua para Montevideo y Canelones.

Con la creación de este Fondo de Emergencia Hídrica el Poder Ejecutivo pretende atender, prevenir y mitigar los efectos negativos de la emergencia hídrica que se generan en la salud pública, en el mercado de trabajo y en la economía nacional en su conjunto.

El Fondo se nutrirá a través de diversas modalidades que se detallan especialmente en el artículo 2º del proyecto de ley que tenemos a consideración, que ya ha sido aprobado por la Cámara de Senadores. En ese artículo 2º se establecen como fuentes de financiamiento, entre otras, los fondos provenientes de organismos internacionales multilaterales de créditos; las contribuciones que, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, puedan realizar las personas públicas no estatales, siempre y cuando esto no afecte el cumplimiento normal de sus cometidos; las donaciones en dinero, tanto nacionales como extranjeras, con el objeto de contribuir a este fondo; así como los aportes que se puedan determinar por Rentas Generales.

El proyecto consta de cuatro artículos.

En el artículo 1º se establece la creación del Fondo destinado a las erogaciones que se deban atender en lo referente al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social, a la Administración Nacional de Educación Pública y al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, derivadas de la emergencia hídrica; al pago de prestaciones brindadas por el Banco de Previsión Social y a la caída en su recaudación como consecuencia directa de esta emergencia; a la eventual caída en la recaudación de la Dirección General Impositiva, en función de lo dispuesto en el Decreto Nº 178/023, de 20 de junio de 2023, y la Ley N° 20.159, de 22 de junio de 2023, que refiere a las exoneraciones tributarias dispuestas en materia de Imesi e IVA relacionadas con la emergencia hídrica, y en general a toda actividad estatal destinada a la protección de la población frente a esta emergencia.

Como ya señalé, el artículo 2º refiere a las fuentes de financiamiento.

El artículo 3º da cuenta de que el Poder Ejecutivo deberá rendir cuentas de lo actuado a la Asamblea General. En ese sentido, se sigue la misma lógica que tuvo el fondo covid.

Por otro lado, en función de la extensión de la crisis de la emergencia hídrica que enfrenta nuestro país en los departamentos de Montevideo y Canelones, de acuerdo a lo que establece el artículo 4º, el Poder Ejecutivo determinará el momento de finalización de lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley N° 18.621, de 25 de octubre de 2009.

El Poder Ejecutivo busca fundamentalmente crear el Fondo y encapsular el gasto y los recursos usados con destino a los fines que se han expuesto, para que estén expresamente distinguidos en las diversas instancias que se tengan a los efectos de informar al Parlamento de la República, a la Asamblea General, de lo actuado.

Es todo cuanto queríamos expresar, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: hace algunos minutos votamos la urgencia de este proyecto de ley. Desde la bancada del Frente Amplio la acompañamos y también vamos a acompañar con nuestros votos el texto del proyecto. Aun así, nos parece importante hacer algunas consideraciones.

En el informe que hace un momento se transmitía se hablaba, precisamente, de cómo esta crisis hídrica va a afectar la industria nacional, el trabajo nacional y, por ende, los puestos de trabajo. Es la segunda vez -por lo menos en lo que va del día- que nos encontramos con una solicitud muy amplia con relación al tema. Es cómo un cheque en blanco, porque en cada uno de estos artículos se crea una especie de registro de donde saldrían determinados recursos, pero no dicen nada en cuanto a la cantidad de recursos que se va a necesitar para afrontar esta crisis hídrica. Tampoco dice nada de montos específicos. Sí hay un análisis y se genera una especie de registro de cuáles serían esos organismos que darían esta posibilidad al Poder Ejecutivo de crear este Fondo.

Estamos de acuerdo con que se cree un fondo, ahora bien, también entendemos que sería bueno saber de cuántos recursos estamos hablando para su conformación. Por la lectura del proyecto y los fundamentos que escuchamos hace un momento, no se tiene mucha idea; por eso, nosotros decimos que en forma permanente, un día sí y otro también, se viene improvisando sobre un conjunto de medidas.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: es imposible que en el medio de una crisis se puedan cuantificar exactamente los recursos necesarios para atenderla. Lo que está claro es que la voluntad del Poder Ejecutivo -porque está dentro de sus cometidos y obligaciones- es atenuar, en lo que sea posible, las consecuencias de esta crisis que tiene efectos de carácter sanitario, efectos en el empleo -como bien comentaba el señor diputado Carballo- e, indudablemente, efectos en toda la sociedad.

Seguramente, esto va a tener -me parece que es el aspecto fundamental del cual se va a nutrir el fondo- algún préstamo internacional, como se menciona, de forma tal que esos recursos sean obtenidos con muy bajo costo a través de algunos de los organismos internacionales. Eso va a permitir a nuestro país y a la sociedad toda enfrentar una situación que no sabemos hasta cuándo se va a extender, aunque sí somos conscientes de las consecuencias que ya está generando hoy esta crisis hídrica.

Muchas gracias, señor diputado, por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Felipe Carballo, a quien le restan diez minutos de su tiempo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: decíamos que esto forma parte de un corolario que es mucho más amplio desde el punto de vista de las improvisaciones, y lo digo con todo respeto.

Como dijera un exsenador: "Se cabecean hasta piedras". Se cabecean piedras y sin casco. Vemos la actitud porfiada que hay. Desde esta bancada, de la bancada del Frente Amplio, se planteó, ya hace unos cuantos meses, la necesidad de que se declarara la emergencia hídrica en el país. Y esto lo relaciono con el tiempo en que vamos a recibir un informe sobre lo recaudado, los gastos: a dónde se destinaron, cuánto se llevaron el Ministerio de Salud Pública o el Banco de Previsión Social, en fin, el destino de esos recursos. Esto va a ser dentro de seis meses. Seguramente, si no se hubiera estado improvisando en forma permanente sobre determinada medida, quizás algunos de esos anuncios que se han hecho hoy estarían dando otro tipo de resultados. Necesariamente, nosotros tenemos que plantear estas cosas porque es lo que pensamos.

Junto a eso, está todo lo que tiene que ver con la afectación a los ciudadanos, sobre todo, de la zona metropolitana, y cómo incide en el empleo y en el trabajo. Inclusive, en el día de hoy, el oficialismo nos planteó en la Comisión de Legislación del Trabajo que las potestades que tienen los legisladores se las pasemos al Poder Ejecutivo para otorgar hasta diciembre de 2024 el seguro de desempleo. Esto ameritó que nosotros preguntáramos: "¿Se tiene alguna proyección de cuántos trabajadores van a estar desocupados?". Obviamente, lo que se está haciendo es abrir el paraguas ante esta realidad que, desde nuestro punto de vista, tiene responsable, y es el gobierno.

Nosotros no estamos para meter palos en la rueda; por eso dimos nuestro voto y vamos a acompañar la creación del Fondo. Ahora bien, no desconocemos la situación que está viviendo un montón de gente que tiene que destinar de su bolsillo el 20 % de su sueldo para comprar agua para cocinar. Esa es la realidad que estamos viviendo en todo Montevideo y en parte de Canelones. Ya hemos discutido en alguna oportunidad en este ámbito la situación de aquellos trabajadores que ganan $ 25.000 y tienen que gastar $ 4.500, $ 5.000 para comprar agua. ¿Cuánto incide eso? En eso hay responsabilidades claras.

Por lo expuesto, considero que la crisis hídrica y toda esta situación que estamos viviendo se han manejado muy mal en todo este proceso. También pensamos que hay responsables directos con relación a este tema. A su vez, en el transcurso de este nivel de improvisaciones hubo un conjunto de anuncios que no se han ido cumpliendo; eso también forma parte de esta realidad.

En conclusión, vemos que esta crisis que está azotando a todo el Uruguay, particularmente a la zona metropolitana, va dejando al descubierto un montón de cosas. Esa realidad, que sin duda es muy compleja y preocupante, nos tiene que hacer reflexionar con respecto a ese relacionamiento que debemos tener los seres humanos con la naturaleza, con el cuidado de nuestros recursos. ¡Vaya si es importante desde el punto de vista político comenzar a analizar estas cosas con mayor profundidad! Esto forma parte de la responsabilidad que debe tener todo el sistema político con relación a estos temas.

El otro aspecto está vinculado con ese esfuerzo económico que vienen haciendo los ciudadanos de la zona metropolitana. Seguimos insistiendo en ello porque estamos convencidos de que esta agua que se está recibiendo no es potable. Ya habíamos dicho también que dentro de unos días no iba a ser ni siquiera bebible, que iba a generar problemas en la salud y que cambia todos los contratos que los ciudadanos puedan tener con OSE. Por lo tanto, seguimos reivindicando la necesidad de que no se cobre la tarifa, señor presidente. Nos gustaría que en este proyecto de ley también hubiese un mensaje claro en relación a este tema, porque la gente no solo tiene que comprar el agua, sino también pagar la tarifa de un servicio que OSE no está cumpliendo.

Es necesario dejar en claro nuestra opinión sobre la responsabilidad que tienen el gobierno y las autoridades de la OSE, su presidente y el gerente general, en gran medida, en todo este proceso y en el mal manejo que se ha venido haciendo; tanto es así que hoy estamos tratando un segundo fondo de emergencia en el país. El primero fue el del covid y ahora este para la crisis hídrica en Uruguay.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: simplemente, quiero hacer una acotación, porque venía escuchando con mucha atención lo manifestado por el diputado Carballo.

Desde el momento en que uno habla de crisis y de emergencia, evidentemente, es algo urgente. Las crisis y las emergencias no se prevén, no se pronostican. Y más allá de exigir, obviamente, las responsabilidades que correspondan, en virtud del momento que está viviendo el país, es hora de estar hombro con hombro.

Ayer me escribió Luis Costa Bonino en una publicación de Twitter que hice, compartiendo lo manifestado por el expresidente Mujica. Me decía lo siguiente: "Estoy en Andalucía, donde hay exactamente el mismo problema: una sequía gravísima, problemas con el agua potable, pero a nadie se le ocurrió partidizar la sequía". Y yo he venido viendo que ni el Partido Popular ni el PSOE ni la izquierda, durante el proceso en el cual se producen estos acontecimientos, llevan el tema a la discusión política. Después de que pasan las cosas, por supuesto, se piden las responsabilidades que correspondan a cada uno de los actores. Esto es como enfrentar una guerra. Yo no me imagino estar en guerra con un país y nosotros en el Parlamento discutiendo si el gobierno hace bien o hace mal en la defensa o en el accionar a la hora en que tenemos que estar todos codo con codo. Bueno, no es una guerra contra otro país. Hoy estamos en una guerra contra un evento climático. Entonces, me parece que en este momento en el cual todos tenemos que buscar la mejor solución, porque el agua no le llega ni a los colorados ni a los blancos ni a los cabildantes, como tampoco a los frenteamplistas -es un tema que no tiene color político-, deberíamos postergar este tipo de discusiones. De lo contrario, vamos a entrar en lo que entramos siempre: en la responsabilidad que tenían unos, en las que creemos que tenemos nosotros, en lo que otros creen que debemos tener y nosotros que decimos lo de antes. Yo creo que el aporte a la discusión pública y política que hizo ayer el expresidente Mujica, con quien tenemos enormes diferencias, fue muy importante. Unos compartirán más o menos, pero decir "nos dormimos todos" es asumir las responsabilidades de todos. ¿Que hay responsabilidad del actual gobierno? Seguramente que sí. Con el diario del lunes es muy fácil reclamarlas, pero todos pensábamos que iba a llover. Es la crisis más importante en materia de sequía de los últimos setenta y nueve años. Entonces, me parece, señor presidente, que sería bueno dar estos debates después de que pase esta situación; ojalá que así sea y cuanto antes. Obviamente, deberemos exigir las responsabilidades que correspondan: nosotros a quienes nos parece y la oposición a quienes le parece, y dar el debate que haya que dar, pero en este momento no aporta. En este momento, la gente quiere tener agua, la gente quiere tener respuestas; no quiere que le digan quién es el culpable, si el gobierno anterior, si Casupá se construía o no, si el déficit fiscal cambiaba o no cambiaba. Creo que el sistema político debe responder a la altura de las circunstancias; lo peor que podemos hacer es agregar, en estos momentos, debate político, confrontación; nuevamente, en otro tema, confrontación. Además, debemos ser muy cuidadosos para no generar inestabilidad en la conciencia de la gente, que no vive como nosotros todo el día en los temas políticos, que no está permanentemente pensando lo que nosotros hablamos en los pasillos, en las comisiones, que vive el día a día, que vive lejos de esto y que no entiende, muchas veces, el debate que se da. No podemos asustarla, no podemos alarmarla. Eso no quiere decir que debamos ocultarle cosas. Debemos ser totalmente sinceros y francos sobre lo que está pasando, sobre la realidad que estamos viviendo.

Quería hacer esta reflexión porque me parece que puede aportar al debate, ya que estamos a un paso de entrar en lo que entramos siempre: en lo que a nosotros nos parece que debía haber hecho la anterior Administración, en lo que a la oposición le parece que la actual Administración debería estar haciendo, si era oportuno, si no era oportuno, si es a tiempo o no es a tiempo. Yo creo que este es un gran instrumento, que da un cheque en blanco para decirle al gobierno que utilice todo lo que tenga que utilizar en la materia para tratar de solventar los costos y solucionar los problemas que la gente está viviendo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Aprovecho la oportunidad para pedir que las interrupciones y, sobre todo, las respuestas a las alusiones políticas se canalicen a través de los coordinadores, para no entrar en una espiral sin fin.

(Interrupción del señor diputado Sebastián Valdomir)

——No, no estoy hablando del hecho. Me refiero a ir encauzando la sesión de la mejor manera, porque después no podemos volver atrás.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para contestar una alusión política; si no es por una alusión, bueno, es por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: traté de ser lo más cuidadoso posible con las expresiones que utilicé, y lo dije al comienzo. Estamos hablando de un proyecto de ley sobre el que tomamos conocimiento hace unos minutos nada más. Aun así, tuvimos la voluntad de votar para que se considerara como urgente, y también adelantamos que vamos a votarlo. Es verdad la situación de crisis hídrica que tenemos en el país y que tenemos un problema enorme con el cambio climático, pero no es únicamente resultado de estos fenómenos que tenemos planteados. Se ha venido advirtiendo; es parte de eso. Y nuestro director lo ha venido diciendo desde hace un montón de tiempo, pero, seguro, como lo dice el director del Frente Amplio, es para meter palos en la rueda. Venimos advirtiendo de esta situación desde hace mucho tiempo. No quiero entrar al fondo del asunto, pero me siento en la obligación de decir que tuvimos un ministro de Ambiente que en febrero salió a decir que el problema de la crisis del agua estaba resuelto. Son cosas que han sucedido en el transcurso de este tiempo.

En guerra están los trabajadores, los pobres de este país, nuestros vecinos y vecinas de todos los partidos, blancos, colorados, de Cabildo, del Partido Independiente, del Partido de la Gente, del Frente Amplio, en los barrios, a quienes no les está alcanzando el sueldo para poder afrontar la situación. Entonces, también es nuestra responsabilidad plantear estas cosas.

Obviamente, podríamos tener esta discusión en otro escenario y señalar un montón de elementos más con relación a este tema, pero no se nos puede decir que simplemente estamos marcando responsabilidad por la situación actual ¡y vaya si las hay, señor presidente!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señor presidente: obviamente, nuestro partido va a acompañar este proyecto de ley porque entendemos que estamos en una situación que amerita discernir los recursos que se van a presentar para tratar de paliar la crisis hídrica, que afecta al 60 % de la población del Uruguay. Por lo tanto, eso es lo menos que podemos hacer.

Sin embargo, a la luz de las encuestas de las que nos hemos estado interiorizando en medios televisivos, es evidente que se ha politizado el tema del agua, y creo que poco ayuda a la población que está padeciendo esta crisis que nuevamente un tema de tanta importancia sea un asunto de campaña preelectoral. Creo que, a la vista de las encuestas, la población está diciendo que claramente no solo es responsabilidad de este gobierno, sino del gobierno pasado, porque no se identificaron los riesgos ni se tomaron puntos de control para tratar de minimizarlos.

Cuando se mira el mapa del Uruguay y se ve la distribución de ríos y arroyos, hay que rememorar una frase que hace muchísimos años decía el ingeniero Maggiolo -que fue rector de la Universidad-, que parece mentira, en cuanto a que Uruguay era un país seco en el que llovía mucho. Hago referencia a eso porque parece mentira que en un país en el que hay tantos cursos de agua hoy estemos sufriendo esta crisis hídrica, sobre todo en la metrópolis.

Nosotros, a través de un grupo de técnicos con el que trabajamos -muchos son arroceros, y si hay algo que saben es del movimiento del agua y lo hacen con sus dineros-, hemos presentado un proyecto en el que se establece que la solución al problema hídrico de Montevideo y Canelones está en el Río Negro. Hace algunos días mencionábamos que no habíamos tenido la explicación de por qué no se contemplaba esa fuente de agua, que es prácticamente infinita. Tenemos estudios serios que sencillamente establecen realizar dos levantes: uno

desde Rincón del Bonete al río Yí, y otro desde el río Yí al Santa Lucía Chico. Con 66 kilómetros de tuberías y un levante total de aproximadamente 100 metros se podría abastecer a Montevideo del 100 % del agua. Creo que eso nos hace reflexionar sobre una política de aguas seria, que ha quedado al desnudo que no tenemos.

El Río Negro está ocupado por una empresa que está tomando 136.000.000 de litros, que es exactamente el consumo de todo Montevideo por 14 días, sin pagar absolutamente un peso al gobierno uruguayo. Nosotros convocamos a los CEO de una empresa que se llama Belasay S.A., que está desarrollando el proyecto Tambor para la producción de hidrógeno en el pueblo de Tambores, que en realidad no es producción de hidrógeno, porque lo que va a producir básicamente es metanol. Creemos que son estrategias de *marketing,* porque lo que hoy está de moda es el hidrógeno verde. Cuando vemos la fuente que va a necesitar para la producción de metanol nos damos cuenta de que es justamente el acuífero Guaraní, o la formación Arapey que está íntimamente relacionada al acuífero Guaraní. Entonces, nos parece paradojal, y lo reiteramos, porque hace unos días estábamos aprobando por ley la exoneración de IVA e Imesi a las aguas embotelladas, que provienen en un 99 % de aguas subterráneas, y a la vez estamos habilitando a esas empresas a producir combustibles a partir de la gran reserva que tiene el Uruguay -espero que algún día seamos conscientes de eso-, que son las aguas subterráneas.

Por lo tanto, creo que lo hecho, hecho está, y para lo que no se hizo, hoy se están adoptando soluciones paliativas, pero tenemos que elevar la mirada y ver qué vamos a hacer a futuro porque de eso depende el consumo de agua de la metrópolis. Quizás sea nuevamente el interior el que tenga que dar las soluciones y aportar el agua que está faltando y que posiblemente va a faltar en el futuro.

Ahora bien, esas empresas multinacionales no vienen porque Uruguay brinda seguridad jurídica. No, no; además de eso que Uruguay brinda, vienen por nuestro principal recurso, que es el agua. Leíamos una publicación de Uruguay XXI del año 2019 en la que se establecía que había muchas empresas multinacionales que elegían a Uruguay por los pocos controles medioambientales y las pocas exigencias medioambientales. Uruguay no puede darse el lujo de estar comprometiendo su gran recurso hídrico, que son las aguas subterráneas, para producir combustibles, a efectos de tratar de mitigar un problema que claramente no estamos generando nosotros

Durante muchos años se nos hizo creer que el problema del hambre era por falta de producción. Hoy estamos consumiendo en Uruguay agroquímicos que son producidos en Europa, prohibidos en ese continente, que son enviados a Latinoamérica; después, cuando nos compran los productos, nos ponen como exigencia que no vayan residuos de esos productos que ellos fabrican. El hambre cada vez es mayor en el mundo. En el día de hoy van a morir 8.500 niños producto del hambre y la malnutrición.

Cuando se nos traza la ruta del hidrógeno verde, evidentemente, en los papeles cierra, pero dudo que el cambio climático vaya a tener la solución por la fabricación del hidrógeno verde, que cuando lo vemos no es tan verde; dudo que vaya a solucionar este problema.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: me parece que, claramente, esto no puede ser un tema político.

Nosotros vamos a votar esto porque nos ha llegado, y si el gobierno lo precisa para paliar la situación, lo vamos a votar sin problema, pero cada uno tiene que asumir sus responsabilidades. Las medidas que está tomando el gobierno con el agua son del estilo de las que adoptó con la emergencia agropecuaria: son escasas y tardías.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Rafael Menéndez, a quien le restan cinco minutos y cuarenta segundos.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- He finalizado, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: es un momento como para hablar reflexionando.

Son cuarenta y ocho horas, poco más; hoy temprano decía que lo que llovió anoche en el lago da para mezclar medio día más.

Ayer finalizaba diciendo que vale la pena llevarnos bien acá, con alguna diferencia; lo conversaba recién con la diputada Bottino, coterránea, a quien le solicito perdón por haber interrumpido su disertación, que como siempre era elocuente; prometo quedarme más tranquilo en mi asiento. Con ella decíamos: "Yo no sé si hubiera aguantado verdaderamente tranquilo en un Parlamento como el argentino"; lo digo con el mayor de los respetos que me merece el pueblo argentino. Recién acabo de hablar con un pampeano. Y sí, para mí es como dijo el expresidente Mujica; con todos los años que tienen arriba, cada tanto hacen una reflexión que debe ser tenida en cuenta por todos nosotros -sean del sector que sean, sean del partido que sean-: este es un problema de todos; incluso mío, que no estaba acá en el período anterior.

Creo que el diputado Rafael Menéndez ha hecho recién una de las propuestas más brillantes que he escuchado y que muchos venimos manejando desde hace tiempo. Estamos mirando los acuíferos subterráneos y a veces la gente no se imagina lo difícil que es sacar millones de litros de agua de allí. Es bastante más fácil hacerlo desde el Río Negro, fuente inagotable que, además, nos pertenece; por lo tanto, salga bien o mal el agua de ahí nos pertenece a nosotros, prácticamente toda a nosotros, salvo un poquito a Brasil, pero muy poquito.

Sin embargo, apoyando como hay que apoyar la creación de este Fondo, quiero hacer una reflexión en la medida en que creo que esto debería ser hecho con plata emitida hoy mismo, con plata emitida por el Banco Central del Uruguay. ¿Por qué? Porque nosotros nos estamos acostumbrando a resolver todo con deuda. En este momento faltan solamente US$ 271.000.000 para que llegue a los US$ 50.000.000.000; es decir que habiendo más o menos 1.000.000 de hogares en el Uruguay -ese dato lo va a dar el censo-, en este momento cada hogar del Uruguay está debiendo US$ 40.729 de promedio. Si financiamos el Fondo emitiendo, asumimos la responsabilidad de resolver nosotros mismos este problema que tenemos hoy y asumimos la carga de la emisión que, lógicamente, implica el aumento de la inflación. Si seguimos contrayendo deuda, lo que hacemos es pasar la responsabilidad a nosotros mismos para más adelante y a nuestros hijos, y lo que sigue aumentando es el endeudamiento que, reitero, no lo estamos trabajando mucho acá en el Parlamento. Y faltan solamente US$ 271.000.000 para llegar a los US$ 50.000.000.000. En el correr de los últimos diez años nos hemos endeudado por US$ 16.500.000.000.

Lógicamente, todo esto tiene que ver con una sequía que es la más grande de toda la historia del Uruguay. En esto más o menos nos compete el estudio de lo que ha ido sucediendo en el transcurso de la historia y por eso podemos decir que es la sequía más grande de la historia del Uruguay. De hecho, en el mapa de sequía la primera mancha roja es del año 2019 y está ubicada en el noreste del departamento de Canelones -Aznarez- y en el suroeste del departamento de Maldonado. De ahí para adelante, la cuenca del río Santa Lucía ha sido el territorio más afectado por la sequía que en este momento estamos viviendo.

De todas maneras, quisiera reiterar un par de conceptos que no por reiterados -para mí- dejan de ser importantes.

Todos nosotros tenemos una carencia en la educación sobre la importancia del agua; somos agua, las plantas son agua; reitero: somos agua y debemos cuidar el agua. Tenemos que hacer grandes campañas en las escuelas, en los liceos, en las universidades, aprovechar los medios públicos para que se cuide el agua. Si acaso

algo tengo para reprochar al gobierno es que arrancó tarde con la campaña del cuidado del agua; arrancamos en mayo con una campaña pública y se podría haber arrancado mucho antes.

En lo que se refiere al cuidado del agua, también tenemos todo el tema de las roturas. Cuando prendemos un equipo de riego y pasa algo y se rompe un caño, no se puede seguir regando; hay que apagar el equipo de riego, arreglar la rotura, luego aumenta la presión y se prende el equipo de nuevo. Nos hemos acostumbrado a ver las roturas por un motivo o por otro; no importa, hay que arreglarlas.

Si solo en los últimos cinco años hubiéramos arreglado el 7,5 % de las roturas de la zona metropolitana, en este momento tendríamos llena la represa de Paso Severino, con 70.000.000 metros cúbicos. Si hubiéramos arreglado el 10 % de las roturas, no nos daba para aguantar toda el agua que habríamos salvado después de ser potabilizada porque no entraba en la represa.

Por lo tanto, tenemos que empezar por esos aspectos ahora que vamos a tener un Fondo; se debe usar, sí, para comprar el agua que precisa la gente; lógicamente, toda el agua que precise la gente. En campaña nos acostumbramos a tomar un agua medio saladita. Los calefones en campaña se rompen bastante más seguido que en la ciudad, pero es cuestión de costumbre.

Además, desde mi punto de vista, hay que hacer hincapié en las roturas -también lo han dicho los funcionarios de OSE- y en la campaña; creo que todos vamos a estar coincidiendo en eso.

Ustedes me dirán: "Vega está proponiendo emitir, pero si emitís, aumenta la inflación". Sí, pero la inflación en Europa anduvo en el entorno del 20 %. ¿Saben cuál es la inflación mundial de alimentos de mayo de 2023, según la FAO? 22 %.

Lo que digo es que nos estamos acostumbrando a hacer todo con deuda. La deuda viene aumentando muchísimo y en algún momento podríamos tener un problema. Las cosas también se pueden resolver emitiendo, y si la inflación aumenta más de un 10 %, no tenemos que dar una discusión política. ¿Tenemos miedo de que la inflación aumente algo más que el 10 %? Es un límite psicológico. Si es 9,9 % o 10,1 %, ¿cambia algo? No.

El agua -que es un recurso clave de cualquier actividad humana; en muchos países el suministro de agua disponible y la distribución desigual de estos recursos en el tiempo y en el espacio son asuntos prioritarios- debe ser atendida con la mayor urgencia que podamos. Por eso vamos a intentar que corra esa minuta a la cual hacía referencia hace un rato, para que aquella ley de 2009 se reglamente y se proceda a cobrarle un canon a estas empresas; como bien decía el diputado Menéndez, sobre eso fue una de las preguntas que le hicimos al CEO de una de las empresas que viene por el tema del hidrógeno al Uruguay. Y nos dijo la verdad. Ellos no conciben que estos emprendimientos que realizan en Alemania no paguen por el agua. Ustedes saben que en Alemania los productores pagan por el agua que llega a la puerta de sus establecimientos rurales. También pagan por el agua después de que se le hizo un tratamiento al agua del desperdicio de las ciudades porque esta agua contiene nitrógeno, fósforo y potasio. Acá la estamos tirando al Río de la Plata o, peor, la estamos tirando al río Uruguay y después las ciudades que viven en el margen del río la toman para mandarla a las canillas de nuestras casas. En el río Santa Lucía pasa lo mismo.

Vamos a acompañar, lógicamente, esta propuesta, pero nos parece que esta instancia, presidente -que no se vaya a medir mal mi palabra, porque soy medio brutito-, capaz que logra algo de todos los partidos políticos de la República Oriental del Uruguay, Usted sabe que salimos en la televisión de Francia, de España, salimos en Deutsche Welle, y estamos saliendo en la televisión Argentina, ¡con mucha más importancia de la que le están dando los medios de televisión del Uruguay, que están tratando con bastante irresponsabilidad este tema, desde mi punto de vista! Incluso, no son capaces ni siquiera de ir a filmar la represa de Aguas Corrientes, nos pasan imágenes de archivo. Vale la pena también que se le diga esto al periodismo nacional.

Como decía, capaz que todos nosotros juntos podemos aprovechar esta triste circunstancia que nos toca vivir y dar un mensaje de lo que pueden lograr los representantes políticos legítimamente votados por su pueblo cuando tienen que enfrentar una instancia como esta, como ya han dicho varios diputados que me antecedieron en el uso de la palabra.

Muchas gracias, señor presidente.

17.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Raquel Verdúm.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz y señor Diego Durand.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 11 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, por los días 5 y 6 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Raquel Rodríguez Lerida, señora Norma Miriam Castro Moreira, señor Emilio Domingo Fuentes Espagnolo, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani y señora María Fernanda Cardona Fernández.

Montevideo, 5 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

18.- Fondo de Emergencia Hídrica (Creación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente…

SEÑOR VEGA (César).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: gracias, diputado Valdomir.

Por la efervescencia, creo que cometí un error y la prensa que se encarga de cubrir bien estas noticias, me lo hizo saber inmediatamente. Si generalicé, lógicamente, no fue mi intención. Igualmente, creo que va a venir bien el llamado de atención

Hay una parte de la prensa que cubre estas noticias con archivos y eso me parece mal.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Aclarado el asunto, tiene la palabra el diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: me llamó positivamente la atención y saludo una práctica que era muy común hace algunos años en el Parlamento. Hoy, hace poquito, tuvimos un ejemplo concreto: el señor diputado Posada le pidió una interrupción al diputado Carballo y él, con gusto, se la otorgó. Eso fue algo que de a poco fue desapareciendo en las sesiones del Parlamento; me parece que en el Senado sí es más habitual. Solicitar interrupciones y que sean concedidas en los debates y en los intercambios de opiniones aquí, en la Cámara, es una sana práctica del debate y de a poquito la fuimos perdiendo.

Por eso quería destacar lo que sucedió cuando el diputado Posada culminó su informe y le solicitó una breve interrupción al diputado Carballo.

Dicho esto, presidente, nosotros queríamos abundar en algo que ya mencionó el diputado Carballo con respecto a la posición del Frente Amplio. Sin duda que la situación en la que estamos, la declaración de emergencia hídrica realizada por el gobierno nacional y brindar al gobierno y a las autoridades las herramientas que están al alcance, para que se pueda salir o paliar la situación de crisis de la manera más efectiva posible es algo que nos encontrará dispuestos a acompañar y a trabajar para que sea rápidamente aprobado.

No obstante, para nosotros es evidente que estamos bajo una situación de crisis hídrica. Esa crisis, como todo, afecta a los sectores económicos y sociales de manera heterogénea, desigual, en función de las diferentes características y de las diferentes capacidades que tienen los sectores productivos, los sectores sociales de nuestro país, y no hay nada más político que la gestión de una crisis. Entonces, a la hora de discutir los términos de cómo vamos a apoyar, cómo entendemos esta creación de un Fondo de Emergencia Hídrica en el marco de la crisis, sin duda que se deben realizar consideraciones políticas, sobre todo, para visualizar cuáles son los escenarios posibles para que esto se revierta en el corto plazo y no volver a tomar decisiones equivocadas o tardías como lo es, a nuestro juicio, la creación de este Fondo.

Voy hacer un breve repaso.

El 15 de mayo ya se le había recomendado a la población consumir agua embotellada, sobre todo, para aquellos en situación de riesgo.

El 16 de mayo, en una primera conferencia de prensa, el secretario de Presidencia decía que estábamos esperando a que las lluvias paliaran un poco la situación de emergencia en nuestro país y que, además, se aseguraba a la población una calidad de agua bebible que no iba a disminuir en el tiempo. Claramente, eso no se sostuvo ni siquiera hasta fin de mayo.

Por último, el 19 de junio el presidente de la República oficializa la declaración de emergencia hídrica.

El tiempo transcurrido entre el 19 de junio y hoy, 5 de julio, a nosotros nos parece que era sumamente valioso y que no se debía haber dejado pasar para haber acordado un instrumento financiero como es la creación de este Fondo, en especial para evitar que los problemas y las consecuencias de la emergencia hídrica se agravaran, principalmente, en los sectores productivos de más bajos ingresos.

En el articulado entendemos de dónde va a venir la plata, los capitales que integran el Fondo, pero no se dice tan específicamente -por más que hay organismos que van a estar comprendidos en el uso del Fondo- en qué se va a utilizar. Por ejemplo, me pregunto: si en el día de mañana se pasa raya y vemos que, de repente, se rompieron cincuenta mil o cien mil calefones en los hogares de las familias uruguayas, ¿eso será objeto de una erogación por parte del Estado uruguayo a fin de resarcir a aquellas familias que primero tuvieron que llevar un calefón a arreglar y, luego, comprar otro porque no se puede arreglar dos veces? Ese gasto, que es imprevisto para las familias y los hogares uruguayos ¿puede estar comprendido en este instrumento?

Creo que no es una discusión menor. Por más que estamos llevando el impacto de esta crisis a la microeconomía y a la situación de un hogar concreto, a mí me gustaría saber si ese gasto imprevisto, así como también el que implica comprar agua embotellada para el consumo -que impacta en la economía familiar- serán objeto de algún tipo de contemplación por parte de un instrumento financiero como este Fondo para aquellos que no integran los grupos especialmente vulnerables. Son preguntas que me quedan, señor presidente.

Por otro lado, está claro que en la gestión de esta crisis las decisiones que se han venido tomando -no por juego de palabras- a cuenta gotas nos están haciendo ver que el gobierno espera que las lluvias en el mediano plazo palien la situación de emergencia hídrica, pero en nada nos asegura eso que el consumo y el abastecimiento en cantidad y en calidad de agua potable para la población se recupere a un nivel aceptable, no digo ya en las próximas semanas, sino en los próximos meses. Está claro que hasta que no llueva y se revierta por varios meses la situación de sequía que se viene arrastrando en el país desde hace tres años no va haber una recuperación de los embalses y las represas que abastecen de agua a la zona metropolitana. No obstante, tiene que existir un paquete de medidas que no pueden ser tomadas de manera "perlada". Debe existir una planificación de las medidas para que no nos encontremos con lo que nos encontramos hace poquito, hace quince días, cuando el subsecretario de Ambiente dijo que las medidas destinadas a llevar agua del río San José al Santa Lucía no se hicieron en su momento por una decisión de ahorro del organismo. Dijo, además, que ahora no solo había que hacer el mismo gasto, sino a las apuradas, porque el abastecimiento de agua desde la represa de Paso Severino ya no podía cubrir el consumo del área metropolitana.

Se decidió ahorrar. Yo entiendo que se nos diga acá que en un momento de crisis hay que poner hombro con hombro, pero una cosa es juntos y la otra, entreverados. La responsabilidad, tal como dijo el diputado Fratti, tiene que ser clara. El gobierno es el que tiene que gestionar esta crisis y brindar certidumbre, certeza y maniobra a la población y a los diferentes sectores productivos para poder salir de esta situación lo antes posible y de la mejor manera. Ahora se nos condiciona el tipo de debate y se nos dice que tenemos que darlo o hacer estas puntualizaciones "en algún momento"; se le dice a la oposición que se puede discutir esto en otro momento y de otra forma, y yo reitero lo que decía al principio: no hay nada más político que el manejo de una crisis que afecta a todos los sectores de la población y se ceba de manera mucho más potente y gravosa en los sectores de bajos recursos.

Nosotros vamos a hacer estas consideraciones políticas y vamos a apoyar la creación del Fondo, pero que no se nos venga a decir de qué forma, cómo y cuándo tenemos que hacerlas, porque el Frente Amplio ha venido poniendo sobre la mesa mucho antes en el tiempo medidas para ir paliando y preparando a la población, a los diferentes sectores productivos y a las autoridades pertinentes, y ha arrimado propuestas para el manejo de esta situación de sequía y de emergencia hídrica. Cuando se radicaliza esa idea de que cualquier cosa que decimos, cualquier crítica o cualquier puntualización que hacemos es porque estamos tratando de jugar el partido en contra y de poner palos en la rueda, ahí, no nos vamos a entender; así, ni un vaso de agua.

Reitero: juntos no es lo mismo que entreverados. Las autoridades vienen manejando este tema desde el momento en que asumieron el gobierno, allá, por abril del año 2020. Nosotros tenemos un instrumento colocado en la Constitución de la República que considera al agua como un derecho humano que tiene que ser proporcionado a la población por agentes público-estatales, y se debe proporcionar en cantidad y calidad suficientes para las diferentes necesidades de la producción y del consumo humano. Nosotros aquí no estamos haciendo una consideración acerca de que se esté violando la Constitución; lo que decimos es que este marco está rigiendo

desde mucho antes. De repente, los gobiernos pasados también omitieron o no realizaron las inversiones necesarias con el tiempo adecuado. Eso también lo reconocemos; no nos duelen prendas en ese sentido.

La reforma de la Constitución es pareja para todos porque se hizo el mismo día que ganó el Frente Amplio por primera vez, allá, por octubre de 2004, y fue aprobada por un 63 %. Yo siempre lo digo porque fui parte activa de esa campaña y me gusta traer al recuerdo el hecho de que hubo sectores de diferentes partidos que apoyaron esa iniciativa de reforma constitucional; los hubo del Frente Amplio, del Partido Nacional, y hubo múltiples actores sociales, territoriales y departamentales que impulsaron, primero juntando firmas y luego con su voto, una reforma que tuvo el apoyo del 63 % del electorado.

Por último, a nosotros nos queda claro que un fondo de estas características estará destinado a proporcionar espalda financiera para los diferentes organismos y entidades que tengan algo que ver con la gestión de la crisis. Nos parece que tiene que haber -esto fue admitido también por casi todas las bancadas la última vez que dimos esta discusión- una comunicación mucho más precisa y mucho más clara en el tiempo acerca de cuáles son los escenarios para los que tenemos que preparar a la población y a los diferentes sectores productivos en el marco de esta crisis.

Hoy votamos este Fondo, a mi modo de ver, de manera tardía; y, además, debería estar acompañado de un paquete de medidas. Cuando también tardíamente se declaró la emergencia hídrica por parte del presidente en una conferencia de prensa el 19 de junio, ya había muchos elementos sobre la mesa que habrían ameritado que esa crisis se declarara mucho antes y que se diera cuenta de ello a los actores que hoy tienen que estar involucrados en su gestión. Nosotros hacemos referencia a la capacidad de articulación que tienen los gobiernos departamentales, el Sistema Nacional de Emergencias, la OSE, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Industria y todos los que tienen algo para aportar.

Ahí sí hay que redoblar los esfuerzos de la articulación para tratar de dar una solución, sobre todo a los sectores que se ven más afectados por esta emergencia hídrica y que, entre otras cosas, no tendrían capacidad para anticipar sus pasos y las conductas que haya que adoptar en el corto plazo si el propio gobierno y las autoridades son las que no proporcionan información en tiempo y forma para transitar esta emergencia hídrica.

Nosotros vamos a acompañar la creación del Fondo. Evidentemente, luego también pondremos atención en qué se gastó y en cómo se rendirán cuentas de todos estos recursos, que pueden venir tanto de actores internacionales y de donaciones como de asignaciones presupuestales de Rentas Generales. Aspiramos a que exista la mayor transparencia posible a la hora de gestionar estos recursos para que nuevamente vayan a los sectores más necesitados y a los que más está impactando esta situación de emergencia hídrica.

Llega tarde, pero llega. Esperemos que el gobierno no siga errando el *timing* de las medidas y las propuestas a implementar en el marco de una situación que claramente es de incertidumbre y que no puede tener como respuesta casi que laudatoria de todo este tema: "¡Esperemos que llueva!". Esa no es la respuesta que necesitamos los uruguayos y que el sistema político le tiene que dar a la población y a la ciudadanía.

Muchas gracias.

19.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA

20.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Federico Ruiz, por los días 11 y 12 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián González.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Luciana Ramos, señor Carlos Eduardo Cabrera Ortiz y señora Cristina Taborda.

Del señor representante Federico Casaretto, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Noguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Borsari, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Darwin Correa.

Montevideo, 5 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

21.- Fondo de Emergencia Hídrica (Creación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: nosotros vamos a votar este proyecto de ley que se aprobó en el Senado, y vamos a hacer alguna consideración.

No vamos a hacer hincapié en el texto, pero creo que el proyecto tiene un error que tal vez el miembro informante pueda aclarar.

El artículo 1° dice: "Créase el 'Fondo de Emergencia Hídrica' destinado a atender en forma exclusiva [...]" y ahí viene una lista larga de destinos.

El artículo 3° dice: "El Poder Ejecutivo deberá rendir cuentas de lo actuado" [...] "dentro de los ciento ochenta días posteriores al vencimiento de la vigencia del [...]". Pero el Fondo no tiene vigencia; lo que tiene vigencia es la declaración de emergencia. Entonces, yo quiero leer que el Ejecutivo deberá rendir cuentas antes de los ciento ochenta días de que levante la emergencia hídrica porque el Fondo no tiene un plazo de vigencia. No dice cuál es el plazo del Fondo, entonces no hay manera de contar los ciento ochenta días. Eso tal vez sea producto de la distracción, de la urgencia o yo puedo estar equivocado y el diputado Posada lo aclarará oportunamente; si no puede, quedará por eso.

Con respecto a las fuentes de financiamiento, el diputado Vega habló de la deuda. Cuando uno ve la ganancia de los bancos, incluso de los que ganan US$ 550.000.000 por año, según lo que ocurrió el año pasado -me hice del dato cuando se empezó a discutir acá la reforma previsional y por lo que va a venir de la Caja Bancaria-, sabe que el 60 % de esa ganancia es del BROU. Por lo tanto, se le podría pedir un préstamo a dicho banco, aunque claro, hay que devolvérselo.

Se puso de moda decir que de las crisis hay que sacar aprendizajes -a raíz del coronavirus todos los días escuchamos eso-, y sin duda esto es una crisis. En realidad, no sé quién es responsable, pero lo cierto es que no hay agua y que de todos los proyectos que se le ofrecieron a la OSE -pensé que eran cinco y de mañana me enteré que fueron siete- hizo uno solo: el de Paso Severino. O sea que desde el año 1986 en adelante yo diría que son todos responsables. Pero ¿cuál es la enseñanza? Voy a repetir lo que dijeron los diputados César Vega y Rafael Menéndez: "La enseñanza puede ser que nosotros aprendamos a valorar el agua". También podríamos decirle al Poder Ejecutivo actual que cumpla lo que no ha cumplido ningún Poder Ejecutivo, o sea que han venido violando la ley.

El numeral 5° del artículo 3° del Código de Aguas dice que el Poder Ejecutivo tiene como competencia establecer cánones para el aprovechamiento de aguas públicas destinadas a usos industriales. En una intervención que tuvimos acá hace un mes dijimos que una de las características de los gobiernos que pasaron y del actual -por eso vino ayer el alemán a la Comisión Especial de Ambiente en la que estuve y no contestó ninguna pregunta- es que nosotros regalamos el agua. Le hemos regalado el agua a Montes del Plata, a UPM 1, a UPM 2 y la intención del gobierno actual es regalarle el agua a los malos europeos y peores americanos; ahí invierto la frase de Artigas y digo a los malos americanos y peores europeos.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Silvana Pérez Bonavita)

——Ayer al diputado Vega se le pasó un detalle. Cuando le preguntamos al alemán que viene a llevarse el agua que este gobierno le va a regalar, dijo: "No conozco ningún país del mundo donde no se cobre el agua potable". Claramente, ellos no van a usar agua potable; ellos van a usar agua dulce. Entonces, mañana el alemán va a decir: "No, yo no dije nada inconveniente; yo dije que nadie regala el agua potable". Ellos dirán: "Uruguay regala el agua dulce y por eso nosotros venimos, como los adelantados posteriores a Cristóbal Colón, a traerles la solución a los indígenas uruguayos. Ustedes nos dan la zona franca," -que se la van a dar- "nos declaran en la ley de inversiones," -que lo van a hacer- "firmamos un contrato secreto," -que lo van a firmar- "y violamos el Código Civil". Yo le dije al alemán: "Mire que tenemos que modificar la ley para que usted venga porque el Código Civil dice que los arrendamientos rurales tienen un plazo máximo de veinte años y acá tengo un contrato que es suyo -el estanciero no lo firmó y por lo tanto no tiene secreto- que dice treinta". Nosotros acá vamos a votar -adelanto que voy a votar en contra- la extensión del plazo del arrendamiento rural. Todo eso vamos a hacer: el contrato secreto, el arrendamiento rural, la exoneración de impuestos -excepto el BPS-, la zona franca y el tren, porque estos muchachos que quieren hacer Arazatí son los muchachos del tren. El alemán nos dijo que le iban a hacer un tren desde Tambores hasta donde ellos van a llevar el metanol producto del agua -no estoy fuera de tema porque estamos hablando del agua-, y el diputado Menéndez le preguntó: "¿Ese tren quién lo va a hacer?" El peor europeo dijo: "Eso está dentro de los estudios de factibilidad". Nosotros le preguntamos: "¿Qué es factibilidad? ¿Es existencia de recursos o facilidad de los gobiernos para que ustedes vengan acá cuando nadie los llamó?". Le pregunté qué estudio jurídico lo asesoraba porque por no saber el plazo de un contrato de arrendamiento en la Facultad de Derecho un chiquilín de primer año pierde de la materia.

Entonces, ¿cuál es la enseñanza? La enseñanza es que este gobierno de coalición va a ser el primer gobierno -que yo integro- que va a fijar un canon. Estoy seguro de que lo va a hacer y no lo digo en tono peyorativo ni despectivo. Acá está la ley del Código de Aguas -no es cualquier ley- que dice expresamente que el Poder Ejecutivo debe establecer cánones para el aprovechamiento de aguas públicas destinadas a usos industriales. Ningún gobierno cumplió la ley; este gobierno tiene la oportunidad de decir: "Bueno, le damos todo; le damos la zona franca y le hacemos el tren -porque ya hicimos tanto y una vía más no nos mueve la aguja-, pero el agua se la vamos a cobrar". Entonces, ellos van a decir: "Si nos cobran el agua no venimos". Y nosotros les vamos

a decir: "Bueno, no vengan; nosotros a ustedes no los necesitamos. El hidrógeno lo necesitan ustedes porque desde que existen viven en guerra y se están matando". Además, ayer el alemán dijo: "Rusia nos cortó el gas". Entonces, vayan ustedes a arreglar sus temas y déjennos a nosotros con el agua y con nuestro sentimiento -como decía Elías Regules- orgullosamente indígena.

El contrato secreto es una ley, así que Bettiana -compañera de la Comisión Especial de Lavado de Activos-, si derogamos la ley se terminan los contratos secretos; es un artículo de una ley. Ahora bien, ¿acá se animarán a derogar una ley que permite hacer contratos secretos? No hay que reformar la Constitución porque es una ley. No existían los contratos secretos en el año 1967; los contratos secretos son un invento actual, el artículo de una ley. "Derógase el artículo que permita declarar secreta una negociación", y se terminan los contratos secretos. Eso nos lleva tres minutos; yo lo redacto.

Otra cosa que voy a decir como un aporte es que la OSE -ya lo dije acá, pero repetir no me aflige, como dijo uno, porque lo viejo es lo nuevo- está incumpliendo el contrato. Hay una corriente que intenta hacerle un juicio a la OSE por incumplimiento de contrato porque no está dando agua potable, pero ya hay una sentencia del doctor Gandini -el juez, no el senador- que exoneró al Estado de responsabilidad porque dice que en una situación de fuerza mayor, en la que el Estado hace el esfuerzo más grande que puede para cumplir, si no puede, no tiene responsabilidad. Gandini es el juez letrado en lo Contencioso Administrativo de 3° Turno y ya sentó un precedente que tiene un mes. Por lo tanto, a toda la gente que dice "Vamos a hacer un juicio a la OSE porque no nos cumple el contrato", en ese caso, posiblemente los jueces sostengan esa jurisprudencia: no cumple porque no puede, y cuando no se puede, no hay responsabilidad. Pero lo que sí puede hacer la OSE -ya lo dije aquí-, con esas miles de tarjetas de las que habla Lema -asignaciones familiares, Plan de Equidad, etcétera-, es identificar a las personas. Si les depositaron $ 836 ayer para que compraran agua, a esa gente, en un gesto se le puede no cobrar el agua. No digo a nosotros, pero esa gente está identificada. Entonces, en un gesto -no tiene la obligación y sabe que por una sentencia no la van a demandar-, la OSE podría decir: "Mire, a usted no le cobro el agua". Si no le cobra el agua a esa gente, el préstamo que tiene que pedir va a ser menos porque, al no cobrarle el agua, le está dando un subsidio. Si le da $ 836 es un subsidio directo, en efectivo. Si no cobra algo, ello implica un ingreso de dinero que el Estado se priva de tener y es un subsidio indirecto. A la gente le da lo mismo, pero a nosotros nos ahorra la deuda. La OSE debe cuatrocientos millones: ¡que deba un poco más o pierda de recaudar! Entonces, para mí, las soluciones están ahí.

En cuanto al problema de redacción, creo que nadie va a mirar si se trata del fin de la emergencia o del fin del contrato. La emergencia no tiene plazo, o sea que los ciento ochenta días no hay desde dónde empezar a contarlos. El Fondo no tiene plazo. El día que el Poder Ejecutivo levante la emergencia tiene ciento ochenta días para venir. Si cae en medio de una rendición de cuentas -como dice la norma- tiene más plazo para saltearla. ¡Está perfecto!

Yo voy a votar esto porque hay que ayudar al gobierno. Claramente, como dijo el doctor Gandini, no tiene más remedio que incumplir el contrato. Así que no vamos a condenar a un organismo que queriendo cumplir, no cumple, pero puede haber señales. Y las señales son cumplir con el Código de Aguas y empezar a cobrar. Lo que ya se regaló, se regaló. ¡Quédense tranquilos; no paguen! Pero en adelante vamos a cobrar. Ahí está la enseñanza de la crisis, y están la ley de 2009 y el Código de Aguas, que es un gran código. El artículo tiene cinco incisos. El Poder Ejecutivo cumple con los cuatro primeros, pero no cumple con el quinto. ¡Ningún Poder Ejecutivo desde 2009 en adelante! Hubo gobiernos del Frente Amplio que no lo cumplieron y gobiernos del Partido Nacional y yo diría del Partido Colorado, Cabildo Abierto, Eduardo Lust, el Partido de la Gente y el Partido Independiente, porque somos el gobierno, que no lo cumplimos. Es el Ejecutivo el que lo puede hacer. Entonces le pedimos que lo cumpla.

Cuando se ponga a votación el proyecto, lo acompañaremos; seguramente va a ser votado por unanimidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señora presidenta: el artículo 3º -que establece cuándo debe rendir cuentas el Poder Ejecutivo- habla de los ciento ochenta días posteriores al vencimiento de la vigencia del Fondo de Emergencia Hídrica. El artículo 4º, dice: "El Poder Ejecutivo determinará el momento de finalización de lo preceptuado" -debe entenderse también, en consecuencia, de la vigencia del Fondo- "de acuerdo al artículo 19 de la Ley Nº 18.621, de 25 de octubre de 2009". Esta ley es la que crea el Sistema Nacional de Emergencias.

El artículo 19, expresa:

"(De la declaratoria de retorno a la normalidad).- El Poder Ejecutivo decretará que ha cesado la situación de desastre y que ha retornado la normalidad, en el marco de la normativa vigente".

En definitiva, el Fondo se extenderá hasta que el Poder Ejecutivo cese la situación de emergencia que estamos enfrentando en materia hídrica.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta: quiero hacer algunos comentarios sobre el proyecto que por supuesto vamos a acompañar.

Me llama mucho la atención que OSE no esté entre los organismos que atenderá el Fondo. Está el Ministerio de Salud Pública, el Mides, la ANEP, el INAU, el Banco de Previsión Social, la Dirección General Impositiva, pero no está OSE. Y OSE está teniendo las mayores erogaciones derivadas de esta crisis hídrica.

Según los números que presentó el otro día el presidente de OSE, Raúl Montero, en reparación de pérdidas la inversión ha sido muy importante y, si hubiera empezado antes -no digo en las fechas planteadas por el señor diputado Vega-, en noviembre, con ese ritmo de inversión en reparaciones, según la estimación del propio Montero, el ahorro hubiese sido del orden de los 9.000.000 de metros cúbicos. Hoy tenemos 1.000.000 de metros cúbicos. OSE lleva gastados como treinta y cinco millones en todo el proceso para ahorrar en agua dulce que aporta el río San José. Además, OSE está apoyando al Mides en forma directa, pero no aparece entre los beneficiarios.

También -aunque no es objeto de la ley, pero es una medida que debería tomarse- hay que revertir en OSE la imposibilidad que tiene de contratar personal; eso constituye uno de los problemas.

Comparto más la visión del señor diputado Lust que la del señor diputado Iván Posada con respecto al tema de los ciento ochenta días porque, en realidad, ya tenemos el antecedente inmediato del fondo covid. Cuando se crea el fondo covid -por un lado está la emergencia sanitaria y, por el otro, la ley que crea el fondo covid- y cesa la emergencia sanitaria, todos interpretamos que el fondo covid también cerraba. Sin embargo, el fondo covid se desacopló en su fecha de cierre y terminó cerrando a fines del año pasado; ahora está siendo informado en la rendición de cuentas.

En el proyecto, el artículo 3º se refiere al vencimiento de la vigencia del Fondo de Emergencia Hídrica; es absolutamente discrecional del Poder Ejecutivo en qué momento lo hace.

Por otra parte, el artículo 4º -que mencionó el señor diputado Posada- hace referencia a la ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias que, en su artículo 19, habla del retorno a la normalidad, pero es el retorno a la normalidad de la crisis sanitaria; no se refiere al Fondo por la crisis hídrica, en este caso.

Por último -quiero ser breve y sé que no hay manera de arreglarlo porque si no, el proyecto debería volver al Senado-, esto tiene un problema de técnica legislativa. El numeral 3) del artículo 1º hace referencia a un decreto del Poder Ejecutivo. En un proyecto de ley no debería hacerse referencia a un decreto.

Nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

22.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Miguel Irrazábal, por los días 5 y 6 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Mario César Pereyra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Felipe Algorta, señora María Daniela Moreira Zerpa y señora Isabel Prieto.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere y señora Roxana Berois.

Montevideo, 5 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

23.- Fondo de Emergencia Hídrica (Creación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señora presidenta: simplemente, quería dejar algunas consideraciones sobre lo que viene siendo la discusión en torno a la aprobación del Fondo de Emergencia Hídrica.

(Murmullos)

——Con respecto al Fondo en sí…

¿Le puedo pedir que me ampare en el uso de la palabra?

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Por supuesto, señora diputada. La amparamos en el uso de la palabra. Rogamos, por favor, silencio a todos los presentes.

(Murmullos)

——Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señora presidenta: bueno, no está surtiendo mucho efecto, pero no importa, porque como esto venía de trámite…

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Disculpe, señora diputada. La volvemos a amparar. Reiteramos la solicitud de hacer silencio mientras la diputada esté en el uso de la palabra.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señora presidenta: como venía de trámite exprés la discusión en torno a esto no estaba prevista, pero no podemos dejar de hacer algunas consideraciones.

Con respecto al Fondo como instrumento, nosotros no cuestionamos su validez. De hecho, hemos adelantado que lo vamos acompañar, como también acompañamos, en su momento, la creación del fondo covid. ¿Por qué? Porque entendimos que era una de las tantas herramientas que se podía dar el Estado uruguayo para asistir a una situación de emergencia, rápidamente.

Lo que sí queremos decir es que, a la luz de la experiencia, nos surgen algunas dudas que tienen que ver con cómo se gestionó el fondo covid. Esta discusión es política. Yo no voy a entrar en la provocación de quienes nos dicen "no hay que politizar los temas". Al Parlamento se viene a hacer política. Nosotros ocupamos cargos de representación política. Esta es una decisión que se está tomando en torno a la política económica. ¡Dentro de poco, nos van a pedir que no politicemos la política! Entonces, no sé para qué estamos sentados en el Parlamento. Las decisiones políticas están influidas por decisiones que son profundamente ideológicas. ¡Hay que reivindicar la política! Tras ese argumento -como bien decía el diputado Valdomir-, entramos a la discusión de cuestiones que sí tienen que ver con cómo se toman las decisiones.

Esto tiene una larga discusión. ¿Cómo llegamos a la declaración de la emergencia hídrica, que recién se hizo el 19 de junio, cuando el mes anterior, el gobierno, nos había dicho que la situación estaba controlada, que se iba a mantener la calidad del agua? Y se nos sigue diciendo lo mismo. Sin embargo, las informaciones que nos llegan por la prensa y por manifestaciones de OSE señalan que se va a seguir deteriorando la calidad del agua que nos llega a los uruguayos y uruguayas que vivimos en la zona sur del Uruguay, en el área metropolitana.

Yo tampoco voy a admitir que traigan a Mujica solo cuando les sirve. ¡Es tanta la selectividad que se plantea para no hablar sobre el fondo del asunto, sobre lo que viene sucediendo con este tipo de instrumentos!

A nosotros nos preocupa -a la luz de la experiencia- lo que se anuncia nuevamente con el Fondo de Emergencia Hídrica. Me refiero al eslogan que usa el gobierno que dice que "se van a usar todos los recursos que se necesiten". Como muy bien lo planteaba mi compañero Valdomir, con respecto a eso hay una discusión.

También es cierto que este instrumento de los fondos tiene una característica. El Parlamento no tiene ninguna relevancia en la asignación presupuestal ni en su asignación. No hay tope de recursos y no hay posibilidades de control inmediato, como sí podemos hacer con otras asignaciones presupuestales, por ejemplo, con los gastos que se registran por Contaduría en el sistema de información financiera. Como esto no está dentro de la naturaleza presupuestal se van metiendo gastos, que nadie dice que no se justifiquen, pero lo real es que dentro de estos fondos deberían ir recursos asociados a la atención de la emergencia.

Eso no fue lo que pasó con el fondo covid. Nosotros tenemos las rendiciones. El fondo covid cerró por un decreto de marzo del año 2023. La emergencia sanitaria se levantó en el mes de abril de 2022. Ya para ese momento se estaban registrando y financiando desde fondo covid un montón de programas, políticas y rubros que no eran transitorios, ni producto de la emergencia, sino que eran permanentes. Lo demostramos. Se podría abrir el gasto en cada una de las noventa unidades ejecutoras del Ministerio de Salud Pública y de ASSE y revisar que había financiamiento covid para medicamentos que no eran para la atención del covid, sino para medicamentos en general. El 40 % de los medicamentos de ASSE se financiaba desde el fondo covid. También

desde fondo covid se financió la política de refugios del Mides. Se financiaron gastos permanentes desde el fondo covid. Vamos a tener una discusión sobre esto, dentro de muy poquito, en la rendición de cuentas.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——Lo que estamos planteando, por lo menos, como dudas, consultas o reparos es a la luz de la experiencia.

El fondo anterior representaba casi el 2 % del producto. Nadie cuestionó que esos recursos se asignaran; lo que estamos diciendo es cómo.

Nos encontramos con que -para que los números del déficit siguieran dando lindos- con fondo covid se había financiado, por ejemplo, casi un millón de dólares del programa Tobilleras Electrónicas del Ministerio del Interior.

El instrumento de los fondos puede ser muy útil, pero se presta para la ausencia de transparencia y de controles a la hora de la asignación del gasto. Eso es lo que ha venido sucediendo hasta ahora con el instrumento de los fondos. Había rubros hospitalarios de hasta $ 6.000.000.000. Uno perfectamente podría dudar de que fueran únicamente para atender enfermos de covid.

Nosotros planteamos estos reparos porque no tuvimos una instancia con el Ejecutivo; se remite a la urgencia del momento. Es verdad que estamos en una emergencia, en una crisis hídrica y que hay que tomar medidas rápidas. Pero es real que cuando en Uruguay decretamos la emergencia sanitaria, el 13 de marzo, y no había nada más urgente frente a lo que estábamos viendo que pasaba en el mundo, el Poder Ejecutivo se hizo el tiempo de reunir de forma urgente a las comisiones de Hacienda del Senado y de Diputados para informar, intercambiar y plantear la planificación. ¡Pero esta vez no fue así! El fondo covid fue promulgado el 8 de abril; se le dio un trámite muy rápido a su creación. Nadie interpuso la excusa de que había que discutirlo más; no fue así. Queríamos información relevante sobre qué iba a pasar con este instrumento que, además, involucra la gestión de recursos que el Parlamento no puede controlar hasta pasado un año.

Nuestro rol, como oposición, es el de contralor. Por eso queremos dejar marcadas estas diferencias.

La emergencia hídrica se decreta cuando ya estamos con el agua por el tobillo, literalmente. Estamos llegando a medidas paliativas. Cuando yo leía la exposición de motivos me parecía que se hubiera escrito dos meses atrás. Se escribe que esto va a atender, prevenir y mitigar los efectos que la emergencia hídrica genera en la salud pública y en el mercado de trabajo, cuando ya tenemos muchísima gente que no puede consumir el agua que le llega por la red de OSE dado que para ellos no es bebible; además, ya tenemos trabajadores y trabajadoras en seguro de paro porque se está afectando a la industria con la calidad del agua. El gobierno no tomó, ni siquiera, la previsión de avisar con tiempo qué era lo que estaba pasando. Además, vemos que hay una afectación en la calidad de vida de la gente, en el bolsillo de los uruguayos. Parece que se hubiera escrito en otro momento. Además, vuelve a poner en discusión que se han afectado significativamente -así lo dice- los servicios de agua potable que brinda el Estado. Directamente, el Estado no está brindando agua potable, y eso es parte de lo que hay que decir.

Nosotros queremos saber si en el marco de lo que va a ser la atención de las diferentes medidas a través de este Fondo también van a estar, por ejemplo, los recursos que hagan falta para que el gobierno pueda poner un tope al precio del agua potable mientras dure la emergencia, aunque sea.

Estamos a cinco días de que venga el equipo económico a presentar la rendición de cuentas, que incluye la extensión del tope de deuda, que implica recursos que anunció públicamente que va a destinar casi en forma exclusiva al financiamiento de las medidas del Fondo de Emergencia Hídrica. Sin embargo, no entendemos por qué, en el marco de que en esta rendición de cuentas aparecen algunos recursos para la gestión sostenible del agua, para las campañas de bien público acerca de su uso responsable y para obras hídricas, así como fondos para contratos Cremaf (Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento) de obra pública, y para atender diferentes situaciones, no podemos contar con la presencia del Poder Ejecutivo a fin de que en la antesala

de esta rendición nos pueda dar, por lo menos, el detalle de cómo va a utilizar estos fondos, porque, realmente, la situación que estamos atravesando en el área metropolitana es crítica. ¡Es crítica!

Nos parece muy bien que el gobierno tome medidas. El problema es que también debemos conocerlas, porque muchas veces el anuncio llega muchísimo antes que la implementación.

Creemos que uno de los grandes ausentes en este proyecto no son solo OSE -como mencionaba el señor diputado Olmos-, sino también los gobiernos del área metropolitana. ¿Dónde está el Sinae? Hay gobiernos departamentales que están repartiendo agua embotellada desde antes que el gobierno nacional, nada más ni nada menos.

La verdad es que no quería dejar de hacer estas consideraciones que, lamentablemente, van a caer en saco roto, porque al Poder Ejecutivo no le interesa que la oposición controle la asignación que hace de los gastos. Después hace discursos de transparencia por todos lados, pero todo el tiempo aparecen estos fideicomisos, estos fondos, estos instrumentos que no se pueden controlar y de los que no tenemos respuestas claras. Después nos enteramos de que se están financiando instrumentos de política permanente con fondos que son para atender programas y medidas transitorias. Esperemos que este no sea el caso.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: para finalizar y enmarcar el proyecto de ley que estamos considerando es ineludible realizar una serie de puntualizaciones realmente importantes.

Es obvio que el debate llevó a hablar de otros temas que son de vital importancia para la vida de los uruguayos, pero que, claramente, implican debates mucho más profundos, que deben darse en los ámbitos correspondientes y con respecto a los que de una vez por todas se debe tomar alguna resolución. No es necesario que venga el expresidente Mujica Cordano a decirnos que acá hubo una omisión de todos en relación al abastecimiento del agua potable. Lo sabemos todos; lo sabemos porque estamos en 2023, esperando que llueva para asegurar el abastecimiento del agua potable. Si acá hubiera habido una previsión, no estaríamos en estas circunstancias.

Escuché lo que se ha dicho y la verdad es que puedo entender y compartir lo que pudo haber significado para el ordenamiento jurídico la aprobación del plebiscito en defensa del agua, de 2004, y el compromiso de que existiera un servicio público ofrecido por el Estado. Ahora, después de que se aprobó eso, poquito y nada, ¿no? ¡Poquito y nada! ¡Seguimos esperando que llueva!

Entonces, cuando uno asume un compromiso y tiene una postura sobre determinado aspecto, me parece bueno también hacer una trazabilidad a lo largo del tiempo y ver realmente qué se hizo. Hay que tener legitimidad para hablar de los temas. Yo puedo escuchar muy atentamente y compartir, no ciento por ciento, sino doscientos por ciento, que los fondos deben tener transparencia; eso viene de los creadores del Fondes y del Fondo Bolívar de Artigas. Creo que hay que tener una coherencia. Acá estarán disponibles los números y la información necesaria. Este es un gobierno que ha dado la cara y que ha brindado respuestas.

Ahora, hablamos del agua, hablamos de la pandemia, hablamos de lo que sea, y siempre es tarde e insuficiente. Si siempre se tienen las respuestas antes que todo el mundo, si ya saben lo que va a pasar, la verdad es que sería bueno que hicieran una competencia para escribir un libro de horóscopos, así nos aseguramos qué tendremos el año que viene.

Me parece que acá debe haber un compromiso para entender la realidad. Yo no puedo venir a plantear que nadie más pague OSE. ¿Cómo se absorben todos estos gastos que está teniendo el ente, que no estaban previstos, por un montón de obras, si nadie paga nada? El saneamiento también era de OSE. Entonces, por un lado, estamos cuidando el agua y, por otro, vamos a decirle a la gente: "¡Gasten tranquilos, que acá no paga nadie e igual no pasa nada!".

En esto sí hubo un compromiso por parte del gobierno en cuanto a que iba a haber suministro de agua y, por supuesto, la mejor posible. Nadie, de ningún gobierno, de ningún partido político, va a querer entregar agua que no sea potable, sino la mejor posible.

Ahora bien, si acá la discusión se plantea en términos políticos, o se quiere entender que este gobierno pudo haber tenido, o no, la responsabilidad de que el agua hoy no esté en condiciones, me parece un poco mucho. Yo sí puedo contribuir con la teoría de que el Uruguay ha tenido una política en relación al agua que ha sido deficitaria; hemos tenido que llegar a esta instancia de tres años de sequía para estar comprometidos con el abastecimiento de agua potable para el área metropolitana. Es cierto que teníamos una fortaleza muy grande y eso, quizás, llevó a que existiera -como manejamos hoy- una suerte de no darle al tema la prioridad que le brindó la gente en ocasión del plebiscito, de lo que después se olvidaron.

Entonces, si hay que tener legitimidad para hablar sobre la trasparencia de fondos y de lo que se va a hacer con el agua, y decir: "Esto está todo mal, pero lo vamos a votar todos, porque al final no está tan mal", pues vamos a tener la voluntad de decir que hay un país, un sistema político, que entiende que de esto vamos a salir todos juntos. Yo no puedo venir a preguntar acá -la verdad, me cuesta entenderlo- quién va a pagar los calefones. ¿Quién podía prever que iba a pasar esto con la calidad del agua? ¡Es lo mismo que sucedería si se produjese una granizada y tuviéramos que salir a pagar todos los vidrios de las claraboyas rotos, o las abolladuras de los autos! En esto tiene que haber -sí- una obligación de medios.

Acá hay un gobierno, un Estado, una empresa pública, que está haciendo lo humanamente posible -y lo imposible también- para brindar agua de la mejor calidad posible. Hay un gobierno que, viendo las dificultades que tienen muchas personas para acceder al agua, está entregando agua embotellada. No estamos jugando a hacer pocitos y ver qué pasa. Hay que tener una respuesta seria y responsable, porque el tema lo amerita.

Acá está el gobierno dando una respuesta responsable, utilizando los recursos que tiene para brindar -como decíamos- esa solución a los uruguayos que están pasando mal. Esa tiene que ser nuestra obsesión hoy: dar respuesta a quienes no la tienen y trabajar entre todos frente a este episodio triste, dramático, que estamos atravesando por primera vez en mucho tiempo, como lo es una sequía histórica, por la que está en riesgo el abastecimiento de agua potable para el área metropolitana, donde vive la mayor parte de la población de Uruguay.

Desde ese lugar, nos van a encontrar siempre abiertos a una discusión mucho más profunda.

Quizás esto sea como ese examen que nos hace el médico que te hace prender una luz roja, y por el que te pueden decir: "Che, mirá esto. No vas a ser inmortal". En este caso, se diría: "No vas a tener agua potable siempre para todo el mundo si no hacés algo".

Ojalá que este sea el puntapié inicial, porque sabemos que de esta situación vamos a salir de la mejor manera que podamos, todos los uruguayos juntos. No hay un gobierno que no quiera que esto se solucione ya; y yo quiero creer que tampoco hay oposición que no quiera que esto se solucione ya.

Entonces, desde ese lugar, aprovechemos esa luz roja que se prende en el tablero y veamos hacia adelante. El Uruguay tiene un debe muy grande y no alcanza nada más que con votar en plebiscitos; es necesario que exista una política de Estado en relación a esto.

También quiero decir, claramente, que desde el primer momento, cada vez que el presidente Lacalle Pou vino acá a informar, habló del tema del agua y de la necesidad de tener una fuente alternativa. Ya se hizo un llamado y se va a trabajar en el proyecto Arazatí, que tiene muchísimos años dentro de OSE. Hubo muchísimas oportunidades de llevarlo adelante, con bonanza económica y mayorías parlamentarias, pero la verdad es que hoy, en 2023, seguimos esperando que llueva porque no hubo ninguna obra significativa para mitigar el hecho de que la única agua con la que contamos para potabilizar sea la del río Santa Lucía. Es imposible, como lo han dicho especialistas de muchísimos países, que el abastecimiento de agua potable para más de dos millones de personas dependa solamente de una toma. En ese sentido es donde tenemos que seguir avanzando.

Por eso, entendiendo la gravedad de la obra y sabiendo la importancia que tiene este tema, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo que, por supuesto, no es la solución a todos los problemas, pero da varias respuestas a aspectos que, sin lugar a dudas, todavía no tienen certidumbre y afectan principalmente a las personas más necesitadas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: la discusión se ha desvirtuado un poco, pero creo que ha quedado meridianamente claro que la presentación y creación de este Fondo de Emergencia Hídrica es importante.

Hace pocos días discutimos un instrumento como la exoneración de IVA e Imesi a las aguas embotelladas, para ayudar a miles de personas a acceder al agua a menor precio.

Este es un nuevo instrumento, una nueva herramienta, ante una situación excepcional. Tenemos que recordar que estamos ante una situación excepcional, de emergencia.

Las situaciones de emergencia también requieren instrumentos de emergencia. Aquí se está creando un Fondo para tener la posibilidad de un financiamiento extra de las normas presupuestales. Sin este Fondo posiblemente no podríamos llegar a una cantidad de población, a través de los diferentes organismos, porque se tendría que ejecutar dentro de los créditos presupuestales que, como todos sabemos, ya están comprometidos. Entonces, se tiene que ir a la vía del refuerzo de rubros o a esta posibilidad de la creación de un fondo.

Este Fondo tiene como antecedente el fondo coronavirus, del cual tengo una lectura totalmente distinta a la que aquí se ha mencionado. Creo que el fondo coronavirus nos enseñó, y mucho; nos permitió tener un financiamiento extra, por ejemplo, a través de los organismos multilaterales de crédito, así como de donaciones de gobiernos extranjeros, para encapsular la contabilidad de ingresos y egresos y tener una rendición de cuentas adecuada que nos permite saber en qué se invirtió, en qué se gastó y qué cosas hubo que comprar en el tema sanitario. Con esto pasa lo mismo. Aquí se está replicando esa experiencia para tener la posibilidad de un financiamiento extra. Eso da la oportunidad al Estado de llegar de forma mucho más fuerte a poblaciones vulnerables que lo están precisando. Esta es la intención de la creación de este Fondo de Emergencia Hídrica.

Por lo tanto, creo que la experiencia del fondo coronavirus fue positiva para nuestro país, habida cuenta de la emergencia sanitaria que vivimos, a raíz de una pandemia inédita, por lo menos en los últimos cien años.

Lo que estamos haciendo en este momento es reeditar esa experiencia para tener más recursos y ayudar a aquellos que más lo necesitan.

En este proyecto se establece -reitero- el financiamiento por parte de fondos multilaterales de crédito, así como a través de personas públicas no estatales y de donaciones, tanto de particulares como de agentes nacionales y extranjeros, y también de gobiernos extranjeros. Esto va a permitir a Uruguay tener una herramienta más para luchar contra esta situación que nadie quiere y que es muy difícil modificar en el corto plazo.

Ojalá estuviéramos ante la presencia de lluvias copiosas durante muchos días para que los niveles de nuestros ríos estuviesen lo suficientemente altos como para proveer de otra manera el agua en la zona metropolitana.

Yo creo que reeditar la discusión que nos dimos hace pocos días no le haría bien a la instrumentación de políticas que son favorables a los más vulnerables. Podríamos discutir lo que dijeron Eneida de León, el expresidente Tabaré Vázquez, el presidente Lacalle Pou o el expresidente Mujica, pero creo que le estaríamos haciendo un flaco favor a la gente que está esperando herramientas por parte del gobierno y del Parlamento nacional.

En el día de hoy estamos creando un Fondo que permite ayudar y dar cobertura a miles de personas que están en situación de vulnerabilidad. Por lo tanto, tendríamos que dejar toda otra discusión para otro momento, como ya lo hicimos hace unos días con la exoneración de IVA e Imesi sobre las aguas embotelladas.

Creo que estamos dando un paso firme para ayudar a miles de uruguayos y esto lo logramos entre todos a través de la creación de este Fondo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: me gustaría que se nos ampliara la información porque, como todos sabemos, este un proyecto que no pasó por Comisión. Entonces, nos surgen algunas interrogantes y querríamos que, por lo menos, se explicara cuáles son los fundamentos a fin de que figuraran en la versión taquigráfica.

Me preocupa el numeral 2) del artículo 1° que se refiere al: "[…] pago de las prestaciones brindadas por el Banco de Previsión Social y la caída en su recaudación como consecuencia directa de la emergencia hídrica".

Me pregunto: ¿se van a destinar recursos de este Fondo para el pago de las jubilaciones, pensiones y seguros de desempleo? ¿Nos podrían ampliar la información con relación a este tema?

Así como pregunto por el numeral 2), pregunto también por el 3), que refiere al IVA y al Imesi que deja de recaudar la DGI, y hace mención a la ley que se aprobó el día 22 de junio de 2023.

Tengamos en cuenta que a esa fecha el aumento de la venta del agua embotellada había crecido enormemente. Por lo tanto, eso significa que la recaudación de la DGI creció enormemente. Sin embargo, a través del numeral 3) vamos a destinar recursos para devolver al Estado lo que ha dejado de recaudar por IVA y por Imesi.

Estas son algunas de las dudas que tenemos y es por eso que pedimos que se nos amplíe la información, dentro de lo posible, también porque creemos que sería bueno que quedara constancia de este intercambio en la versión taquigráfica.

Nada más.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: en primer lugar, la consulta referida al Banco de Previsión Social es porque es el que brinda la cobertura del seguro de desempleo. Como se prevé que va a haber más gente en el seguro de desempleo debido a situaciones originadas por la emergencia hídrica, este Fondo se va a hacer cargo de destinar recursos al Banco de Previsión Social. De esa forma, ese mayor gasto, esa mayor cobertura en materia de seguro de desempleo, estará a cargo de este Fondo que estamos creando.

En cuanto a la renuncia fiscal, en el caso de la exoneración del IVA y del Imesi, el concepto es el mismo. Es decir, en la medida en que esa renuncia fiscal afecta los ingresos de la Dirección General Impositiva, va a ser parte de los costos de este Fondo de emergencia.

SEÑOR SODANO (Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: pedí la palabra para contestar una alusión porque quien habló en este recinto en menciones anteriores sobre el tema de cobrar el agua que OSE le está brindando a la ciudadanía fui yo.

Está clarísimo que la gente, de acuerdo a lo que dice su contrato, paga por agua potable con una determinada calidad, pero esa no es el agua que le llega a las personas. ¿Por qué? Porque fracasamos nosotros y los gobiernos anteriores; nadie quiso invertir en enterrar la plata porque políticamente eso no se ve.

Entonces, como esas políticas no se hicieron, Juan Pueblo es el que siempre paga; Juan Pueblo siempre sigue pagando. Si no le estamos brindando la calidad del agua que le tenemos que dar a los uruguayos porque estamos fallando, porque administraciones anteriores o la nuestra hicieron mal las políticas, la culpa no es de Juan Pueblo; pero siempre Juan Pueblo paga. Si el agua no es potable, no se la podemos cobrar a la gente.

Ahora, ¿quién va a pagar? Bueno, que los expertos que están en el Ministerio de Economía y Finanzas se fijen de dónde pueden sacar los rubros para cubrir las inversiones que tiene que hacer OSE.

Gracias, señor presidente.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Señores diputados: por favor, hagan silencio.

La Mesa solicita a los diputados que se encuentran en las bandejas que ocupen sus bancas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: mociono para que se suprima la lectura y se voten en bloque los cuatro artículos que forman este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1º a 4º, inclusive.

(Se vota)

——Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar los artículos 1º a 4º, inclusive.

(Se vota)

——Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: nosotros tenemos conciencia de que es importante buscarle una solución a la gente ante esta situación. Somos concientes de eso, además, porque somos parte de este problema: vivimos en el mismo departamento. Así que no queremos sacar la pata del lazo, presidente. Somos conscientes de que somos parte y de que tenemos que resolver este problema, pero sí podemos decir que consideramos que algunas medidas se podrían haber tomado antes; esas son valoraciones políticas que puede tener cualquiera, y nunca están de más.

Cuando se plantea que no debe subsidiarse la tarifa de OSE para algunos casos bien concretos porque si no, gastarían más, es tan sencillo como poner una cantidad de metros cúbicos a utilizar, y eso ya existe en la OSE, porque hay una tasa especial para los asentamientos. Así que el problema no es que la gente gaste más o no; hay una cantidad de metros cúbicos: si gasto más, tengo que pagar y, si no, tengo el servicio gratuito; pensemos en las posibilidades.

En el Saint Bois tienen problemas con el agua, presidente; los pacientes tienen problemas con el agua y comparten agua mineral; porque no hay que pensar solo en el paciente, sino también en el acompañante.

Por otra parte, la UCM aconseja que a los bebés no se los tenga más de cinco minutos en el agua que proporciona OSE porque puede ser malo para la piel.

Presidente, tenemos un problema; seamos conscientes de que algunos podemos hacer algunas cosas y otros no. Entonces, no digamos que si abrimos la canilla se va a gastar más agua de la necesaria, y que por eso no se exonera de la tarifa a determinadas personas. No, presidente, eso se puede controlar, y OSE lo hace, porque hay una tasa para los asentamientos con respecto al agua potable. La UTE también tiene una tasa para los asentamientos; si gastan más de tantos kilovatios tienen una tarifa superior. Hay una decisión de no hacerlo, que es distinto; pero a mí me parece que habría que dar un alivio, porque el agua potable ya no lo es más; y si eso es así, estamos pagando por un agua que no es la que nos merecemos. Y no estamos hablando de nosotros, sino del resto de la población.

Es sencillo tomar la medida, presidente; pongamos un tope a la cantidad de metros cúbicos que puede gastar cada familia. ¿5 o 7 metros cúbicos pueden ser gratis? Bueno: así se soluciona, presidente. No podemos decir que porque hagamos eso, la gente va a salir a regar o a llenar piscinas. No. Nos faltó que nos dijeran eso, porque en esta época la piscina no está. Seamos conscientes de que hay más medidas que se pueden tomar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Gracias, presidente.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).-

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Margarita Libschitz Suárez, que contiene alusiones)

——La iniciativa entra como urgente hoy cuando hace cincuenta y siete días la mitad de la población no puede tomar agua potable. La zona metropolitana de este país no puede tomar agua de la canilla algo que, desde que íbamos a la escuela, nos decían que era un privilegio que teníamos. Bueno, hoy el privilegio es que algunos pocos podamos tomar agua embotellada.

Hace cincuenta y siete días los barrios más vulnerados no acceden al agua, y hace veinte días el presidente declaró la emergencia sanitaria, pero el gobierno no ha tomado medidas para que los más vulnerados accedan a esa agua embotellada. Unos pocos organismos han intentado tomar algunas medidas, que han sido escasas, con algunos bonos a los que pudieron acceder unas pocas familias de la población que atiende el Ministerio de Desarrollo Social, pero han llegado tarde, porque se dieron hace dos o tres días. O sea que las medidas del gobierno han sido tardías.

Es difícil escuchar que nos digan que no politicemos este tema, cuando al Parlamento venimos a hacer política, presidente. Es política, y es verdad que el problema del agua viene desde hace mucho tiempo, desde hace décadas; es verdad que todos los gobiernos hemos llegado tarde a tomar medidas, pero la crisis hídrica la tenemos hoy, el agua turbia sale hoy, y la única medida que tomó el gobierno fue enviar un proyecto que crea un fondo que no sabemos cuánto dinero va a tener, cómo se va a gastar ni cómo se va a distribuir. De la misma forma que con en el fondo covid, no sabemos cómo se va a rendir, porque los plazos que establecen -además

está mal la redacción, como decía un diputado, pero no puedo hacer alusiones- no son claros. No queda claro cuándo vencería el plazo porque está mal redactado. Le estamos dando un cheque en blanco al gobierno para que todos estos fondos -que no sabemos cuáles van a ser- se usen de la manera que el gobierno entienda oportuno. No se van a dar explicaciones claras y, como sucedió con el fondo covid, van a venir tarde. La rendición de cuentas del fondo covid tendría que haber estado a partir de octubre del año pasado y recién ahora, en marzo, es pública.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Nuevamente estamos acá para que las cosas se solucionen, pero el gobierno, una vez más, toma medidas pobres y cada vez más vidriosas.

Muchas gracias.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: nosotros acompañamos este proyecto de ley y naturalmente que las medidas son tardías; no es el primer debate en que lo mencionamos. Estas respuestas son tardías porque se tendrían que haber hecho antes por gestiones de gobiernos anteriores, presidente, y no se hicieron. Y llegamos a esta situación en que nos encontramos en el cuarto año de déficit hídrico, con una de las sequías más grandes de la historia de nuestro país -hace cien años por lo menos que no se veía algo igual- y se está haciendo un proyecto de ley con un recurso especial. ¿Cuál puede ser el problema? ¿Que se van a realizar gastos con este Fondo? Al final, entonces, se critica cuando no se gasta, cuando se gasta y cómo se gasta. ¡Es increíble, presidente!

Voté afirmativamente porque coincido con todos los legisladores que hoy decían que estas respuestas son tardías; sí, se tendría que haber hecho antes, pero no se hizo y se llegó a esta situación. Acompañamos el Fondo, porque estoy seguro de que si alguien precisa algo, se va a dar el respaldo a la ciudadanía; estoy seguro, por eso voté el Fondo. Esperemos que se pueda resolver antes; pero si no es así, debemos tener la forma de hacerlo y con este Fondo lo estamos logrando.

Gracias, presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: realmente, es surrealista todo esto que estamos viviendo; cada día me sorprenden más algunos debates que se dan en la Cámara.

Lo que estamos votando es una herramienta contable para que el gobierno pueda canalizar todos los gastos que va a insumir esta crisis hídrica que estamos padeciendo. Nada más que eso; pero bueno, aquí hay gente que está obsesionada permanentemente por buscar el enfrentamiento, el debate.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Felipe Schipani, que contiene alusiones)

¿Cómo se va a decir que nada ha hecho el gobierno para que las personas más vulnerables puedan acceder al agua embotellada? ¡Hay medio millón de personas que está recibiendo agua embotellada del gobierno, producto de las acciones que ha impulsado el Ministerio de Desarrollo Social! ¡No se puede decir que aquí no hay un gobierno que se haya preocupado para que se acceda al agua embotellada!

(Interrupción de la señora representante Margarita Libschitz Suárez)

——¡Es verdad!

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Diputada Libschitz: a usted nadie la interrumpió cuando hizo la fundamentación de voto. ¡Por favor!

Disculpe, señor diputado, puede continuar.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Entonces, digamos las cosas como son. No se puede incurrir en la barbaridad de decir que el agua puede causar daños que produzcan malformaciones en los fetos de las madres embarazadas con esa liviandad.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Felipe Schipani, que contiene alusiones)

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Gracias, presidente.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: espero que se me permita decir todo lo que tengo para expresar, porque la última fundamentación incluyó varias alusiones.

Nosotros votamos este proyecto con reparos, porque el hecho de que esta sea una causa nacional no implica que a la oposición se le intente poner un bozal. Decimos siempre lo que pensamos y lo hacemos con honestidad intelectual.

Con la misma honestidad intelectual quiero decir que, más allá de que son tardías, bienvenidas sean las medidas. Recuerdo que el ministro de Ambiente actual, que representa el diputado que recién habló, dijo en el mes de febrero que la situación estaba controlada; y a partir de ese momento el presidente de la República resolvió que ese ministro se tenía que callar y ser él el único portavoz.

Me parece que en la fundamentación del voto un sector político de un partido político que tiene el deber de conducir las políticas de ambiente en Uruguay y cuyo principal portavoz estableció que no pasaba absolutamente nada en el mes de febrero tiene que llamarse a silencio porque, a veces, callándose la boca uno es más inteligente.

Gracias, presidente.

(Interrupciones)

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: como quedó dicho en nuestra exposición, las consideraciones que se hicieron acerca del voto que dimos al proyecto no nos iban a hacer ocultar otras preocupaciones y otras puntualizaciones políticas que teníamos para hacer.

Obviamente, como lo mencioné en mi intervención inicial, cuando se instala como una práctica recurrente decirle a la oposición qué es lo que puede decir, qué es lo que tiene que decir, cuándo lo tiene que decir y en qué términos lo tiene que decir, lo que aflora no son las debilidades políticas de quien lo dice, sino el sentimiento de censura, de censor, de represor y de antidemocrático que anida en quien hace esa recomendación o esa puntualización acerca de lo que la oposición política puede y no puede hacer. ¡¿Quiénes se piensan que son?! No existe decir aquí, en el Parlamento, a un representante de la ciudadanía, lo que puede y lo que no puede decir, cuándo lo tiene que decir y en qué tono.

Hay gente que claramente se quedó congelada en el tiempo, por más de que acabamos de hacer un reconocimiento y una serie de actividades por el 50 aniversario del golpe de Estado, hay gente que aún vive en esa época y todavía considera que lo que se hizo está bien y que habría que seguir haciéndolo aún en el día de hoy.

Muchas gracias, presidente.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señor presidente: aprovecho esta oportunidad para hacer un par de puntualizaciones, sobre manifestaciones que he venido escuchando a lo largo de esta sesión y en otras declaraciones que ha habido en la prensa y en las redes sociales.

El Ministerio de Desarrollo Social, el 9 de mayo, anunció en base a recomendaciones del Ministerio de Salud Pública que tanto las embarazadas, los menores de dos años y las personas que tienen enfermedades crónicas y que, por lo tanto, no pueden consumir el agua con sodio, serían integrados a los beneficios que fueron entregados a partir del 19 de mayo.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante María Eugenia Roselló, que contiene alusiones)

(Interrupciones)

——¡Estuvieron quince años gobernando, y esto que está pasando es fruto de las cosas que no hicieron durante esos quince años!

Muchas gracias, presidente.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Hemos sido bastante flexibles. Cuidemos las alusiones.

Será revisada la versión taquigráfica y algunas fundamentaciones de voto serán eliminadas.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: hoy me parece que, directamente, no va a constar versión taquigráfica de ninguna de las fundamentaciones de voto. Voy a tratar de colaborar.

A mí me parece importante resaltar el hecho de que la herramienta se está creando de la misma forma en que se crearon todas y cada una de las herramientas para la atención de las situaciones de emergencia en este Parlamento: con la unanimidad de votos de la Cámara, pero no sin plantear reparos.

La verdad es que como a mí no me gusta adjudicar intención ni quiero hacerlo en la fundamentación de voto, tengo que decir que, realmente, nosotros planteamos algunos reparos a la luz de la evidencia de lo que sucedió con la gestión de otros fondos, y esos datos no los inventamos. Los datos hay que leerlos en la rendición de cuentas anual que presenta el Fondo Solidario Covid, junto a los documentos anexos de la rendición de cuentas. Allí se registró casi US$ 1.000.000 para política de tobilleras en el año 2021, y otros más de US$ 600.000. ¡¿Qué tenía que ver?! ¡¿Qué tenía que ver?! Se estaban pasando gastos permanentes a un Fondo que era para atender situaciones transitorias, urgentes, ¡urgentísimas! ¡Nadie dice que no! Lo que cuestionamos es la utilización de la herramienta. Por eso, en este caso y a la luz de la experiencia, hacemos estas consideraciones y las dejamos plasmadas.

Hay un largo listado de medidas que han desarrollado los gobiernos del área metropolitana que son los gobiernos en los que está concentrado el problema urgente de la falta de acceso al agua potable y bebible.

De hecho, cuando se decretó la emergencia hídrica para el agro, los gobiernos departamentales empezaron a tomar medidas. Por ejemplo, una de las medidas que se tomó por parte del gobierno canario fue hacer llegar agua potable a la población rural. Es decir, se viene atendiendo hace mucho tiempo. En el caso de las medidas para hacer llegar agua potable a la población en situación de alta vulnerabilidad frente al deterioro de la calidad de agua, hay que decirlo: el gobierno de Canelones y el gobierno de Montevideo vienen tomando medidas antes que el gobierno nacional. No puede desconocerse eso.

Precisamente, lo que estamos diciendo es que uno de los grandes ausentes es el Sinae en los gobiernos más afectados por esta situación. Lo queremos plantear en estos términos, como parte de las consideraciones.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA CABRERA RIVEIRO (Catherine Miriam).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CABRERA RIVEIRO (Catherine Miriam).- Señor presidente: en este momento, estoy supliendo al compañero Nelson Larzábal. Vengo del noreste de Canelones y voté este proyecto por dos grandes motivos.

Mis nietos viven en Nuevo París. El sábado fueron a la zona de Pocitos, a la casa de su padre, y cuando abrí la tina para bañarlos, el agua salía marrón. Hubo que convencer a los chicos -porque a esa hora era imposible ir a buscar agua- de que no se podían bañar. Mi nieto, Simón, nació hace un mes en Montevideo y lo estamos bañando con agua comprada; por suerte, sus padres pueden hacerlo, pero hay muchos papás que no pueden.

Además, quiero decir que en el noreste, cuando comenzó la sequía, mucha gente de Montevideo -ministros, subsecretarios- fueron a recorrer la zona para preguntar en qué situación estábamos. Y tengo que decir que la Intendencia de Canelones fue la primera que se hizo presente llevándonos agua para los animales y para uso bebible, para nuestro uso, por intermedio de OSE. ¿Y, sabe algo? A nosotros nos pasa como cuando había covid, ya que ahora lo están nombrando. Antes, decíamos: "¡Miren! Los Barreto cayeron todos, tienen covid". Hoy decimos: "¡Miren! La familia Barreto se quedó sin agua en los pozos". Todos los días nos enteramos de que están sin nada de agua. ¡Nada, señores! La OSE nos trae el agua. Yo vivo al lado del arroyo Solís Chico y el Municipio de mi lugar, de Migues, está desde las 7 de la mañana hasta casi las 22 horas retirando agua para los animales. Nosotros tenemos poquita agua. En mi caso, tengo 800 litros que me trajeron cuando el agua era bebible; hoy temo gastarlos porque cuando vayan a traer de Pando o de los otros lugares en los que están las tomas ya no será bebible para las personas que tenemos hipertensión. Y les quiero decir: ¡aguanten, eh! Miren que ya van tres veces que se cambian los chupones del Solís Grande porque estaba saliendo barro, y en Tala se está sacando agua de Bolívar para llevarla a refinar, porque el lugar de donde sacaban no tiene más agua. O sea, nos va a pasar a nosotros también.

Por eso, como lo vengo sufriendo desde octubre, hoy di mi voto porque sé lo que es estar sin agua.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Créase el "Fondo de Emergencia Hídrica" destinado a atender en forma exclusiva:

1) Las erogaciones que deba atender el Ministerio de Salud Pública y demás prestadores públicos de la salud de manera directa, el Ministerio de Desarrollo Social, la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay como consecuencia directa de la emergencia hídrica.
2) El pago de las prestaciones brindadas por el Banco de Previsión Social y la caída en su recaudación como consecuencia directa de la emergencia hídrica.
3) La caída en la recaudación de la Dirección General Impositiva dispuesta por el Decreto Nº 178/023, de 20 de junio de 2023, y la Ley Nº 20.159, de 22 de junio de 2023, y toda otra exoneración tributaria a disponerse en el futuro relacionada con la emergencia hídrica.
4) Toda actividad estatal destinada a la protección de la población frente a la emergencia hídrica.

La titularidad de dicho Fondo, así como su administración estará a cargo del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2º.- El Fondo se integrará con las siguientes fuentes de financiamiento:

1) Fondos provenientes de organismos internacionales y multilaterales de crédito.
2) Las contribuciones que, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), puedan realizar las personas públicas no estatales, siempre que no afecte el cumplimiento normal de los cometidos que le hayan sido atribuidos.
3) Las donaciones en dinero, tanto nacionales como extranjeras, que tengan por objeto contribuir con el Fondo de Emergencia Hídrica.
4) Toda otra partida, fondo o contribución destinado al Fondo que se crea por la presente ley.
5) Rentas Generales, condicionado a la evaluación que realice el Poder Ejecutivo para el caso concreto.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo deberá rendir cuentas de lo actuado a la Asamblea General, dentro de los ciento ochenta días posteriores al vencimiento de la vigencia del Fondo de Emergencia Hídrica. Si este plazo venciera dentro del período de elaboración de cualquier instancia presupuestal, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por noventa días más, a partir del vencimiento del período de elaboración citado.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo determinará el momento de finalización de lo preceptuado de acuerdo al artículo 19 de la Ley N° 18.621, de 25 de octubre de 2009".

24.- Intermedio

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 28)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 26)

25.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Verónica Mato, por el día 6 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 6 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana María Borges Álvarez, señora Lucía Barboza, señor Javier De los Santos Cabrera y señora Delia Rodríguez.

Montevideo, 5 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

26.- Consumo abusivo de drogas. (Se dictan normas para su tratamiento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Consumo abusivo de drogas. (Se dictan normas para su tratamiento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 236

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo II

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo III

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante en mayoría, señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: bueno, llegó el día.

El presente informe en mayoría cumple con expresar nuestro apoyo a las modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley original, intitulado "Consumo abusivo de drogas. (Se dictan normas para su tratamiento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)", Carpeta N° 574/21, Repartido N° 653, de mayo 2023.

Es deber del Estado legislar en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país, a la vez que es deber de todos los habitantes cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad, tal como establece el artículo 44 de la Constitución de la República. Es en cumplimiento de esta obligación que consideramos de gran importancia, tal como lo dispone el artículo 1° de este proyecto, "garantizar el derecho de toda persona que padezca una adicción o consumo problemático de drogas a recibir el tratamiento adecuado e integral para su desintoxicación".

Por razones de economía procedimental nos remitimos a lo ya expresado en ocasión de remitir a este Cuerpo el texto original donde se expresaba que se enmarca en las previsiones de la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017 y al igual que esta procura "garantizar el derecho a la protección de la salud mental de los habitantes residentes en el país, con una perspectiva de respeto a los derechos humanos de todas las personas y particularmente de aquellas personas usuarias de los servicios de salud mental en el marco de Sistema Nacional Integrado de Salud", como lo establece la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007.

En el entendido de que la salud mental supone el estado de bienestar en el cual la persona es consciente de sus propias capacidades y puede así afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar en forma productiva y fructífera y ser capaz de hacer una contribución a su comunidad es que consideramos importante que se apruebe por la Cámara de Representantes el proyecto de referencia, que procura ser garantista para que -como prevé su artículo 2°-, "Toda persona mayor de edad y psíquicamente apta, que padezca de adicción o consumo problemático de drogas, tiene derecho a expresar anticipadamente su voluntad consciente y libre (determinada así por profesionales médicos psiquiatras), de ser sometido al tratamiento adecuado e indicado de desintoxicación, ya sea en forma de internación o no. Las condiciones y duración del tratamiento serán las indicadas por el médico y el equipo profesional tratante".

Asimismo, con el fin de cumplir con ello la norma prevé que: "La internación deberá ser realizada en clínicas o instituciones, públicas o privadas, especializadas en la materia. Las prestaciones de acceso al tratamiento aprobadas por el Ministerio de Salud Pública forman parte del Sistema Nacional Integrado de Salud. Si el paciente optare por tratarse en clínicas o instituciones o por tratamientos que no formen parte de su cobertura sanitaria o que no sean provistos por el Estado, los costos serán de cargo del interesado o de quienes este designe y que acepten asumir".

Valoramos, señor presidente, los aportes efectuados por la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores y aprobados por el Senado, como el de incluir no solo a quien padezca de adicción, sino también a quienes tengan un consumo problemático de drogas, así como que las prestaciones de acceso al tratamiento sean aprobadas por el Ministerio de Salud Pública y formen parte del Sistema Nacional Integrado de Salud.

También el artículo 3° sufrió cambios con respecto al original quedando redactado con más precisión de la siguiente manera:

"La expresión anticipada de la voluntad de someterse a un tratamiento se realizará por escrito con la firma del titular y dos testigos. También podrá manifestarse ante escribano público documentándose en escritura pública o acta notarial. En caso de no poder firmar el titular, se hará por firma a ruego por parte de uno de los dos testigos referidos.

Cualquiera de las formas en que se consagre la expresión de voluntad anticipada deberá ser incorporada a la historia clínica del paciente y podrá ser homologada ante la justicia competente.

La expresión anticipada de la voluntad de someterse a tratamiento o intervención podrá ser revocada bajo las mismas condiciones y requisitos que los dispuestos para su expresión, siempre que la persona esté psíquicamente apta, consciente y libre a criterio de profesionales médicos psiquiatras".

El artículo 4° mantuvo su redacción original.

Las modificaciones introducidas al artículo 5° tienen por fin adecuarse a lo previsto en el artículo 3° y en su nueva redacción no cambia el sentido pretendido en el original.

Aconsejando la aprobación del proyecto que contiene esta carpeta queremos, una vez más, destacar y agradecer el trabajo de todos quienes aportaron sus conocimientos en el tema. Merecen un reconocimiento especial, principalmente, las familias, que tanto han trabajado, que nunca se rindieron y que desde el año 2017 lucharon para que esta iniciativa, embanderada por las Madres del Cerro, se convirtiera en ley.

Esta propuesta tuvo su origen en la legislatura anterior y aun sabiendo que las soluciones milagrosas en este tema no operan por vía legislativa exclusivamente, nunca cesaron en su empeño, siempre con la esperanza de que ahora contarán con una herramienta más para poder salvar a sus hijos de las drogas, ya que aprobada la ley a toda persona que padezca de adicción o consumo problemático de drogas se le garantiza el derecho a recibir el tratamiento adecuado e integral para su desintoxicación.

Por último, señor presidente, a título personal, quiero expresar mi reconocimiento a todos los familiares que nos acompañaron en una sesión anterior en la que no se pudo votar el proyecto y también a quienes hace muchas horas nos están acompañando y representan a miles de familias que forman parte de la sociedad uruguaya. A través de ellos, queremos mandarles nuestro agradecimiento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la miembro informante en minoría, señora diputada Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: voy a leer el informe en minoría que redactamos con la diputada Lucía Etcheverry desde la Comisión de Salud. Siempre decimos que lo hablamos con el máximo respeto y entendimiento de las situaciones que tienen las familias, pero vamos a dar nuestra visión.

El proyecto viene nuevamente a consideración de esta Cámara a raíz de las modificaciones que fueron aprobadas por el Senado. Dichas modificaciones no alteran la esencia del proyecto, y por tanto se habrán de reiterar las objeciones que se formularon en el tratamiento inicial -nosotros hicimos nuestras apreciaciones el 10 de noviembre del año 2020-, además de otras que surgen a raíz de la nueva redacción, lo que en definitiva justifica nuestra negativa a acompañar con el voto en esta oportunidad.

El proyecto consta actualmente de cinco artículos.

El inciso primero del artículo 2° con la nueva redacción establece:

"Toda persona mayor de edad y psíquicamente apta, que padezca de adicción o consumo problemático de drogas, tiene derecho a expresar anticipadamente su voluntad consciente y libre (determinada así por profesionales médicos psiquiatras), de ser sometido al tratamiento adecuado e indicado de desintoxicación, ya sea en forma de internación o no […]".

En relación con la versión aprobada en esta Cámara es de advertir que se extendió el ámbito de aplicación, teniendo en cuenta que se incorporó el "consumo problemático" que antes no estaba, sino que se refería únicamente a "adicción". Entendemos que esa ampliación no resulta conveniente y tiñe de mayores dudas la regulación. A modo de ejemplo, ¿cuándo se estaría ante un consumo problemático? ¿Cuál sería el grado de consumo en ese caso? No se mencionan criterios objetivos para su determinación, así como tampoco a cargo de quién o quiénes estaría su determinación. Una interpretación posible puede ser que compete al médico o equipo profesional tratante, que es el que establece las condiciones y duración del tratamiento, pero también podría entenderse que serían los profesionales psiquiatras, que son los que se pronuncian respecto a si la voluntad es libre y consciente. No está establecido de manera expresa.

Desde el inicio de la discusión del tema planteamos con relación al concepto de "adicción" las dificultades que existían en cuanto a la determinación de su alcance, que ha sido profundamente discutido. No nos olvidemos que por la Comisión, como bien explicó la diputada Nibia Reisch, pasaron técnicos formados de organizaciones civiles, del ámbito académico y de todos los ámbitos que tiene el Estado, como la Secretaría Nacional de Drogas, dando su visión.

¿Por qué decimos que esto tiene una evidencia científica y sustantiva desde el diseño de las políticas públicas y desde el diseño que hoy precisan las familias y, sobre todo, los pacientes ante esa respuesta? Eso ha sido profundamente discutido, no lográndose consenso en los ámbitos científicos y académicos. Nos preguntábamos entonces qué aspectos tomaría en consideración un médico para determinar que una persona se encuentra en "situación de adicción a las drogas", a lo que hoy agregaríamos, ante la nueva redacción, "consumo problemático de drogas". ¿Frecuencia del consumo? ¿Tipo de drogas que utiliza? ¿La peligrosidad de su conducta con respecto al entorno y a terceros? Nada se dice al respecto.

El aspecto medular sigue siendo la manifestación de voluntad. El citado artículo 2° refiere a que debe tratarse de una "voluntad consciente y libre (determinada así por profesionales médicos psiquiatras), en cuanto a ser sometido al tratamiento adecuado e indicado de desintoxicación, con internación o no". Se cambia la expresión "en uso de su plena capacidad" por la de voluntad "consciente y libre". Cabe preguntarse, primero, si es posible para un médico, aun con la especialidad en psiquiatría, determinar a cabalidad cuándo se trata de una voluntad realmente libre y cuándo no lo es porque, por otra parte, ni siquiera se exige que sea su médico de cabecera, sino que únicamente se alude a la especialidad en psiquiatría. Y más profundo aún, ¿puede hablarse de libertad en la decisión o voluntad cuando estamos frente a una persona que padece una adicción? Justamente, un adicto, lo que relata en la generalidad de los casos es que no puede dominar su consumo y, por tanto, sus acciones están destinadas, no a la conformación de un juicio reflexivo respecto de lo que está o no está bien, sino a paliar su abstinencia y continuar consumiendo. El adicto no se siente libre.

En la nueva redacción se aclaró, además, que el tratamiento podía incluir o no internación. Se había advertido en su oportunidad que el paradigma de rehabilitación mediante la internación -lo quiero destacar- se había ido transformando, y hoy constituye una terapéutica excepcional y restringida, es decir que siempre es una opción de último recurso.

Por otro lado, se agrega en la nueva versión que las prestaciones de acceso al tratamiento aprobadas por el Ministerio de Salud Pública forman parte del Sistema Nacional Integrado de Salud y que, en caso de que su tratamiento no esté incluido o el paciente prefiera tratarse en clínicas o instituciones no comprendidos, los costos serán de cargo del interesado o de quienes designe o acepten asumir.

En cuanto a las formalidades de la expresión de voluntad del paciente, el artículo 3° establece:

> "La expresión anticipada de la voluntad de someterse a un tratamiento se realizará por escrito con la firma del titular y dos testigos. También podrá manifestarse ante escribano público documentándose en escritura pública o acta notarial. En caso de no poder firmar el titular, se hará por firma a ruego por parte de uno de los dos testigos referidos […]".

La nueva redacción flexibiliza las formalidades con relación a la versión aprobada en esta Cámara. En esa anterior versión se exigía la intervención notarial a los efectos de plasmar la expresión de voluntad, lo que podría hacerse mediante escritura pública o acta notarial. El actual artículo 3° permite que se realice por escrito firmado por el titular frente a dos testigos.

No se comparte la flexibilización en un tema tan importante y que constituye la esencia de este proyecto, como lo es la expresión de la voluntad. La intervención notarial contribuye a verificar la identidad del firmante y que el contenido del documento refleja la voluntad fidedigna de quien lo suscribe, además de dar fe en cuanto a la fecha y lugar de otorgamiento. Con esta nueva regulación, el médico o equipo que resolverá con respecto al tipo de tratamiento y eventual internación tendrá frente a sí un documento que perfectamente puede haber sido suscrito por un familiar, un amigo del paciente o incluso un extraño. Se priorizó facilitar el procedimiento por encima de dotar de las máximas garantías a la expresión de voluntad, y no lo compartimos.

Tampoco es acertado mantener la posibilidad de homologación judicial de la manifestación de voluntad. Si una voluntad necesita estar homologada por un juez, implica de alguna manera reconocer que no es tal, es decir, que no fue otorgada por una persona psíquicamente apta, de manera libre y consciente, como requiere y refiere el proyecto. Se vuelve contradictorio en su redacción.

El final del artículo 3° refiere a la revocación de la expresión anticipada de la voluntad de someterse a tratamiento o intervención, que deberá someterse a las mismas condiciones y requisitos que para su expresión. Es importante la incorporación de la posibilidad de revocación de la voluntad anticipada que no estaba en la redacción inicial. Sin embargo, esa posibilidad se vuelve letra muerta al cotejarse con lo establecido en el artículo 5°. De dicho cotejo no puede si no concluirse que la posibilidad de revocación de voluntad no va a tener acceso y aplicación en la práctica. Eso sucede porque el artículo 5° impide que durante el tiempo de internación pueda ejercer la revocación de la voluntad, que es cuando, en definitiva, podría tener sentido una revocación de la voluntad. Se mantiene lo previsto en el proyecto con la redacción original. Eso implica una vulneración del derecho de toda persona a su autodeterminación.

En la legislación actual -quiero hacer énfasis en que esto ya está legislado; lo que faltan son recursos a destinar para que se resuelva este tema-, sobre todo en la Ley de Salud Mental, en cada uno de sus artículos, está previsto que una persona decida internarse voluntariamente y luego pueda cambiar su voluntad y resuelva abandonar el tratamiento. Si no está en condiciones de tomar esa decisión, debidamente fundado por la opinión de los profesionales tratantes, la internación originariamente voluntaria se transforma en involuntaria, pero todo debidamente avalado y supervisado, no solo por profesionales médicos y un equipo interdisciplinario, que es como se deben abordar esos temas sino, además, en todos los casos en conocimiento del juez.

Este proyecto refiere a que la persona deba continuar el tratamiento o permanecer hospitalizada según lo prescripto, en caso de que los profesionales actuantes consideren que existe riesgo inminente de vida para esta o para terceros, o que el hecho de no mantenerla en tal estado pueda llevar a un deterioro considerable de su condición e impida que se le dé el tratamiento adecuado, pero todo librado a la decisión de los profesionales actuantes, sin que se considere la voluntad del paciente, así como tampoco existe intervención judicial para controlar la regularidad y la garantía del procedimiento de internación.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Olmos)

——Tal como lo hicimos notar oportunamente, podría suceder que en la declaración de voluntad se haya establecido en forma genérica la autorización de internación, pero sin indicar sus características. Luego, al ser sometido al tratamiento propiamente dicho, el paciente podría percibir que no es el adecuado a su problemática o directamente no sentir empatía, por las razones que sean. Pero aun así tiene que permanecer contra su voluntad y, además, sin la intervención judicial, lo que sin lugar a dudas para nada contribuye a su rehabilitación, elevando los niveles de angustia y agravando la situación sanitaria.

De acuerdo con lo antes expuesto y de forma concluyente decimos que se reitera el criterio de varios integrantes de esta fuerza política en cuanto a que este proyecto no está protegiendo a la persona con consumo

problemático o adicción de drogas, desconoce y contradice estándares internacionales para el tratamiento de la drogodependencia, entre los que se encuentran la adhesión al tratamiento -hay evidencia sustentada de que sin adhesión al tratamiento no existe la rehabilitación y la adherencia- por parte del adicto en todas sus etapas y el enfoque interdisciplinario y abarcativo de las distintas aristas que involucra, e ignora el ámbito científico y académico en tanto no se atendió a las recomendaciones que hicieron las comparecencias en ambas Cámaras.

La problemática que aparentemente se intenta abarcar no adolece de ausencia normativa; muy por el contrario, la normativa ya existe. Uruguay tiene un instrumento potente, claro y abarcativo para atender con dispositivos de salud las diversas situaciones vinculadas con la salud mental, en particular con el uso problemático de sustancias, como es la Ley Nº 19.529, de Salud Mental, de 24 de agosto de 2017, y sus decretos reglamentarios.

La regulación, aun con las modificaciones aprobadas en el Senado, vulnera derechos fundamentales, proyecta una causalidad lineal de la problemática y, por tanto, una solución única y mágica, despojando de sentido las responsabilidades sociales y políticas de la problemática. Eso de ningún modo significa desconocer la importancia de la problemática y no entender desde una total empatía el infierno que viven a diario las familias que la sufren. No creemos que este proyecto sea el instrumento adecuado y, sobre todo, eficaz para poner fin a ese calvario. Reiteramos -una vez más- que la respuesta real y efectiva a la demanda de estas familias y de la comunidad exige la administración y asignación de recursos para la creación de nuevos dispositivos, mejorar los ya existentes y concebir el consumo abusivo de drogas desde un abordaje multidimensional.

Quiero decir que, conjuntamente con la señora diputada Lucía Etcheverry, el señor diputado Gallo y algunos integrantes más de esta bancada, el 10 de noviembre de 2020 hicimos algunas propuestas y las acercamos a integrantes de la Comisión que hoy avalan este proyecto, para garantizar el ejercicio de los derechos y la universalidad de esta prestación, que deberían ser aplicadas por los prestadores públicos y privados en un plazo no mayor a ciento ochenta días, a los efectos de que se reglamente y se diseñen dispositivos para atender en centros regionales a las personas en situación de emergencia y con uso problemático de sustancias. Además, instábamos a viabilizar estos cometidos preexistentes al Ministerio de Salud Pública y al Estado uruguayo, que no se puede alejar y dejar el problema librado solo a la responsabilidad y a los recursos que tengan las familias. También convocábamos, conforme a las competencias que tiene la Junta Nacional de Drogas, a poner en funcionamiento más dispositivos con la Renadro, la Red Nacional de Drogas. En el mismo sentido, sugeríamos encomendar a la Dirección General de Fiscalización del Ministerio de Salud Pública que regule los dispositivos que deben tener los prestadores de salud públicos y privados para disponer de esta atención que debe ser garantizada por el Estado, y no solamente vincularlos con los recursos que tengan las familias.

Nos parece que este proyecto es impreciso y está desactualizado, que carece de arbitrajes y de garantías. Tiene graves problemas de legalidad; pretende regular aspectos ya contenidos en una ley de amplio consenso político como la Ley de Salud Mental. Crea soluciones únicas y rígidas en un tema en el que no hay soluciones mágicas y genera expectativas en un tema complejo.

Nos comprometemos a seguir trabajando, con más recursos. Ahora, el gobierno ha comprometido más recursos en la rendición de cuentas para que la medida sea efectiva, porque es por ahí que está el camino, no creando algunos marcos regulatorias que se superponen ni vaciándolos de asignación presupuestal.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En ningún momento estamos alejados de entender la problemática que viven estas familias y entendemos que este marco normativo no es la respuesta adecuada.

Muchas gracias.

27.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

Montevideo, 5 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

28.-Consumo abusivo de drogas. (Se dictan normas para su tratamiento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Madres del Cerro: gracias, porque más allá de la impresionante tarea que han venido desarrollando durante este tiempo, que la hicieron por el sufrimiento que padecen ustedes, sus hijos, sus familiares y sus amigos, también han representado a miles y miles de uruguayos que nosotros no supimos representar.

Las Madres del Cerro nos traen una problemática que es un sufrimiento indescifrable, un drama, un flagelo que solo conocen quienes lo tienen cerca. El Estado uruguayo fue insensible durante todos los años que se quieran meter para atrás, porque lógicamente el flagelo de la droga fue creciendo en los últimos años y la vulneración de derechos -flagrante vulneración de derechos- ya estaba. ¡Estaba hace quince años, veinte años, los años que quieran poner para atrás! ¡Ya estaba la vulneración de derechos!

¡Qué me van a decir que este proyecto vulnera derechos! ¡Por favor! ¡No nos falten el respeto! La vulneración de derechos hoy es una realidad: hay miles y miles de uruguayos que ven vulnerado su derecho más elemental a ser atendidos no en un tema de salud cualquiera. Pregunten a una Madre del Cerro qué es tener un hijo con adicciones. ¿Eso no es vulneración de derechos? ¿Y qué hizo el Estado, si tenía los medios, si tenía la idea, si tenía la legislación? ¿Qué hizo? ¡Nada! ¡No hizo nada! Si no, pregunten a las Madres del Cerro. Quince, veinte camas, ¿qué es eso? Es un desconocimiento absoluto de la realidad.

Con las leyes de salud mental, ¿qué se hizo? ¡Nada! Entonces, yo valoro y lo menos que puedo hacer -felicito a los legisladores que llevaron adelante este proyecto- es tener la humildad de reconocer que el problema, el flagelo, el drama no se atendió ni siquiera mínimamente. Entonces, al venir un proyecto de las Madres del Cerro, lo que tenía que hacer el Parlamento -y lo hizo- era atenderlo, preguntar, preocuparse y ocuparse. Y voy a decir una cosa: vamos a ver si dentro de dos, tres o cuatro años este proyecto no valió la pena, si no sirvió para nada, si como dice el informe en minoría "distorsiona los procesos terapéuticos". ¡Vamos a verlo!

En primer lugar, este proyecto lo que hace es garantizar un derecho que hoy no se está ejerciendo. Pregunten a una madre del Cerro si lleva a un niño, a un adolescente, a un hijo, a un sobrino o a un familiar a un proceso de desintoxicación, a ver si lo logra.

Como bien se decía, este proyecto que está votando la coalición de gobierno no va a quedar en la letra. Dentro de pocos días van a venir la ministra de Salud Pública, el Directorio de ASSE y el ministro de Desarrollo Social y van a decir todo lo que se hizo con este tema en concreto: por cuánto se han multiplicado los cupos, las posibilidades, los centros de rehabilitación, las casas de medio camino; lo van a decir las autoridades en poquitos días en la rendición. Además, van a decir que los US$ 20.000.000 que se suman en esta rendición de cuentas van ahí; van a atender en concreto esta problemática que es un flagelo y un drama. Quien no tiene posibilidades de desintoxicarse en esta primera etapa, está condenado; condenado a la cárcel, que es el infierno. ¿O no sabemos que ir a la cárcel en Uruguay es un infierno? Pregúntenle a una madre del Cerro qué pasa cuando no tiene, por lo menos, una oportunidad. Le va a decir un legislador: "Eso no sirve para nada". Es una oportunidad que vamos a ver si no sirve. Una persona que tiene este derecho garantizado, va a tener una oportunidad. Como ese eslogan que tanto se dice de la boca para afuera: demos una oportunidad. ¡Esta es una oportunidad! Si no le damos la chance de desintoxicarse, no va a tener la oportunidad. ¡Vamos a dársela! No digamos tan sueltos de cuerpo que no sirve para nada. ¡Vamos a darle la oportunidad!

Después -acá tengo legisladores que saben mucho más que yo-, no solo es desintoxicar, sino rehabilitar, y no es solamente con procesos que se pueden estar señalando de determinados lugares, porque como muy bien dice el informe de todas las asociaciones de psiquiatría, el problema es multifactorial, es multicausal.

Hay muchas razones por las cuales una persona con adicciones puede rehabilitarse, desintoxicarse y ahí entra el afecto, la contención. Este proyecto ya de por sí le dice a la familia y a la persona que se le va a atender; eso hoy no estaba. En los años anteriores la respuesta era no. No había posibilidades directamente. ¡Si no, pregúntenle a las Madres del Cerro! ¡Era un no antes de empezar! Entonces, yo realmente siento una enorme satisfacción. Si hay un proyecto que vale la pena votar, es este; si hay un proyecto que puede decir que los parlamentarios somos sensibles, es este. Porque estamos respondiendo no solo a una necesidad, sino a un clamor de quien padece este drama.

Vamos a dar una oportunidad. ¡Claro! Después podrá pasar -como bien saben acá legisladores que trabajan en el tema- que reincidan. Sí, porque este problema, indudablemente, es para toda la vida. ¿Puede reincidir? Sí, pero no nos demos por vencidos antes de empezar. Como esa frase tan linda que el presidente de la República decía y reiteraba, que por supuesto viene de otros muchos líderes: "No demos a nadie por perdido". Esa es la solidaridad más auténtica. Lo otro no es solidaridad. Una solidaridad que da ya de entrada a miles y miles por perdidos, no. ¡No! Que un solo muchacho pueda tener la oportunidad de volver a vivir, y también su familia, por este proyecto de ley, ya valió la pena.

Además, les tengo que decir a las Madres del Cerro que su lucha generó una cantidad de movimientos y ya lo han estado viendo con los aumentos de cupos en todo el país en estos tres años. Tengo acá todas las cifras, pero no me va a dar el tiempo; ustedes las conocen en carne propia. Además, el último empujón de este período de gobierno va todo para ahí y también para el tema de salud mental que, por supuesto, está relacionado con las adicciones.

Si no es con leyes, ¿por qué se hizo una ley? No se puso en práctica y no se dieron recursos. Es con leyes, con posibilidades; a veces, los derechos hay que volver a reiterarlos una y otra vez. Y sí, lo que abunda no daña, dice el dicho. ¿Que ya estaba? Ya estaba, pero indudablemente no funcionó. Volvamos a reiterarlo.

Este proyecto no vulnera ningún derecho más de los que ya se vulneran. Este proyecto da oportunidades. Este proyecto ya ha desencadenado -como decía- una enorme cantidad de acciones que van a llevar a que muchos -¡muchos!- uruguayos vuelvan a tener la esperanza de vivir una vida digna, no cuando le decimos que no hay posibilidades, que debe tener plena adhesión al proceso. ¿Qué plena adhesión al proceso? No seamos

hipócritas: si no los desintoxicamos, ¿qué adhesión les vamos a pedir? ¿Desde dónde les vamos a pedir la adhesión? ¡Demos la oportunidad!

Se habla de libertad. Yo, por supuesto, no voy a escarbar en las enormes contradicciones de algunas cosas que aquí se han dicho de otro proyecto cuando se hablaba de la autonomía del paciente, en honor al trabajo impresionante, incansable que dejaron.

¡Muchas de las personas que están acá arriba perdieron su trabajo, y vaya si lo necesitaban, por esta lucha! Esta lucha no fue en vano. Este proyecto, que llevará su nombre -así lo reconocía la diputada Nibia Reisch-, va a ser un hito; un hito de verdad porque nace del clamor de personas que sufren un infierno cuando esta situación ocurre.

Lo menos que puede hacer el Parlamento es buscar soluciones. Este proyecto, por supuesto que no es la solución mágica ni definitiva; por supuesto que no lo es. Desde esta coalición no hay demagogia, no hay populismo, pero sí hay un hacerse cargo con responsabilidad, y aquí se dan instrumentos concretos. No se me pongan ahora a hablar sobre el libre consentimiento; para otros no pusimos ni escribano ni psiquiatra. Ahora tenemos escribano, psiquiatra y testigos. ¡No me vengan con el libre consentimiento, por favor!

Sí hay que dar todas las chances para que la persona pueda expresar -aunque el deseo esté allá en el fondo- ese deseo de rehabilitarse, de querer volver a vivir. ¡Rescatémosle! ¡Démosle los medios! Acá hay un medio. ¡A esta voluntad anticipada no le busquemos la otra pata, como a la sota! Tomémosle esa voluntad anticipada, intentémoslo y pongámosle los medios. Como ustedes ya saben -y lo van a saber muchísimo más en la rendición de cuentas-, los medios van a estar.

Presidente, yo felicito y, como decía al comienzo, agradezco a las Madres del Cerro. Han hecho tareas que nosotros no hicimos. Nosotros deberíamos haber gritado hace años sobre esta tragedia. En vez de poner decenas y centenas de millones de dólares en proyectos muy alejados de los sufrimientos de la gente, los hubiéramos puesto acá. ¿Y saben qué? Tendríamos miles de lugares de rehabilitación -¡miles!- para que la gente que sufre y cae en esta problemática pueda volver a vivir.

Por eso, presidente, este proyecto es un grito de no dar a nadie por perdido, de poner los medios para no resignarse. Es un proyecto de esperanza de que quien cae en la droga puede volver a vivir plenamente. Este trabajo de las Madres del Cerro no ha sido en vano.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: desde que soy legislador, desde el período anterior, el 15 de febrero de 2015, esta es la segunda vez que traemos este tema a la sesión de la Cámara de Diputados. Es la segunda vez que lo discutimos, que nos escuchamos. Eso es gracias a una organización social que primero lo sufrió y que luego empujó este tema, trayéndolo y poniéndolo sobre la mesa.

Nos ha obligado a discutirlo y a levantar la mano o no. La primera vez votamos afirmativamente este proyecto. En esta oportunidad, lo vamos a hacer de la misma forma. Este tema que se pone sobre la mesa es muy sensible, muy triste y algunos de nosotros lo hemos padecido en carne propia. Lo conocemos no porque nos lo cuenten, sino porque lo vivimos y podemos dar testimonio y fe de que se puede salir de esa situación; y se puede salir con éxito. Así que, como decía el diputado Goñi, no podemos dar a ningún joven por perdido, a ninguna persona por perdida en un camino que parece que no tuviera salida.

Discutir este tema nos va a llevar a perfeccionarnos e ir mejorándolo. Obviamente, este proyecto no es el mejor de todos. De hecho, es el único proyecto que estamos analizando y discutiendo, sometiéndolo esta noche a votación. Por eso es el proyecto más importante que tenemos sobre la mesa, o sea, es el mejor. Es un proyecto base, marco, que nos va a obligar y a llevar a que tratemos este tema sobre el que el sistema político ha hecho oídos sordos, siendo uno de los problemas más importantes de la sociedad.

Hace unos días en el Parlamento, en ocasión de la interpelación al ministro del Interior, la gran mayoría de los diputados habló de la droga; la gran mayoría de los diputados habló de la adicción; la gran mayoría de los diputados habló de los centros penitenciarios y de la droga dentro de los centro penitenciarios; la gran mayoría de los diputados habló de los homicidios y de los ajustes de cuentas, del micronarcotráfico, del narcotráfico, de la ruta del sur, de una cantidad de cosas, y todo estaba relacionado lamentablemente con este tema. Ha tenido un crecimiento exponencial, a un grado desesperante y tristísimo. Ha llegado a tener cerca de quince mil privados de libertad, más del 80 %, relacionados con el consumo de drogas. ¡Si será un tema importante para que lo tratemos aquí! Lo estamos discutiendo y analizando. Seguramente, vamos a sacar conclusiones positivas de él y vamos a hacer cosas hacia adelante. Debemos tratar de pensar cómo mejorar esta situación de las adicciones.

Gracias a confesiones, declaraciones y promesas de campaña electoral de la coalición de gobierno hoy están llegando al Parlamento -lamentablemente atrasados- recursos en la rendición de cuentas para tratar este tema; para tratar este tema en serio; para tratar este tema de verdad. Vienen recursos de verdad para ayudar a todas esas familias, pero principalmente para ayudar al joven que está encarcelado en una adicción y que no encuentra salida; que no sabe cómo ni por dónde salir.

¡Es tan desesperante! Les cuento que anteayer yo estaba en mi casa con mi hija, eran las 9 y 30 de la noche, cuando recibí una videollamada. Abrí la videollamada y era un chico de 34 años, a quien conozco, que ha tratado de salir adelante del problema de las drogas. Se encontraba drogado y me decía que por favor lo ayudara porque se iba a quitar la vida en los próximos minutos. Literal. Me cuenta su historia: que ve sombras, que hay alguien sobre el techo, que lo quieren agarrar; en fin, una paranoia terrible. Hablo con él. Hoy acaba de internarse en un hogar de estos que ayudan a salir a los chicos de las drogas.

¿Por qué cuento esto? Porque lo sorprendente es que al otro día llega a estos hogares en los cuales yo trabajo, y con los que colaboro, un chico diciendo exactamente la misma frase: "Si no me ayudan, me mato". Además, dice: "No doy más. Hace cuatro días que consumo pasta base; estoy de boca en boca; le debo a varias bocas y si no me ayudan, me voy a matar". Esa es la situación que viven todos los días las familias que tienen un hijo adicto a la pasta base.

Este crecimiento ha sido tan exponencial que el sistema político no se ha dado cuenta de la gravedad en la que estamos, porque todos los temas lamentablemente están relacionados con la adicción, con el tráfico, con la droga, con las bocas. Por tanto, esta noche yo estoy muy contento de poder votar este proyecto. Felicito a los legisladores que lo impulsaron, principalmente a Nibia y al diputado Goñi y, obviamente, a las familias de Madres del Cerro a quienes conozco, porque hemos charlado en muchas oportunidades, porque trabajamos juntos y trabajaremos juntos hacia adelante, por dedicarle horas, corazón, empeño, ganas, lágrimas y fuerza en su día a día a este tema. Pienso en ellas, pero también en el que está más cerca, en el prójimo, en aquel que le golpea la puerta y le dice: "¿Cómo hago para que mi hijo salga de esto?".

Han generado -diciéndolo en forma positiva- un ruido tan importante que hoy estamos votando un proyecto que surge de ellos y que es empujado por ellos. Pero también hay un Ejecutivo que no se tapó los oídos ni los ojos, sino que los atendió, los recibió. Inclusive, el presidente de la República ha charlado con ellos y ha tomado acciones, producto de la charla que han mantenido y de los datos que llevaron a la Torre Ejecutiva.

Así que voy a votar muy contento este proyecto de ley.

SEÑOR DE MATTOS (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DE MATTOS (Alfredo).- Gracias, diputado Dastugue.

Señor presidente: este es un viejo proyecto que ya viene del período pasado. Cuando nosotros iniciamos este período integrando la Comisión de Salud, nuevamente se retoma y se trabaja. Fue muy discutido. Una de las cosas importantes de este proyecto es que recibimos mucha información; la última de ella fue cuando recibimos

a todo el equipo de la Dirección de Salud Mental de ASSE, que para mí fue la más importante. En ese momento, estábamos en una situación con pocas camas y pocas unidades para tratar a estos pacientes. Pero hoy hay un desafío nuevo; hay un proyecto de la nueva rendición de cuentas en el que hay un aporte importante de dinero para las enfermedades psiquiátricas y, fundamentalmente, para las adicciones.

Puntualmente, en mi ciudad, Tacuarembó, se está haciendo un centro nuevo de tratamiento de adicciones en convenio con ASSE y la Intendencia.

Además, en el hospital de ASSE se están armando doce camas para desintoxicación de pacientes adictos y tratamiento de las enfermedades psiquiátricas que requieran internación.

En conversación con el director de Salud Mental de aquel momento -hoy no está por problemas de salud-, el doctor Fielitz, decía que necesitaba que los pacientes llegaran a desintoxicarse y a tener el primer contacto con el equipo de salud mental; la desintoxicación sería una semana, quince días y luego pasaba a la contención de los equipos de salud mental, que es lo que se va a crear ahora.

Esta vieja historia y esta vieja lucha de las Madres del Cerro es realmente ejemplar. Además, hemos visto a los pacientes recuperados que nos han venido a visitar a la puerta del Parlamento. Es gente que ha salido gracias al trabajo de este grupo y de pacientes rehabilitados, porque también interesa que los que se rehabiliten ayuden a los pacientes enfermos. Puntualmente, lo que piden a la familia en ese momento de lucidez -todos los adictos lo tienen porque están deseando salir del problema, pero se enfrentan a la droga y recaen- es que por favor cuando se enfermen los internen, los traten, los desintoxiquen y empiecen el tratamiento. Pero ya enfermo, se empieza a drogar, va de boca en boca drogándose, pierde el contacto y es posible también que esos pacientes puedan perder la vida porque tienen que recurrir muchas veces al delito para pagar la sustancia.

Así que lo único que pide la familia es que toda persona mayor de edad y psíquicamente apta que padezca adicción o consumo problemático de drogas tenga derecho a expresar anticipadamente su voluntad consciente y libre -determinada así por profesionales médicos psiquiatras- de ser sometido al tratamiento adecuado e indicado de desintoxicación cuando recaiga; ese es el único gatillo que se está pidiendo, y después viene todo lo demás. Sabemos que cuando se recuperan y quieren abandonar el tratamiento lo pueden hacer; eso pasa con todos los pacientes que están en proceso de lucidez mental y quieren abandonar.

Además, tienen un tratamiento de cobertura y de desintoxicación posible para que lo traten los equipos; hoy, ya se están preparando para ser equipos continentes en todos los departamentos. Somos testigos de que en Tacuarembó se está armando un buen equipo, con buena gente. El doctor Castelli, que estaba con el centro de tratamiento de Artigas, hoy está trabajando en Tacuarembó, guiando la formación de ese nuevo centro para pacientes adictos y está en el hospital armando, con nurses, auxiliares, psicólogos y psiquiatras, las doce camas que se necesitan para ese proyecto de nuestro departamento.

Así que con todo gusto y gran alegría voy a votar afirmativamente otra vez este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede continuar el señor diputado Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: usted sabe que no soy técnica; la experiencia me la ha dado la vida en el trabajo anterior que tuve y sé lo que sienten esas madres, esos padres, esas familias, cuando tienen un hijo, un hermano u otro familiar que está en este submundo de la droga.

Sabe que hoy voy a usar la razón y el corazón para votar a favor de este proyecto; voy a votar a conciencia y voy a votar usando la certeza que tengo y la confianza de que la próxima rendición de cuentas -como decían los señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra- va a tener fondos para ir mejorando y perfeccionando la atención a toda esta gente.

Yo considero que no tengo derecho a quitar a esas familias la posibilidad de atender a sus seres queridos si ellos lo aceptan en un momento de lucidez y firman. ¿Y sabe qué, señor presidente? La garantía de que la firma va a ser de ellos me la va a dar su familia, que se ha hecho cargo, ha sostenido esta situación y no pasa factura a nadie porque es un tema muy complejo con muchas aristas, pero que alguna vez tenemos que comenzar a hacerle frente, a ponerle la cara, a poner pienso, a no pelearnos y a no pasarnos factura. Hoy son hijos de las Madres del Cerro y mañana puede ser mi nieta, un sobrino o un familiar mío; nadie está libre de esto.

Me voy con mucha paz; saludo a los que comenzaron con este proyecto; saludo a toda la gente que trabaja en estas áreas, tenemos compañeros diputados que lo hacen de mucho corazón. También respeto a los que no apoyan este proyecto y apelo a que juntos podamos seguir evaluando, conversando y aportando para el bien de toda esta sociedad; de lo contrario, no tenemos futuro.

SEÑOR SODANO (Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: primero que nada, quisiera destacar la fortaleza que han mantenido las Madres del Cerro con todo el resto de grupos sociales organizados, y hasta sin bandera, que han venido acá todos los meses, todas las semanas, ha proclamarse en la acera del Palacio.

Desde 2020 -cuando nosotros comenzamos esta legislatura, aunque sé que viene de la legislatura anterior-, Cabildo Abierto, en conjunto con otros partidos, tomó la responsabilidad de tratar de llevar adelante este proyecto creado por Madres del Cerro. Fue así que la diputada Silvana Pérez Bonavita junto a Nibia Reisch, en primera instancia, fueron quienes dieron el sacudón y el empujón inicial para que estemos discutiendo hoy este proyecto acá. Sinceramente, felicito a las dos diputadas: Silvana Pérez Bonavita, de Cabildo Abierto, y Nibia Reisch, del Partido Colorado.

Basándome en lo que se dijo en esta sala acerca de la importancia que tiene para este Parlamento el tema de las adicciones, quiero decir que en este momento hay cincuenta y un legisladores en sala; los conté recién. ¡Qué importante es el tema de las adicciones para el Parlamento nacional, ¿no?! Cincuenta y un diputados de noventa y nueve en sala hablando del tema de adicciones, siendo que el 0,2 % de la población tiene problemas de adicciones a la pasta base de cocaína; hay más de veinte mil personas adictas solamente a esta sustancia; más del 90 % de las personas privadas de libertad -más de quince mil quinientas y pico de personas- tienen problemas de adicciones; y sabiendo que más del 70 % de las personas que están bajo una medida judicial a través de la OSLA (Oficina de Supervisión de Libertad Asistida o de la Dinali -mejor dicho- también tienen problema de adicciones. O sea que estamos hablando de que en el entorno del 80 % del problema de la seguridad pública que tenemos en el país tiene que ver con las adicciones. Pero acá hay cincuenta y un legisladores en sala discutiendo un tema de adicciones. ¡Qué interesante! ¡Qué interesante! ¿Qué es lo más interesante? ¿Primero está el derecho a qué? ¿El derecho a la vida o el derecho a la libertad individual? ¿El derecho a vivir y que mi familia tenga la dignidad de vivir conmigo o el derecho a arruinarme y matarme si quiero? Después hablamos del suicidio, de la mortalidad, de los homicidios horrendos. Hablamos de una cantidad de disparates, pero no vemos el problema. Vemos los números. ¡Qué alarmantes los números! ¡Sí! Son el producto, son el resultado final de un contenido que pasó.

Yo lo dije en su momento y no es algo que me genere orgullo. Es más: ¡orgullo ninguno!, pero tampoco lo oculto, y lo tomé como un aprendizaje. Yo viví en la calle, tuve problemas de adicciones, consumía drogas, comía de la volqueta. ¡Sí! Una cosa es lo teórico, lo científico, lo hermoso que podemos llegar a escribir sobre algo tan irrisorio, como que los pajaritos sean todos de colores, que vuelen todos para el mismo lado y que a la vuelta, cuando vuelen para el otro sean de otro color diferente. ¡Qué hermoso! Eso no existe. En la realidad tangible no existe.

No tienen idea de lo que es que un familiar directo, un hijo, un padre o un hermano llegue molido a palos a su casa, todo quebrado, porque quedó debiendo. No tienen idea de lo que es ver a tu hijo llegar con los pies en

carne viva, descalzo, porque vendió los championes en la boca hace cuatro días y se consumió todo. No tienen idea de lo que es llegar a tu casa después de trabajar doce horas y tener la casa destruida porque tu propio hijo te arrebató todos tus esfuerzos. ¡No tienen idea! Realmente, no tienen idea de lo que sienten estas familias al ver que las personas que más aman no solo se están destruyendo, sino que también están destruyendo todo su entorno. No tienen idea, sinceramente. Pero nos llenamos la boca con la Junta Nacional de Drogas, con el Portal Amarillo, con Ciudadela: "¡Tenemos herramientas a montones!". Sí, Portal Amarillo; hoy, 19 camas. ¡Muy bien! ¡Aplaudo! Con un promedio de $ 17.000.000 mensuales. ¡Muy bien! Con una ocupación del 75 %. ¡Aleluya! ¡Viva! Hay 19 camas y 75 % de ocupación, con $ 17.000.000 mensuales; estamos hablando de que el 0,2 % de la población tiene problemas de adicción a la pasta base de cocaína, más de veinte mil personas, y no podemos ocupar 19 camas. ¡Eso es un fracaso! Simplemente, es un fracaso. El Estado, entre camas propias y contratadas, tiene 284. Les aclaro que El Jagüel, el Portal Amarillo y Casa Abierta tienen un promedio de ocupación del 75 %; no piensen que la ocupación de las camas está a tope.

Hay algo que hemos trabajado y que conozco tangiblemente. Es más: voy a aludir al señor diputado Álvaro Dastugue porque me ha ayudado varias veces cuando le pedí una mano por algún gurí o alguna familia desesperada; él me ha brindado alguna mano. No hay que dejar de reconocer que entre los centros religiosos tienen más de 2.000 camas, mientras que el Estado -con millones y millones- tiene 284. ¡Qué irrisorio, ¿no?!

A un gurí lo pudimos internar en el Vilardebó para que lo desintoxicaran. En siete días estuvo afuera. "No, no, ya está. No es responsabilidad mía", dijo el médico. "Lo tengo que liberar. Él ya está bien. Ya está desintoxicado. Ya no lo puedo tener. Falto a la ley. Lo estoy privando de su libertad. ¡Lo tengo que liberar! ¡Yo ya no lo puedo tener acá! ¡No lo puedo retener más! ¡Esto es retenerlo contra su voluntad!". ¿Mi título o el adicto? ¡Mi título! El adicto se tiene que ir; ya está desintoxicado. ¡Impecable! "Vamos a brindarle herramientas. Vamos a pasarlo a Ciudadela; de Ciudadela lo internamos en el Portal Amarillo o en algún lugar; lo vamos a internar. ¡Quédense tranquilos! Llévelo para la casa medicado. Tome, póngale la pastilla debajo de la lengua". Ese chiquilín, ¿quiere salir adelante? Sí, quiere salir adelante; la quiere pelear. Va a la casa, ve a la novia, a un padre, a un hermano, lo cuidan, lo medican. Pero pasan tres meses y, teniendo un sistema con una ocupación del 75 %, no lo llaman. Pasan tres meses, cuatro meses. "Mamá no aguanto más. Me empecé a lastimar"; "Me voy a matar", o "Salí y me drogué". ¡Punto! Se acabó el tema. ¡No hay historia! De nuevo el gurí en la calle. ¡Ah, ¡no! ¡Arrebató a una señora y le quebró la cadera! Y cuando lo tuvimos para recuperarlo, dijimos: "Vaya para su casa. Manéjese como pueda". ¿Quién es el responsable? ¿Es la familia o el Estado?

Somos unos fracasados. En esta materia, somos unos fracasados. Pensamos que con las libertades, con el derecho a las libertades cuidamos y curamos el mundo. Desde mi punto de vista estamos totalmente equivocados al pensar de esa manera.

A este proyecto le hice críticas y Madres del Cerro lo sabe. Yo he criticado este proyecto; lo he criticado porque, para mí, el responsable total que tiene que haber detrás de un proyecto de estos es el Estado. Es el Estado el que tiene que poner la plata, el que tiene que poner los insumos, el que tiene que poner las camas, el que tiene que poner los profesionales, el que tiene que poner todas las herramientas, todas las garantías. Tiene que ser el Estado. ¿Por qué? Porque el Estado es el que falla en materia de seguridad y así entran todas las drogas. Y de todo lo demás también es responsable el Estado. Al día de hoy el Estado es el que ha fracasado continuamente por tener la cantidad de gurises que tiene durmiendo en la calle. ¿¡Gurises!? Estamos hablando desde gurises hasta gente de sesenta o de setenta años con problemas de consumo en la calle. Ya no hay gurises. No hay clases sociales.

"¡Qué olor a orina que hay! Esquivá esta volqueta. Pasá por al lado. Es una bolsa tirada en el piso". ¡No, campeón! No es una bolsa tirada en el piso; es una persona destruida: hijo de, padre de, hermano de, fue el amor de; es un uruguayo, un compatriota o un ciudadano que está en nuestra tierra, totalmente abandonado, peor que un animal lastimado.

Sinceramente, creo que el Estado tiene que responder mucho más sobre esto. Creo que el sistema político, como lo está reflejando en esta Cámara en este momento, con un promedio de cincuenta legisladores presentes,

sigue demostrando lo fracasado y fragmentado que está en esta materia. Este proyecto no es la solución. ¡Disculpen Madres del Cerro! No es la solución, pero es el primer antecedente y el primer paso para construir soluciones. Las felicito por eso y las apoyo totalmente. ¡Sinceramente!

Algo que no soy es hipócrita. Lo pienso, lo dije y lo sostengo: me parece que este camino que estamos transitando es el correcto. Entonces, con mucha felicidad, invito a todos los legisladores a votar este gran paso en esta legislatura sobre el tema de las adicciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede continuar la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: he concluido mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: no descubrimos nada si decimos que estamos ante un problemón. De hecho, hace unos pocos días estuvimos acá, en esta misma sala, veinticuatro horas de corrido, en la interpelación al señor ministro del Interior, hablando de estos temas, hablando particularmente de la gravedad que implicaba para el Uruguay de hoy el narcotráfico, el microtráfico y los efectos que eso produce en la sociedad porque hay consumidores. Y si hay consumidores, hay detrás familias que sufren, familias golpeadas por una situación de enorme dolor para contener, a veces, a hijas o hijos, familias que pierden las referencias a la hora de encontrarles una solución en la casa, una solución en términos normales para que vayan por el buen camino.

No siempre son suficientes los esfuerzos. Cada día, de algún modo, una y otra vez, hay que ir por distintos mecanismos, por distintas herramientas. Sin lugar a dudas, en la rendición de cuentas -o como se le quiera llamar- el objetivo central marca que habrá recursos para afrontar la salud mental y las adicciones, uno de los grandes problemas que tiene el país. Sin lugar a dudas, esa debe ser una prioridad para todos. Además, no solo tiene que llamarnos a la reflexión, sino también a empujar desde nuestros lugares para encontrar soluciones que mitiguen este flagelo.

Yo debo decir que estuve en la vereda de enfrente de este proyecto. La primera vez que este proyecto pasó por esta sala no lo voté. Mejor dicho: estuve sentado acá al lado y, ex profeso, no entré a sala a votar. Hice eso porque no compartía el proyecto. Si bien identificaba el pensamiento de mis compañeros y la problemática, quizás, condicionado por una exagerada visión de técnica legislativa, fui llevado para otro lado. Pensé distinto a mis compañeros en esa primera vuelta del proyecto por este recinto; hoy me arrepiento. Hoy me arrepiento. He cambiado de opinión y debo expresar las razones; no es una cuestión simplemente anímica. En ese momento tenía -y sigo teniendo- algunas preocupaciones que espero que el correr del tiempo vaya subsanando. Algunas de ellas ya se han subsanado con la intervención del Senado, que yo creo que enriquece el proyecto, lo focaliza y genera un pie a tierra mucho más efectivo que el que tenía.

Según mi manera de ver en aquel momento, entendía que el proyecto era excesivamente voluntarista. Expresaba voluntad, deseos, ánimos y ganas, pero luego no los traducía en mecanismos y articulaciones para bajar y aterrizar políticas para generar efectos concretos. Yo entendía que este proyecto estaba marcado por una enorme batería de buenas intenciones, pero que al final -según mi modo de ver- podía estar sometiendo a los padres, abuelos y tíos a una expectativa exagerada sobre lo que este Parlamento pudiera votar y, lejos de darles una esperanza y brindarles una solución, frustrara sus expectativas.

También pensé, una y otra vez, que una cosa es generar dispositivos en la teoría y otra hacer que funcionen y lleguen a la gente. Esta norma que hoy estamos votando tiene un hilo conductor con la Ley N° 19.529; notorio hilo conductor. Yo entendía que no podíamos repetir una enorme cantidad de errores y dejar vacíos, carencias de financiamiento, como había sucedido originalmente. Se habían fijado objetivos y direcciones, pero no mecanismos concretos ni recursos para intervenir. Yo entendía que estábamos repitiendo esas cuestiones.

Por supuesto, había elementos vinculados a la indeterminación de costos, tanto en lo público como en lo privado, que generaban una suerte de incertidumbre en cuanto a cómo se iba a financiar. No era sencillo de

resolver. A los privados, los estábamos cargando con un problema, sin financiamiento; a los públicos, les asignábamos un cometido, pero sin las herramientas para ejercerlo.

A veces, la vida nos va llevando por otros lugares. La evidencia y la experiencia también nos van llevando por otros lugares. En esta actividad, como humanos que somos, nosotros reflexionamos y repensamos la historia. En una etapa nos tocó -gracias a la política- estar en el Inisa, organismo que tiene por cometido la administración de las medidas para los jóvenes y adolescentes privados de libertad. Allí pude ver una enorme cantidad de casos que, indefectiblemente, tomaban un camino, producto de una realidad de vida que los terminaba destrozando y los dejaba sin salida posible. Dentro de las distintas cuestiones que fuimos revalorizando, esa fue una.

Asimismo, como dije al principio, me parece que el Senado agregó un par de elementos muy contundentes a la hora de aclarar los caminos por los que esta norma va a discurrir, sobre todo, en el último inciso del artículo 2°, también en cuanto a cómo se revisa la voluntad anticipada y expresada, de manera concreta, en la documentación. Entiendo que le dio más certeza jurídica; mejoró sus contenidos y, de alguna forma, delineó con mayor claridad para dónde van y dónde están fijados nuestros objetivos.

¡Ni hablar de que la decisión que toma el gobierno, para mí, es determinante! La decisión que toma el gobierno en la rendición de cuentas lleva a un camino mucho más seguro y certero. La mirada está puesta acá, en esta situación. El eje por el que el Estado uruguayo hoy discurre a los efectos de asignar recursos está, precisamente, en esta situación que hoy tenemos arriba de la mesa, que tenemos que resolver: salud mental y adicciones. Se van a sumar una serie de recursos a los que ya en la rendición de cuentas pasada habíamos asignado, particularmente para el Mides, en una estrategia puntual, hermana de esta, que es la internación compulsiva. Se trata de un proyecto que se está discutiendo y votando en el Senado, que está direccionado hacia la atención de una realidad muy crítica como es la situación de calle, la situación poscárcel y demás; es una decisión que se hermana con esta.

Recientes audiencias que hemos tenido y chequeos de los caminos por los que ha discurrido ASSE -a los que se refería recién el compañero diputado por Tacuarembó- también nos dan mayor tranquilidad, porque estamos abriendo más espacios y brindando más camas, pero sobre todo porque estamos asumiendo de manera más integral la competencia que vamos a asignar. Sumado a los recursos, una decisión política más firme nos permite a todos nosotros tomar este tema con mayor seguridad y mayor convencimiento de que efectivamente podremos tener un impacto de manera correcta.

Como decía recién el diputado Sodano, es un inicio. Creo que la norma se mejoró. Las complementaciones que le hemos hecho mejoran, sin lugar a dudas, el texto que estamos resolviendo y los posibles efectos que tendrá.

No nos animábamos a volver a pasar por lo mismo y que por una decisión política, legislativa, que asumimos en forma personal, nuevamente diéramos por tierra con la esperanza que tiene esta gente de que este instrumento les empiece a dar soluciones. Aunque el instrumento no sea todo lo perfecto que quisiéramos, el solo hecho de alimentar la esperanza de esta gente de que por esta vía va a empezar a resolver los problemas de sus hijos, nietos, vecinos o lo que fuere, es un avance.

Por lo tanto, hoy votaremos el proyecto, modificando la decisión que habíamos adoptado en una anterior oportunidad.

Muchas gracias.

29.- Asuntos entrados fuera de hora

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado César Vega.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

POLÍTICA NACIONAL DE AGUAS - Se solicita al Poder Ejecutivo reglamente, con carácter urgente, el instrumento que dispone el inciso g, del artículo 9 de la ley 18.610. C/3723/2023
Autores: Rodrigo Albernaz Pereira, Cecilia Cairo, Nazmi Camargo Bulmini, Daniel Gerhard, Claudia Hugo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Rafael Menéndez, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Alicia Porrini, Federico Ruiz, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Nibia Torres, César Enrique Vega Erramuspe y Álvaro Viviano.
- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE AMBIENTE".

30.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE ESPECIAL DE AMBIENTE

REPARTIDO Nº 912

JULIO DE 2023

CARPETA Nº 3723 DE 2023

POLÍTICA NACIONAL DE AGUAS

Se solicita al Poder Ejecutivo que reglamente, con carácter urgente, el instrumento que dispone el literal H) del artículo 9º de la Ley Nº 18.610

——

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que para atender a la situación actual, pero también pensando en la gestión adecuada de los recursos hídricos en el largo plazo se reglamente con carácter de urgente el instrumento que dispone el literal H) del artículo 9° de la Ley N° 18.610, para la política nacional de aguas.

Montevideo, 5 de julio de 2023

CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
REPRESENTANTE POR FLORES
EDUARDO LUST HITTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CLAUDIA HUGO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LUSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ALICIA PORRINI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL GERHARD
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
REPRESENTANTE POR SALTO
NIBIA TORRES
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
JUAN NEUBERIS SILVEIRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
NAZMI CAMARGO BULMINI
REPRESENTANTE POR RIVERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El déficit hídrico que atraviesa el país y el riesgo de que eventos de similar magnitud se repitan, como consecuencia del cambio climático, obligan al país a tomar la mayor cantidad de medidas posibles para preservar el agua dulce, como recurso estratégico para el bienestar de la población y para múltiples actividades productivas.

El agua es un recurso natural finito, vulnerable y esencial para la vida, del que se debe disponer en cantidad y calidad para un desarrollo sustentable, a pesar de lo cual, tanto las aguas superficiales como las subterráneas son objeto de degradación constante, debido -entre otras causas- al aumento de la población urbana y la intensificación de actividades productivas.

Si bien el Código de Aguas faculta a fijar cánones que obliguen a quienes se benefician del uso de las aguas públicas, los mismos no se han implementado hasta la fecha. El establecimiento del canon debería buscar generar conciencia social sobre el valor del agua, en particular la de dominio público, optimizar su consumo y uso eficiente, así como contribuir a la sustentabilidad ambiental.

En este marco, se solicita al Poder Ejecutivo haga uso de sus facultades y proceda a la reglamentación del canon por aprovechamiento privativo de aguas del dominio público, previsto en el numeral 5° del artículo 3° del Código de Aguas (Decreto-Ley N° 14.859, de 15 de diciembre de 1978) y el literal H) del artículo 9° de la Ley N° 18.610, de 2 de octubre de 2009.

Montevideo, 5 de julio de 2023

CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
Representante por Montevideo
SEBASTIÁN CAL
Representante por Maldonado
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
Representante por Flores
EDUARDO LUST HITTA
Representante por Montevideo
ÁLVARO VIVIANO
Representante por Montevideo
MARTÍN SODANO
Representante por Montevideo
GUSTAVO OLMOS
Representante por Montevideo
CLAUDIA HUGO
Representante por Montevideo
CRISTINA LUSTEMBERG
Representante por Montevideo
ALICIA PORRINI
Representante por Montevideo
DANIEL GERHARD
Representante por Montevideo
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Representante por Montevideo
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
Representante por Salto
NIBIA TORRES
Representante por Treinta y Tres

JUAN NEUBERIS SILVEIRA
Representante por Montevideo
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
Representante por Tacuarembó
NAZMI CAMARGO BULMINI
Representante por Rivera

31.- Consumo abusivo de drogas. (Se dictan normas para su tratamiento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señor presidente: este es un proyecto que ha estado a estudio durante años; comenzó como iniciativa de un grupo de padres, madres y familiares en general de personas que presentan un consumo problemático de sustancias. Nos acompaña hoy aquí el colectivo Madres del Cerro.

Lamentablemente, durante la legislatura anterior esto no contó con el apoyo suficiente, pero hoy la historia cambia; para nosotros es prioridad escuchar lo que quieren y piden quienes viven esta realidad día a día.

En 2020, llegando al Parlamento, en la Presidencia de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, viendo los proyectos que estaban presentados, descubrimos este proyecto impulsado por la señora diputada Nibia Reisch, sola, en el Parlamento; decidimos apoyarlo con el respaldo de ambas bancadas, de la de Cabildo Abierto en su totalidad y la del Partido Colorado. Queremos destacar que aquel trabajo dio sus frutos y hoy estamos aquí, finalmente, a un paso de que esto sea realidad.

En lo personal, el estudio de este proyecto fue muy movilizador. En la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recibimos a diferentes delegaciones, escuchamos testimonios muy fuertes y conmovedores y, principalmente, conocimos a personas increíbles que trabajan incansablemente para ayudar a sus seres queridos, así como también a los propios adictos y exadictos que en momentos que están libres del efecto de las drogas reclaman por esta herramienta para que los ayude a salir adelante en el caso de recaer.

Como comentaban mis colegas, entendemos que esta no es una solución definitiva a un problema tan complejo como es el consumo problemático de drogas, pero es una alternativa que le damos a estas personas que la están pidiendo. Quiero resaltar eso. Es muy importante ese punto. Si quienes conviven con esta realidad tienen una convicción tan profunda de que esto les va ayudar, nosotros debemos tener la sensibilidad y la humildad suficientes para escucharlos y atender este pedido de ayuda.

Con este proyecto les damos la posibilidad de tomar las riendas de sus propias vidas, de protegerse de sí mismos y de su enfermedad. Damos la herramienta a las familias para formar parte de la sanación y poder hacer algo al respecto. ¡Vaya si será importante -como suelo decir-, cuando estamos a punto de votar una ley de estas características, de esta magnitud a nivel empático y sensible, dar estas señales desde el Parlamento!

El consumo abusivo de drogas es una problemática que afecta a miles de familias en nuestro país -¡miles!-, cada vez son más, y muchas veces no cuentan con los recursos ni con las vías legales para ayudar a sus seres queridos. Por tanto, es fundamental recorrer nuevos caminos brindando a estas familias un apoyo incondicional para terminar con la impotencia que genera ver a un hijo u otro familiar en esta situación y no poder ayudarlo. Gracias por todos aquellos testimonios que nos han dado porque, realmente, nos han permitido saber por lo que están atravesando.

Por todo lo expresado, considero que es muy importante apoyar este proyecto para que de una vez por todas sea ley. Queremos ciudadanos libres de decidir sobre sus propias vidas. No votar este proyecto de ley es atentar contra los ciudadanos vulnerados por su propia adicción. No votar este proyecto de ley es atentar contra su sanación. Nosotros lo votamos convencidos de que es una herramienta que ayuda, que la piden las propias familias. Nosotros debemos dar esta respuesta; no podemos mirar hacia el costado. ¡Que sea ley ya!

Muchas gracias.

SEÑOR VEGA (César).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: sin ánimo de continuar algo que está finalizando, usted sabe que voto a conciencia. A veces uno puede estar errándole con lo que decide, pero quiero manifestar que a veces se vota más con la razón y a veces se vota más con el corazón, y esta es la primera oportunidad desde que estoy en el Parlamento que veo a un par de seres humanos lagrimear mientras los diputados estaban haciendo uso de la palabra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede continuar la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señor presidente:…

SEÑOR MORENO (Juan).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MORENO (Juan).- Gracias.

Señor presidente: vamos a arrancar con algo que habíamos leído; mientras transcurría la sesión escuchábamos a los colegas porque no integramos la comisión pero sí queremos estar informados.

Voy a leer estas letras: "Caminante, son tus huellas el camino y nada más. Caminante, no hay camino, se hace camino al andar. Al andar se hace el camino, y al volver la vista atrás se ve la senda que nunca se ha de volver a pisar. Caminante no hay camino, sino estelas en la mar. Hace algún tiempo en ese lugar donde hoy los bosques se visten de espinos se oyó la voz de un poeta gritar caminante no hay camino, se hace camino al andar".

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——Cuando como representante nacional dábamos los primeros pasos por nuestro departamento, nuestra madrina política, la señora diputada Reisch, nos agarró del brazo y como chicharra en el ala de un sombrero nos llevó al piso de abajo donde estaban estas familias con sus pancartas y remeras amarillas y allí tuvimos noticia del proyecto y sobre qué se estaba trabajando.

Dentro de las baterías que uno traía desde el interior, sin lugar a dudas que esta cuestión era parte de la problemática que desde hace mucho tiempo existe en el país. Estas Madres del Cerro, con el coraje de un puma -aún están aquí presentes-, no solo representan a su grupo, están representando a todo el país, están representando no solo a madres, sino a padres, hermanos, primos, amigos. Ninguno de nosotros es ajeno a este flagelo, flagelo que no tiene clase social, pero lo que sí tiene clase social es la solución y la oportunidad de poder acceder a ella.

Es así que vamos a votar con muchísima convicción y responsabilidad este proyecto.

Felicito a la señora diputada Pérez Bonavita y a mi madrina Nibia Reisch por llevar adelante y trabajar durante todo este tiempo en este proyecto. Felicito a la institución Madres del Cerro; ese Cerro que bien alto gritó para alcanzar a todo el país. Siéntanse tranquilas de que están representando a mucha gente.

Sumándome a las palabras de la señora diputada Fajardo, quiero decir que tampoco somos técnicos, pero somos ciudadanos, seres sintientes y, realmente, a esta problemática había que darle un antes y un después. Y hoy se logra. Lamentablemente, hay gente que ni siquiera está en sala para acompañar con coraje un antes y un después y que el camino se haga al andar.

Felicitaciones a quienes hoy van a votar y un saludo para la institución Madres del Cerro, a quienes les deseo toda la suerte. Cuenten con este diputado del interior para trabajar por esta problemática de alcance nacional.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar la señora diputada Silvana Pérez Bonavita a quien le restan cinco minutos y cuarenta segundos de su tiempo.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señor presidente: no quería dejar de mencionar y destacar el trabajo incansable del señor diputado doctor Alfredo de Mattos quien por su rol técnico nos asesoró enormemente en la Comisión.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Gracias.

Señor presidente, iba a fundamentar el voto después, pero aprovecho para hacer uso de la palabra ahora que aún hay tiempo.

Iba a fundamentar el voto porque más temprano, charlando con el señor Delfino, uno de los representantes de Madres del Cerro, decíamos que íbamos a estar tranquilos cuando dijeran: "Tantos votos en tantos: Afirmativa". Ahí sí íbamos a estar aliviados como para hablar de este gran proyecto que está cerca de transformarse en ley.

En primer lugar, quiero saludar a Madres del Cerro, que están presentes aquí, como lo han estado tantas veces. Sin duda, son un ejemplo de perseverancia y de lucha para muchos de los que estamos acá. Nos muestran que no hay que dejar caer los brazos jamás y menos cuando estamos convencidos de que la causa es justa y vale la pena. ¡Si valdrá la pena!

Son familias que hace mucho vienen golpeando puertas y puertas; casi ninguna se les abrió a no ser la de la diputada Reisch en la legislatura pasada, pero lamentablemente no tuvo el apoyo suficiente. En esta legislatura se sumó la diputada Silvana Pérez representando a todo Cabildo Abierto.

Es un proyecto que tiene un proceso de mucho tiempo. Comenzó en la legislatura pasada. En esta legislatura estuvo en Comisión, pasó a plenario, fue al Senado y volvió al plenario. Diciéndolo así parece que fue algo muy sencillo y muy rápido, pero los que acompañamos todo este proceso de cerca sabemos toda la ansiedad y las frustraciones con que muchos de ustedes se fueron a sus casas viendo una vez más que no se lograban esos apoyos necesarios.

Estas familias, a pesar de todo el dolor y el sufrimiento que les causa esta problemática, siempre han mantenido el respeto y, sobre todo, han conservado la calma y la paciencia para finalmente llegar a este día.

Hay que destacar que estas familias en todo momento nos han hecho saber que tienen conciencia de que este proyecto no es una solución mágica a toda la temática de las adicciones, pero lo consideran -y yo también- una herramienta legal válida que les va a permitir ayudar a sus familiares, seres queridos e hijos, y reinsertarlos en la sociedad para volver a tener una vida digna como se merecen.

Lamentablemente, nadie está libre de esta problemática; ninguno de nosotros está libre de padecer este sufrimiento. Si con este proyecto logramos salvar una vida, una familia o ayudar a un ser querido, para mí ya valió la pena.

Finalizando, me parece muy importante hacer un reconocimiento a las madres y familias que ya perdieron a sus seres queridos, que hoy no están acá con ustedes, pero que aún así continúan luchando por los hijos y los seres queridos de otras familias. Para mí eso tiene un valor muy grande y habla muy bien de su colectivo.

Felicitaciones.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar la señora diputada Silvana Pérez Bonavita, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- He concluido.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señor presidente: sin duda, para todas estas familias que están hoy acá es un día muy importante. Las saludo, las admiro.

Yo también fui crítica de este proyecto porque sé que cuesta muchísimo un profesional para estas familias, pero también sé que los padres hacen cualquier cosa por sus hijos, y más si es para que estén mejor.

Todos sabemos lo difícil que es para una madre vivir esperando que su hijo toque fondo con la esperanza de que pueda reencauzar su vida, y ese día nunca llega. Todos sabemos lo difícil que es cuando se pone entre la espada y la pared al decirle a su hijo: "Hacés el tratamiento o te vas de casa", esperando que elija el tratamiento, pero elige irse de casa.

Sin duda que este proyecto no tiene todo lo que necesitan, pero es realmente un gran avance.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: con mucho respeto hacia las Madres del Cerro quiero decir que sé que en este momento están sintiendo que tuvieron eco, pero más allá de eso me siento en la obligación de señalar tres cosas.

La primera es que respaldo íntegramente el informe que realizó la diputada Lustemberg.

La segunda, es que más allá de lo que acá se planteó -no es una alusión porque tengo mucho respeto por la diputada Fajardo-, quiero decir que, no habiendo votado, yo también me siento en paz porque uno tiene que votar de acuerdo con sus convicciones.

La tercera, es que de ninguna manera la postura de esta bancada está vinculada con una insensibilidad frente al problema que se vive, en primer lugar, porque ninguno de nosotros y nosotras somos ajenos a ese problema.

(Murmullos)

——Nos ha tocado acompañar a seres queridos hasta el Jagüel, hasta el…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- La amparo en el uso de la palabra.

Puede continuar.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- No hay problema; quédese tranquilo que no hay ningún problema.

Nos ha tocado acompañar a una mujer que terminó encadenando a su hija; nos ha tocado acompañar a una madre y a su hijo, ambos fallecidos. Entonces, no estamos lejos del problema; no es una postura doctrinaria,

sino el convencimiento de que esta no es la solución al problema. Por lo tanto, sentíamos la necesidad de no quedarnos callados frente a no haber votado este proyecto.

Muchas gracias.

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se suspende la sesión mientras se desaloja la barra.

(Así se procede)

——Se reanuda la sesión.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: no hemos acompañado este proyecto por los fundamentos que están en el informe en minoría, pero quiero decir que esta es una de esas oportunidades en las que nos gustaría decir: "Ojalá nos estemos equivocando y esto traiga alivio a quienes tienen consumo problemático de drogas y a sus familias".

Además, no quiero dejar de agradecer a la compañera Cristina Lustemberg, que asumió la representación de la bancada en este tema tan difícil.

Muchas gracias.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: hemos votado este proyecto de ley con absoluta convicción, ya que entendemos que es una herramienta más que tiende a combatir el enorme flagelo de las adicciones.

Creo que este proyecto de ley deja en evidencia la importancia de uno de los roles que tenemos los legisladores, que es el de la representación. Digo esto porque la iniciativa surgió de este grupo de Madres del Cerro que tomó contacto con el sistema político hace un buen número de años y una legisladora, la diputada Reisch, tomó el asunto, le dio estado parlamentario y trabajó en la anterior legislatura para que prosperara, pero no obtuvo los respaldos necesarios como para llevarlo adelante. Por esa razón, en esta legislatura la volvió a presentar, conversó con los restantes partidos políticos, recabó la firma de la diputada Silvana Pérez Bonavita, conversó con los legisladores del Partido Nacional que integran la Comisión, habló con todos nosotros e hizo posible que este proyecto hoy sea una realidad.

Me refiero particularmente al rol de la representación porque es muy importante, porque nadie mejor que las Madres del Cerro saben cuáles son las herramientas necesarias para empezar a revertir esta situación.

Seguramente, esta iniciativa no sea la solución a todos los problemas que suponen las adicciones, pero no hay duda de que puede ser una herramienta que contribuya a mitigar la dramática situación que vive el país con relación al tema de las adicciones, teniendo en cuenta que en todo esto hay una responsabilidad del Estado. En ese sentido, comparto lo que dijo el diputado Goñi: ¡ha habido un Estado ausente en relación al tema de las adicciones!

Muchas veces hablamos de Estado ausente y de Estado presente, pero con respecto a este tema hemos tenido un rol de Estado absolutamente ausente. Treinta y cinco camas en el Portal Amarillo para atender una realidad terrible que afecta a miles y miles de uruguayos: esa ha sido la respuesta que ha dado el Estado en estos últimos años.

Vamos a empezar a considerar en la rendición de cuentas un avance sustantivo y significativo porque no podemos, por un lado, combatir el narcotráfico y darle duro a las bocas y, por otro, no dar herramientas para combatir el narcotráfico a través de la demanda.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Hemos votado con convicción y felicitamos a la diputada Reisch por su persistencia, que hoy se corona con la sanción de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: nuestra fundamentación de voto va a ser, obviamente, como legisladora, pero por sobre todas las cosas como madre, y como madre que ha tenido que cuidar a su hijo desde los seis años sola.

En ese sentido, como creemos que a cualquiera le puede pasar y que el desafío es grande, aunque sé que puede haber otros familiares, amigos o parientes, hoy estoy hablando como madre. El desafío de criarlos y encaminarlos es grande y según cómo se hayan dado las cosas, se ve el producto.

Voté este proyecto de ley con total convicción y, tomando las palabras de otro legislador, digo que, con la razón y el corazón votamos muy convencidos este proyecto.

Por otra parte, quiero felicitar a las Madres del Cerro por haber impulsado este proyecto, por haber desafiado las adversidades y por haber trabajado durante todo este tiempo, a pesar de los pros y los contras, dentro de la Cámara. Quiero felicitar a diputados y a senadores; a nuestras compañeras Nibia Reisch y Silvana Pérez Bonavita; al diputado Alfredo de Mattos y al diputado Rodrigo Goñi por haber tomado la posta y haber trabajado en este tema.

También queremos decir, como señaló otra diputada, que si este proyecto que hoy se votó sirve para que uno solo salga de esa vida, ya habrá valido la pena.

Este proyecto también va a tener respaldo en la rendición de cuentas y eso nos da tranquilidad porque abarca a niños y adolescentes, que tanto nos preocupan.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Señores diputados: les recuerdo que no se pueden hacer alusiones y que si se hacen, serán eliminadas de la versión taquigráfica.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Señor presidente: escuché fundamentar el voto a los colegas, y mientras lo hacía pensaba en alguien de mi ciudad, con nombre y apellido, y lo voy a decir: Juanito Mendoza, que tiene una familia detrás -todos pizzeros-, impotente y dolida por no poder encontrar una solución a su adicción. Por esa razón sufrían todos en conjunto; sobre todo, su padre. Si esta solución se hubiera logrado antes, Juanito -y su familia- hoy podría estar en una situación diferente y no pasando de una cárcel a otra, sin poder ver luz ni cambios en su vida.

Quiero fundamentar el voto y decir que lo hice con la razón y el corazón porque esa familia es igual a la de miles que viven en nuestro país. Por tanto, la palabra que le quiero dedicar a su padre Andrés es esperanza.

SEÑOR ALBERNAZ PEREIRA (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ALBERNAZ PEREIRA (Rodrigo).- Señor presidente: diría que fue un gusto, pero tengo que decir que fue un honor haber participado activamente en esta instancia y haber aportado mi humilde voto para la aprobación de este proyecto de ley.

Yo calificaría lo que sucedió hoy como un hecho histórico igual que otros que se han dado en estos días. Sin duda, la aprobación de este proyecto de ley da muestras de que en nuestra querida patria, en nuestro querido país, las cosas han empezado a cambiar.

Esta iniciativa, este proyecto, al igual que otros, no nació ayer ni bajo en este nuevo período de gobierno, sino mucho antes. Sin embargo, fue en este presente que lo pudimos hacer posible porque las cosas han cambiado. Hay una conciencia colectiva en la sociedad que ha tenido una manifestación y se ha plasmado en una nueva representatividad, y esa nueva representatividad es la que ha marcado la diferencia y ha permitido la aprobación de este importante proyecto.

Quiero decir -lo anoté para ser preciso- que no podemos ser indiferentes mientras nuestros hijos se enferman, delinquen y mueren víctimas del flagelo de las drogas. Somos padres y estamos obligados a accionar, y como representantes nacionales tenemos la obligación de legislar para salvarlos.

No quiero volver a leer en los diarios que cada día se mata a varios jóvenes víctimas del narcotráfico. ¿Cómo podemos hablar de futuro si no hacemos algo por nuestros hijos ahora? Se dice que los jóvenes son el futuro, y yo digo que para que los jóvenes sean el futuro tienen que ser el presente.

En este presente estamos cambiando las cosas así que va a haber futuro; claramente, hay esperanza. Hay una vida sana que debe ser vivida por todos esos jóvenes que, tal vez, no sepan cómo salir.

No juzguemos, no tengamos prejuicios; tengamos una actitud responsable con estas medidas activas.

Un último mensaje: hay esperanza, gente.

Muchas gracias.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: a veces, cuando se emite el voto, uno tiene la sensación de absoluta certeza de lo que hace, y otras se le genera una gran incertidumbre. Esta es una de esas noches, pero yo soy hombre de partido y cuando el colectivo toma una resolución -no caprichosa, sino a partir del trabajo responsable de los compañeros y las compañeras que nos representan en las comisiones respectivas-, la comparto y me quedo en sala para respaldar esta decisión porque eso es parte de la responsabilidad que cada uno asume, en el acierto o en el error. Realmente, estoy convencido de que esta no es la solución, pero tal vez sea un paso, y ojalá lo sea. Como dijo el compañero Olmos, ojalá nos estemos equivocando porque acá hay vidas humanas que hay que salvar.

Nuestra disposición es a seguir trabajando para encontrar verdaderas soluciones, pero quiero señalar, señor presidente, que aun en el error prefiero equivocarme con mis compañeros que acertar en solitario. Y esa fue la decisión que tomé hoy. Si me equivoqué, habrá otros caminos y pediré disculpas, pero hoy estoy con mis compañeras y mis compañeros asumiendo las responsabilidades que tenemos que asumir.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la diputada.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señor presidente: muy brevemente, quiero felicitar a la diputada Nibia Reisch por haber impulsado este proyecto que, como bien se dijo, viene de otra legislatura y se reflotó en esta con el consenso de los legisladores de la coalición. También quiero felicitar a mis adversarios políticos, a los legisladores de la oposición que hoy se quedaron en sala para argumentar muy profesionalmente acerca de su posición contraria a este proyecto de ley. Esto no quiere decir que no deseen una solución, sino que no hemos logrado los puntos de encuentro, los consensos para llegar a un acuerdo en su totalidad. Claramente, eso hubiera sido lo deseable, pero esta es la Casa de las discrepancias y de los consensos; que discrepemos y no estemos de acuerdo en estos temas no quiere decir que no queramos una solución.

Lamento profundamente la reacción de las Madres del Cerro en la barra. Creo que con este proyecto de ley, lejos de generar ese hecho de violencia, que repudio totalmente, tendríamos que haber celebrado el inicio

de este proceso de esperanza que estas madres encuentran con esta aprobación. Seguramente, estas madres están desesperadas y necesitaban este empuje de esperanza dese el Parlamento nacional.

Dejo constancia de mi voto con profunda convicción y nuevamente reitero el agradecimiento a los legisladores, en especial a la diputada Cristina Lustemberg, que con mucho profesionalismo hizo el informe en minoría y estuvo aquí dando la cara y expresando su posición contraria, pero muy respetuosa a la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: quiero reafirmar el informe en minoría que hizo la compañera Cristina Lustemberg; me representa y representa a la bancada del PVP tanto técnica como políticamente.

Quiero también rechazar que se nos adjudique insensibilidad, falta de comprensión o ese tipo de calificativos; nada tiene que ver eso con nuestro voto negativo.

Quiero decir a la coalición de gobierno -estoy aludiendo y se va a eliminar lo que dije, pero no importa, porque lo que digo es para las personas, no para la versión taquigráfica- que se generó una gran expectativa con respecto a esto; ojalá que encuentren la manera de cumplir. Esto va a requerir presupuesto, pero no solo presupuesto, y nosotros vamos a estar comprometidos con esta causa desde nuestras convicciones.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: sin duda, hoy es una jornada en la que siento mucha emoción y mucha paz.

Esta lucha la emprendimos hace siete años junto con los familiares de personas que sufren adicción cuando Gabriela Jost, junto con otros familiares, nos golpeó la puerta del despacho. Eso lo hicieron a los legisladores que integrábamos la Cámara de Diputados en el período anterior, y cuando escuchamos sus historias de vida, lo que vivían en el día a día, en lo cotidiano, no sentimos otra cosa que apoyarlos. Nos proporcionaron un proyecto, le dimos una forma para presentarlo en la Cámara y así lo hicimos. Luchamos durante todo el período anterior, pero lamentablemente no logramos avanzar porque en ese momento no contamos con el respaldo de la mayoría parlamentaria.

En este período lo presentamos nuevamente y fue analizado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Recibimos a muchas delegaciones que nos hicieron algunos aportes y en base a eso, junto con la diputada Silvana Pérez Bonavita, presentamos un nuevo proyecto teniendo en cuenta lo que nos habían aportado los técnicos y las organizaciones.

Quiero destacar el apoyo que tuvimos del diputado Alfredo de Mattos en la Comisión, que si bien no fue firmante del proyecto fue un actor importante no solo en los aportes que nos hizo, sino también en el respaldo. De la Comisión de Salud los proyectos salen por mayoría. Este proyecto avanzó al plenario porque tuvo el apoyo de Alfredo de Mattos, del Partido Nacional; de Silvana Pérez Bonavita, de Cabildo Abierto y, en mi caso, del Partido Colorado. Eso permitió toda la recorrida legislativa que debía tener y hoy se aprobó con el apoyo de los legisladores de la coalición, a quienes quiero agradecer especialmente. Muchos nos apoyaron de entrada y otros, como bien lo reconocieron, a través del transcurso del tiempo fueron cambiando su opinión y demostraron ser grandes defensores de este proyecto.

Sin duda, este proyecto no da respuesta a todas las familias que tienen un integrante con problemas de adicción, pero es una herramienta necesaria porque los familiares nos decían que en muchos casos les pasa que sus hijos y sus nietos les piden ayuda para salir de esa situación, pero cuando quieren salir, no pueden.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por tanto, reitero: no es la solución, pero es una herramienta que solicitan los propios familiares de los adictos y muchos adictos en recuperación que están apoyando esta iniciativa.

Agradezco a toda la coalición, que respaldó con su voto y su apoyo este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR ELGUE (Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ELGUE (Martín).- Señor presidente: votamos afirmativamente este proyecto porque estamos cien por ciento convencidos. Como legislador, como representante nacional, como padre, estoy seguro de que esta ley va a ser positiva. Quizás no sea la solución al cien por ciento de los casos; claramente, no lo es, pero es una herramienta mucho mejor que la que teníamos hasta el día de hoy, máxime cuando estamos convencidos de que en la próxima rendición de cuentas van a aparecer los apoyos necesarios para potenciar lo que hoy hemos votado por mayoría.

Quiero felicitar a las legisladoras que impulsaron y empujaron nuevamente en esta legislatura este proyecto de ley, y reconocer y felicitar a las Madres del Cerro que luchan contra este flagelo al que ninguna familia -y ningún padre- es ajena. Quienes hemos estado en contacto sabemos lo que padecen las familias -y las madres, particularmente- ante esta realidad; creo que la inmensa mayoría tenemos algún familiar o algún amigo cercano que, lamentablemente, ha caído en el mundo de las drogas.

Por lo antedicho es que votamos afirmativamente este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA PAGLIARINI (Desirée).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PAGLIARINI (Desirée).- Señor presidente: votamos afirmativamente este proyecto con mucha alegría, sobre todo por ver que generó determinada esperanza en el grupo de gente que desde hace mucho tiempo estaba buscando una solución.

No es que esta sea la solución definitiva. Comparto con el resto de los colegas que han dicho claramente que no es la solución. Seguramente, lejos esté de serlo, pero en definitiva es muy difícil que no se generen expectativas cuando se votan proyectos de ley. De alguna manera, la gente espera que haya algún tipo de resolución y deposita su fe en eso; está bien, es parte de nuestra labor. Creo que lo más importante es reconocer el trabajo y, en ese sentido, quiero destacar especialmente a Nibia por tener confianza en que esto podía llegar a salir, por haber trabajado desde hace tanto tiempo y que haya sido eco de esta representación parlamentaria que es parte fundamental de lo que nosotros hacemos como legisladores.

Por otro lado, acá se habló de que se votan o no proyectos por tener o no determinada sensibilidad. Yo soy partidaria -por eso me animé a fundamentar el voto y a decir esto- de que hacer esa asociación lineal, que si no se votan determinados proyectos no tenés determinada sensibilidad, es incorrecto y está mal. Muchas veces, las sensibilidades son diferentes; son totalmente subjetivas, y no por no votar algo significa que no se tienen determinadas sensibilidades o que no se comparten determinadas cuestiones. Creo que es así y por eso también quería compartir unas palabras con la bancada opositora y decir que es totalmente respetable el punto de vista que tienen. Me parece que aunque los hechos que acontecieron en la barra por un tema emocional de las personas que estaban presentes fueron muy fuertes, no deberían determinar nuestras convicciones. Ustedes tendrán sus convicciones y es muy respetable, pero quiero dejar constancia de esto porque he escuchado muchas veces ese argumento de que si uno no vota algo es porque no se sensibiliza. Creo que esta es una oportunidad para darse cuenta de que no siempre es así y es legítimo.

Para terminar, señor presidente, espero que este sea el primer paso de un cambio. No podemos decir que sea definitivo, pero sí que es el primer paso y puede ser modificable y mejorable con el tiempo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Muchas gracias.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Señor presidente: la fundamentación del voto en mi caso es por un tema de convicción.

El problema que he visto -me alegro de hablar después de un par de diputadas que me precedieron- es que en la fundamentación de un tema tan sensible, de un problema que nos afecta tanto a los uruguayos y a las uruguayas, independientemente del partido que sea, es que hubo un manejo importante del tema de la sensibilidad. Cuando uno cree que una solución es correcta, una solución que avanza, está muy bien que uno se embandere con esa solución, pero hay quienes pensamos que esta no es una solución, por los argumentos que muy claramente expuso nuestra compañera Cristina Lustemberg. Obviamente, no son compartidos por las Madres del Cerro ni por la bancada de gobierno, pero eso no quita que esa fundamentación no haya sido producto de un esfuerzo de convicción, de sensibilidad y de responsabilidad.

Aquí hubo mucho trabajo y ese trabajo llegó a conclusiones muy diferentes, a partir de los argumentos que se expusieron con sostenes externos y propios por parte de los miembros de la Comisión que elaboraron ese informe. Para algunos que hoy estamos acá y que tenemos representatividad -como digo yo, acá nadie tiene la representatividad en exclusividad, porque vivimos en un país que tiene diversidad de opiniones- eso es tan respetable y tan sensible como la posición de quienes han argumentado, a mi juicio, apropiándose en forma casi excluyente de la sensibilidad. No critico la reacción porque es emocional, pero quizás a veces habría que analizar el nivel de adjetivos que se ponen en las intervenciones, por la ruptura que se hace con los razonamientos del otro.

Quería hacer esta fundamentación y agradecer nuevamente a la compañera Cristina Lustemberg por haber tenido no solo convicción, sino valentía para expresarse en la situación en la que sabemos se encontraba y que hiere la sensibilidad de las personas que empujaron con toda legitimidad esta solución.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR LORENZONI HERRERA (Miguel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LORENZONI HERRERA (Miguel).- Señor presidente: quiero fundar mi voto negativo a este proyecto.

Para quienes este tema nos toca de forma cercana, esta situación es difícil y nos pone en una encrucijada; en particular, esta votación. Sin embargo, entiendo que a veces, en esta Casa, debemos desprendernos de las situaciones personales y votar en base a las convicciones y los argumentos técnicos que se exponen.

Espero de corazón equivocarme con mi voto y que este proyecto tenga los efectos que se buscan.

Confío plenamente en los argumentos sólidos y técnicos que la diputada, compañera y amiga Cristina Lustemberg esgrimió y desarrolló con gran solvencia en este tema tan sensible, que ella siempre maneja de forma muy sólida en esta Casa.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar)- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: solamente quiero dejar constancia de que todos los legisladores del Partido Nacional votaron este proyecto.

Como bien expresaron algunos legisladores, este fue un proyecto muy discutido dentro de la bancada; se analizaron todas las observaciones y objeciones, y propusimos algunas modificaciones a los efectos de acompañar este proyecto. Por lo tanto, queremos dejar constancia de que la participación en este proceso finalmente logró el apoyo de todos los legisladores del Partido Nacional.

Debemos reconocer que quizás la demora que tuvo la aprobación de este proyecto radicó en un debate, en una discusión interna y en la consideración por parte de nuestro Partido de determinadas objeciones que naturalmente estaban muy bien fundamentadas, y con algunas sugerencias que hicimos se pudo contar con nuestro apoyo. Hoy podemos celebrar que la coalición en su conjunto votó afirmativamente el proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Señor presidente: queremos fundar nuestro voto negativo, en primer lugar, haciéndonos cargo, convencidos de que el informe que hizo nuestra compañera Lustemberg ubica el escenario de responsabilidad y de trabajo que ha definido el Frente Amplio y, en función a ello, sus propias conclusiones de que este proyecto que se va a transformar en ley no es la alternativa, no es la salida.

Seguramente, a un tema tan delicado, tan complejo y de tanta sensibilidad, de pronto sería mucho más fácil avalarlo y transitar en función al mismo. No obstante, siendo conscientes de que esa no es la solución, tampoco es serio brindar una expectativa que no se va a concretar, porque no solamente quienes votamos negativamente hemos señalado que este proyecto no es la solución; también las compañeras y los compañeros diputados que han votado afirmativamente lo han hecho.

Por lo tanto, la responsabilidad implica, fundamentalmente, ser consecuentes con lo que uno piensa y no por un grado de insensibilidad, sino en función de buscar los mejores caminos para lograr que en efecto el flagelo de la droga, de la adicción, sea realmente un camino de recuperación y que no signifique solo una expectativa que posteriormente se frustre.

En función de ello y del informe en minoría que hizo nuestra compañera, nos sentimos totalmente representados y es por esa razón que nuestro voto ha sido negativo.

Gracias.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: quiero fundar el voto a este proyecto de ley que viene siendo tratado hace mucho tiempo.

Felicito a la señora diputada Nibia Reisch por su compromiso con esta causa desde el primer momento. Ella fue quien me hizo tomar contacto con el colectivo Madres del Cerro y empezar a entender un poco más algo tan difícil.

También, deseo felicitar el trabajo de los miembros de la Comisión de Salud, tanto a los integrantes de la coalición como a los de la oposición.

A su vez, me gustaría resaltar y felicitar el trabajo responsable de la miembro informante en minoría, la señora diputada Lustemberg, con quien a veces discrepamos en el camino, pero tenemos muy claro que la intención final es ayudar a la población.

Por último, manifiesto la alegría de haber obtenido, a mi criterio, una herramienta muy importante para dar una solución a problemas que son insufribles para las familias del Uruguay.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona que padezca de adicción o consumo problemático de drogas a recibir el tratamiento adecuado e integral para su desintoxicación.

Artículo 2º.- Toda persona mayor de edad y psíquicamente apta, que padezca de adicción o consumo problemático de drogas, tiene derecho a expresar anticipadamente su voluntad consciente y libre (determinada así por profesionales médicos psiquiatras), de ser sometido al tratamiento adecuado e indicado de desintoxicación, ya sea en forma de internación o no. Las condiciones y duración del tratamiento serán las indicadas por el médico y el equipo profesional tratante.

La internación deberá ser realizada en clínicas o instituciones, públicas o privadas, especializadas en la materia.

Las prestaciones de acceso al tratamiento aprobadas por el Ministerio de Salud Pública forman parte del Sistema Nacional Integrado de Salud. Si el paciente optare por tratarse en clínicas o instituciones o por tratamientos que no formen parte de su cobertura sanitaria o que no sean provistos por el Estado, los costos serán de cargo del interesado o de quienes este designe y que acepten asumir.

Artículo 3º.- La expresión anticipada de la voluntad de someterse a un tratamiento se realizará por escrito con la firma del titular y dos testigos. También podrá manifestarse ante escribano público documentándose en escritura pública o acta notarial. En caso de no poder firmar el titular, se hará por firma a ruego por parte de uno de los dos testigos referidos.

Cualquiera de las formas en que se consagre la expresión de voluntad anticipada deberá ser incorporada a la historia clínica del paciente y podrá ser homologada ante la Justicia competente.

La expresión anticipada de la voluntad de someterse a tratamiento o intervención podrá ser revocada bajo las mismas condiciones y requisitos que los dispuestos para su expresión, siempre que la persona esté psíquicamente apta, consciente y libre a criterio de profesionales médicos psiquiatras.

Artículo 4º.- No podrán ser testigos los profesionales médicos tratantes ni los funcionarios de la clínica o de la institución de salud de la cual el titular sea paciente o usuario.

Artículo 5º.- La voluntad para recibir el tratamiento adecuado referido en la presente ley tendrá plena eficacia durante el periodo de internación, debiendo la persona continuar el tratamiento o permanecer hospitalizada, según lo prescripto, en caso que los profesionales actuantes consideren que existe riesgo inminente de vida para la misma o para terceros, o que el hecho de no mantenerla en tal estado, pueda llevar a un deterioro considerable de su condición o impida que se le proporcione un tratamiento adecuado, no siendo posible en este periodo ejercer la revocación de la expresión anticipada de voluntad".

"Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado "CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. Se dictan normas para su tratamiento", contenido en la carpeta Nº 688/2020, repartido Nº 236".

32.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR ELGUE (Martín).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 38)

SEBASTIÁN ANDÚJAR
PRESIDENTE

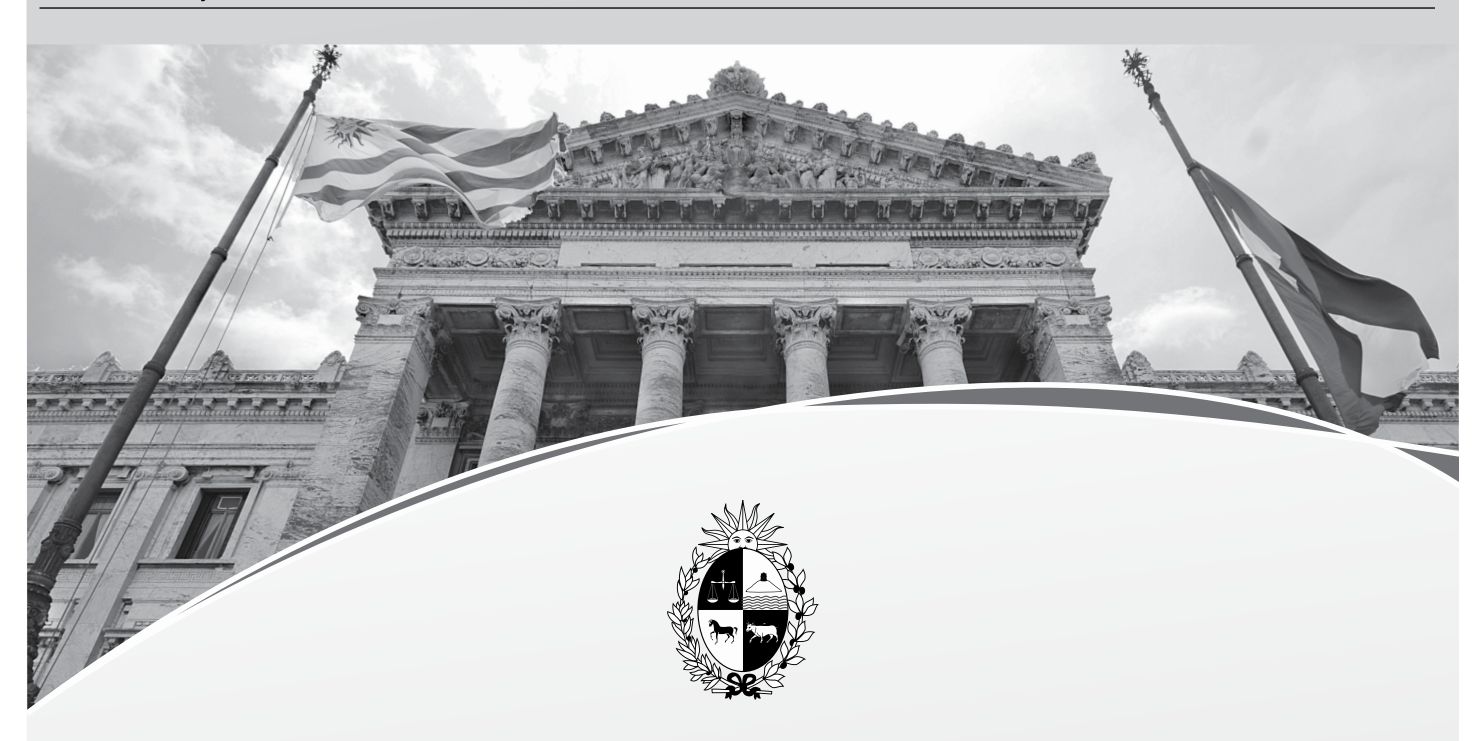
Sr. Medardo Manini Ríos
Prosecretario

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria relatora

Corr.ª Andrea Páez
Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes





ANEXO

27ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

REPARTIDO Nº 236
OCTUBRE DE 2020

CARPETA Nº 688 DE 2020

CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS

Se dictan normas para su tratamiento

———

- 1 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo 1°.- Toda persona mayor de edad, síquicamente apta, que padezca de una adicción a cualquier tipo de drogas, en uso de su plena capacidad en forma voluntaria, consciente, libre, podrá expresar su voluntad de ser sometido a una internación para recibir un tratamiento de desintoxicación, rehabilitación, y reinserción social para cuando se encuentre bajo los efectos de su drogadicción.

A los efectos del presente artículo, los profesionales médicos psiquiatras tratantes, serán quienes deberán determinar que la persona se encuentre capaz refrendada en la justicia y en situación de adicción a las drogas.

La manifestación de voluntad señalada, tendrá plena eficacia aun cuando la persona se encuentre luego bajo los efectos de su adicción o en estado de incapacidad por tal razón.

En el caso de personas menores de edad, la decisión corresponderá a sus padres en ejercicio de la patria potestad o al tutor cuando correspondiese.

Artículo 2°.- La internación podrá recibir el tratamiento de desintoxicación, rehabilitación y reinserción social, a que refiere el artículo anterior, preceptivo por el plazo indicado por el médico y equipo profesional tratante. Deberá ser realizada en clínicas o instituciones, públicas o privadas, especializadas en la materia a juicio de los profesionales tratantes. Los costos de la referida internación cuando correspondieran por tratarse de clínicas o instituciones pagas, serán a cargo del interesado o de quienes éste designe y acepten asumir los referidos costos.

Artículo 3°.- La expresión anticipada de la voluntad se realizará por escrito con intervención notarial documentándose en escritura pública o acta notarial, con la firma del titular y dos testigos. En caso de no poder firmar el titular, entre otras por imposibilidad física se hará por firma a ruego por parte de uno de los dos testigos. En todos los casos deberá ser incorporada a la historia clínica del paciente y podrá ser homologado ante la justicia competente.

Artículo 4°.- No podrán ser testigos los profesionales médicos tratantes, empleados de los médicos tratantes o funcionarios de la clínica o institución de salud en la cual el titular sea paciente.

Artículo 5°.- La referida voluntad anticipada no podrá ser revocada durante el período de internación a que refiere el artículo 2° de la presente ley. En otras instancias podrá ser revocada de forma escrita, por el titular, siempre y cuando éste no se encuentre bajo los efectos de su drogadicción, y esté síquicamente apto y en un momento de plena lucidez, a juicio de los profesionales médicos tratantes. En todos los casos los profesionales médicos tratantes deberán dejar debida constancia en la historia clínica.

Artículo 6°.- En el documento de expresión de voluntad anticipada a que se alude en el artículo 3° de la presente ley, se deberá incluir siempre el nombramiento de una persona denominada representante y un sustituto de dicho representante para el caso de estar impedido por enfermedad u otra circunstancia, mayores de edad, para que velen por el cumplimiento de esa voluntad. No podrán ser representantes quienes estén retribuidos como profesionales para desarrollar actividades sanitarias realizadas a cualquier título con respecto al titular.

- 2 -

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en plazo no mayor de 180 (ciento ochenta) días.

Montevideo, 14 de octubre de 2020

NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

—————

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— —

En el año 2009 se incorporó a nuestro ordenamiento jurídico la Ley N° 18.473 sobre voluntad anticipada donde se consagró que toda persona en forma voluntaria, consciente y libre, tiene derecho a oponerse a la aplicación de tratamientos y procedimientos médicos así como el derecho de expresar anticipadamente su voluntad en el sentido de oponerse a la futura aplicación de tratamientos y procedimientos médicos que prolonguen su vida en detrimento de la calidad de la misma, si se encontrare enferma de una patología terminal, incurable e irreversible.

Con similar criterio se propone este proyecto de ley que apunta a las personas que sufren algún tipo de drogadicción de forma tal que puedan ejercer su derecho de voluntad anticipada, por la cual en un momento de plena lucidez, puedan expresar su intención de ser sometidas a tratamiento de desintoxicación, rehabilitación y reinserción social.

Si hoy, legalmente se puede expresar la voluntad de no ser sometido a tratamientos y procedimientos médicos que prolonguen la vida en detrimento de la calidad de la misma, con mayor razón se debe admitir que una persona disponga su voluntad de ser sometido a tratamientos que tiendan a proteger su vida y que le permitan salir de una situación de drogadicción.

La persona humana es un ser único, irrepetible e incomparable, que goza de todos los derechos consagrados en la Constitución de la República. Debe así asegurarse el derecho de poder transitar por un programa que le permita el pleno goce de la vida con salud, así como su reinserción a la sociedad, accediendo a tratamientos en centros e instituciones de atención, rehabilitación y seguimiento de adicciones y así superar el problema de un consumo abusivo de drogas.

Destacamos que similar proyecto de ley fue presentado en la anterior Legislatura por la suscrita Representante Nacional en apoyo a las madres de hijos que padecen problemas de drogas (Carpeta 2506/2017) y habiendo sido considerado oportunamente por la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes ésta había aconsejado su aprobación.

Montevideo, 14 de octubre de 2020

NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO



COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

CARPETA Nº 688 DE 2020

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 236
DICIEMBRE DE 2020

CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS

Se dictan normas para su tratamiento

Informes

- 1 -

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

——

INFORME EN MAYORÍA

——

Señores Representantes:

En primer lugar se destacará que el presente proyecto de ley se ha denominado de “voluntad anticipada”. Queremos poner énfasis en ello porque el fin buscado es que las personas que sufren algún tipo de drogadicción puedan expresar, en forma libre y consciente la voluntad de ser sometidas a tratamiento para su desintoxicación y rehabilitación que posibilite su reinserción social.

Y decimos esto porque reiteradamente, tanto en el ámbito legislativo como en la difusión que se le dio a este proyecto a través de diversos medios, se ha hablado de “internación compulsiva”. No es eso lo que se propone ni es lo que se legisla en esta instancia, por lo que coincidimos en este sentido con lo expresado por profesionales y académicos recibidos por la Comisión de Salud y Asistencia Social que han insistido en aclarar cuestiones de lingüística, semántica, conceptuales y hasta epistemológicas, para evitar confusiones y malos entendidos que obstaculicen equivocadamente la discusión del proyecto en la Cámara de Representantes.

Es en tal sentido que en su artículo 1° el proyecto prevé que “Toda persona mayor de edad, síquicamente apta, que padezca una adicción a cualquier tipo de drogas, en uso de su plena capacidad en forma voluntaria, consciente, libre, podrá expresar su voluntad de ser sometido a una internación para recibir un tratamiento de desintoxicación, rehabilitación, y reinserción social para cuando se encuentre bajo los efectos de su drogadicción”.

Es en este sentido que, atendiendo a las recomendaciones académicas y de especialistas que desde la Comisión de Salud y Asistencia Social hemos escuchado, dejamos librado a que sean “los profesionales médicos psiquiatras tratantes”…quienes determinen que “la persona se encuentre capaz refrendada en la justicia y en situación de adicción a las drogas”.

No podemos tampoco dejar pasar por alto el origen de la propuesta. Este proyecto tiene su antecedente en el similar presentado en la legislatura anterior y lo es, una vez más, en apoyo a las madres y padres de hijos que padecen problemas de drogas (Carpeta 2506/2017).

Queremos destacar y agradecer el trabajo de estas familias que, aún conscientes que el tema no es de solución única y milagrosa han buscado desesperadamente un camino de salida, de modo constante e insistente aún afrontando fracasos causantes de angustia y desesperación y también pérdidas de inmenso dolor como lo es la desaparición e incluso muerte de sus hijos.

También cabe destacar el trabajo de los integrantes todos de la Comisión de Salud, aún de quienes han manifestado su desacuerdo con este proyecto de ley, en tanto -aún en su discrepancia- no han sido insensibles a ese dolor y han asumido su compromiso de seguir trabajando en la búsqueda de soluciones al problema que significa la adicción a las drogas.

- 2 -

Coincidimos que la solución debe estar en el marco de la ley Nº 19.529 de 24 de agosto de 2017, en procura de cumplir con su objetivo de “garantizar el derecho a la protección de la salud mental de los habitantes residentes en el país, con una perspectiva de respeto a los derechos humanos de todas las personas y particularmente de aquellas personas usuarias de los servicios de salud mental en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud…”.

Es en este sentido que el proyecto apunta a dar un paso más en el logro de la salud mental entendida ésta como el estado de bienestar en cual la persona es consciente de sus propias capacidades y puede así afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar en forma productiva y fructífera y ser capaz de hacer una contribución a su comunidad (tal cual lo define el artículo 2º de la referida ley).

La conciencia de nuestras propias capacidades no se logra cuando se está bajo el efecto de las drogas, no es en ese momento que la persona puede expresar de manera libre, consciente y hábil su voluntad real.

El artículo 2º, a su vez recoge lo que fuera una crítica formulada por la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay que consideró inadecuado fijar por ley plazos al accionar médico. Se eliminó así del proyecto original la fijación de un plazo mínimo de internación dejando librado a que sea el médico y equipo profesional tratante quien determine el tiempo para dar el alta sanatorial. Se evitó el modelo rígido que era criticado, dejando la decisión al equipo médico como encargado de valorar las múltiples variables que pudieran presentarse en cada caso.

En igual sentido si bien el artículo 5º mantiene la imposibilidad de revocación voluntaria como norma general dentro del lapso determinado por los médicos como necesario, la flexibiliza previendo que “En otras instancias podrá ser revocada de forma escrita, por el titular, siempre y cuando éste no se encuentre bajo los efectos de su drogadicción, y esté síquicamente apto y en un momento de plena lucidez, a juicio de los profesionales médicos tratantes. En todos los casos los profesionales médicos tratantes deberán dejar debida constancia en la Historia Clínica”.

El artículo 3º del proyecto a su vez, pretende dar a la voluntad anticipada el sentido garantista que ésta requiere, atendiendo a los aspectos formales del consentimiento, previendo que “se realizará por escrito con intervención notarial documentándose en escritura pública o acta notarial, con la firma del titular y dos testigos. En caso de no poder firmar el titular, entre otras por imposibilidad física se hará por firma a ruego por parte de uno de los dos testigos.

En todos los casos deberá ser incorporada a la Historia Clínica del paciente y podrá ser homologado ante la justicia competente” y -a su vez- el artículo 4º establece la prohibición de actuar como testigos a los profesionales médicos tratantes, empleados de los médicos tratantes o funcionarios de la clínica o institución de salud en la cual el titular sea paciente.

En igual sentido el artículo 6º establece que “En el documento de expresión de voluntad anticipada a que se alude en el artículo 3º de la presente ley, se deberá incluir siempre el nombramiento de una persona denominada representante y un sustituto de dicho representante para caso el caso de estar impedido por enfermedad u otra circunstancia, mayores de edad, para que velen por el cumplimiento de esa voluntad. No podrán ser representantes quienes estén retribuidos como profesionales para desarrollar actividades sanitarias realizadas a cualquier título con respecto al titular".

- 3 -

Finalmente, se destacan dos aspectos que prevé el proyecto: la voluntad en caso de menores de edad que prevé sea dada por sus representantes. No se entiende que lo norma colida ni con Convenciones Internacionales, ni con el Código de la Niñez y Adolescencia, ni con la Ley Nº18.335 de 15 de Agosto de 2008 que establece derechos y obligaciones de los pacientes y usuarios de los servicios de salud. Estas normas que aseguran la necesidad de escuchar a los niños/as y adolescentes, no se ven para nada desatendidas en este proyecto, Sin perjuicio de ello, bueno es de destacar que las mismas también prevén excepciones en caso de riesgos, sean éstos para el mismo paciente o para la sociedad que integra.

Y por último el tema haremos referencia al tema de los costos que este proyecto pueda implicar para el sistema de salud, lo cual fue preocupación a considerar desde la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Tengamos en cuenta que lo primero a atender es justamente que el sistema cumpla su fin y para ello se debe estar a la ley 18.211 de 5 de diciembre de 2007, artículo 1º que fija el derecho a la protección de la salud que tienen todos los habitantes residentes en el país, establece que sus normas son de orden público e interés social, fijando una serie de principios rectores a los cuales atender.

No cabe argumentar una razón de costos para impedir que este proyecto progrese. El mismo no altera la sustentabilidad del SNIS. Por el contrario, el ayudar a las personas a dejar atrás sus adicciones, hará que la sociedad recobre un ser humano que le sea útil, coadyuvando con ello no sólo a una reducción de costos en la atención médica, sino y fundamentalmente a una reducción de costos sociales.

Téngase presente que también podrán destinarse los recursos provenientes de los bienes incautados y decomisados en causas por narcotráfico y lavado que deben ser destinados para el fortalecimiento de las Políticas de Drogas y Lavado de Activos, a cargo del Fondo de Bienes Decomisados (artículo 125 de la Ley N°18.046 de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 48 de la Ley N°18.362 de 6 de octubre de 2008).

Finalmente, diremos que el proyecto prevé en su artículo 7º un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días para su reglamentación, en el que se podrá atender los diversos aspectos técnicos y de protocolizaciones que la normativa requiere, y para lo cual los planteos efectuados por los técnicos que asistieron a la Comisión de Salud podrán y deberán ser atendidos.

Por todo lo expuesto se aconseja a este Cuerpo la aprobar el proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2020

NIBIA REISCH
MIEMBRO INFORMANTE
JOSÉ LUIS DE MATTOS
SILVANA PÉREZ BONAVITA

—————

- 4 -

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
— —

INFORME EN MINORÍA
— —

Señores Representantes:

El presente informe en minoría detalla el análisis del proyecto de ley en cuestión, que justifica nuestra negativa a votarlo.

Abordaremos el tema discriminando los contenidos en 3 dimensiones: normativo-legal, consumo problemático de sustancias y la dimensión socio-familiar-comunitaria, para finalmente exponer líneas propositivas de abordaje como alternativa al proyecto particular.

El presente proyecto tiene su antecedente inmediato en el año 2017. En esa oportunidad fue presentado por la Diputada Nibia Reisch como respaldo al planteo del Colectivo "Madres del Cerro".

Fue analizado en cinco sesiones de la Comisión de Salud entre los meses de octubre de 2017 y mayo de 2018, se recibieron representantes y delegaciones de la Facultad de Psicología, Sociedad de Psiquiatría, MSP, Colectivo Madres del Cerro. A finales de ese año, se procedió al archivo.

En mayo del presente año 2020, la diputada Reisch presentó el proyecto de ley "Voluntad anticipada de recibir tratamiento en caso de consumo abusivo de drogas" y nuevamente lo ingresa para su tratamiento anexando un nuevo proyecto con modificaciones en la redacción, en el mes de octubre pasado.

El planteo central que enuncia el proyecto es: "que las personas que sufren algún tipo de drogadicción de forma tal que pueda ejercer su derecho de voluntad anticipada, por la cual en un momento de plena lucidez, pueda expresar su intención de ser sometida a tratamiento de desintoxicación, rehabilitación y reinserción social".

El proyecto presentado a consideración, consta de 7 artículos. El artículo 1° en su primer inciso establece que: "Toda persona mayor de edad, psíquicamente apta, que padezca de una adicción a cualquier tipo de drogas, en uso de su plena capacidad en forma voluntaria, consciente, libre, podrá expresar su voluntad de ser sometido a una internación para recibir un tratamiento de desintoxicación, rehabilitación y reinserción social para cuando se encuentre bajo los efectos de su drogadicción...".

En relación a la redacción anterior, la nueva presenta diferencias, como por ejemplo sustituye la expresión "momentos de lucidez" por "uso de su plena capacidad" y se encomienda expresamente a los médicos psiquiatras (en redacción anterior decía solo médicos tratantes) a determinar dicha aptitud, la que luego será refrendada por la Justicia.

El proyecto tomó como referencia la Ley N.° 18.473 del 3 de abril de 2009 de Regulación de voluntad anticipada en tratamientos y procedimientos médicos que prolonguen la vida en casos terminales; realizando una regulación que puede

considerarse “casi en espejo”, sin embargo esta ley prevé supuestos muy diferentes a los del proyecto en estudio.

En efecto, prevé que una persona pueda en forma anticipada, expresar su voluntad en cuanto a la aplicación de tratamientos y procedimientos médicos que prolonguen su vida en detrimento de la calidad de la misma, en caso de patologías terminales, incurables e irreversibles.

Este reconocimiento está en consonancia con el derecho de todo ser humano de decidir sobre su vida, preservar su integridad y autodeterminarse en tanto no afecte a terceros.

Asimismo, en aras de esta autonomía de la voluntad que es reconocida a cada ser humano en el artículo 7° de la Constitución de la República, la Ley N° 18.473 en su artículo 4°, establece que esta expresión de voluntad puede ser revocada por su titular en cualquier momento, de forma verbal o escrita.

Por el contrario, el proyecto presentado propone una situación inversa, vulnerando el derecho de toda persona a su autodeterminación, en cuanto si bien concede la potestad de que pueda en forma anticipada decidir sobre su internación compulsiva, esta decisión se vuelve irrevocable durante el período de internación, de acuerdo a lo que establece en su artículo 5º.

Las modificaciones introducidas hacen más defectuoso el artículo 1°, en el sentido que la especificación del diagnóstico por parte de un psiquiatra mantiene el enfoque unidimensional de la problemática, cuando ha sido reiteradamente planteado por la totalidad de las delegaciones, que se trata de una cuestión multidimensional que debe ser abordado desde una perspectiva integral que incluya la reducción de riesgos y daños, la atención psicosocial, la integración educativa y laboral, la gestión del tiempo libre y el placer y la atención de los vínculos con referentes socio afectivos en los ámbitos familiar y comunitario.

Por otro lado, en relación a los menores de edad, el proyecto establece que "la decisión corresponderá a sus padres en ejercicio de la patria potestad o al tutor cuando correspondiese”.

Resulta claro, que se tomó la misma regulación que preveía la Ley de Voluntad Anticipada -que inspiró todo el proyecto- sin considerar que el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004) fue modificado por la Ley Nº 18.426 de 1° de diciembre de 2008, en su artículo 11 bis reflejando la autonomía progresiva de la voluntad y el interés superior del niño, niña y adolescente en los temas que los involucra, como es, por supuesto, resolver sobre su salud. Dicho artículo 11 bis hace referencia entre varios aspectos a que en caso de que su opinión no sea compartida por sus representantes legales, en cuanto a los procedimientos a seguir, se podrá solicitar el aval al juez competente, el que deberá respetar la opinión de niños, niñas y adolescentes siempre que sea posible.

Tampoco tuvo en cuenta la previsión del artículo 34 de la Ley 19.529 de Salud Mental, de 24 de agosto de 2017, en tanto establece que el juez solo podrá disponer la hospitalización involuntaria de niños, niñas y adolescentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Otro aspecto a destacar que el citado artículo alude al concepto de "adicción", cuando éste, ha sido y continúa siendo muy discutido, tanto que no ha logrado el consenso en los ámbitos científicos y académicos hasta nuestros días.

- 6 -

En este punto, se generan muchas más dudas que certezas.

¿Qué aspectos tomaría en consideración un “médico psiquiatra” para determinar que una persona se encuentra en "situación de adicción a las drogas”?

¿Frecuencia del consumo?, ¿Tipo de drogas que utiliza? ¿La peligrosidad de su conducta respecto al entorno y en relación a terceros? Nada se dice al respecto.

Pero aún más, son los médicos, en opinión refrendada en la justicia, quienes determinarán que la persona es "Capaz" de expresar su voluntad en ese sentido.

Continúan entonces las interrogantes: ¿Qué sucede si se cuenta con tal certificación médica avalada por la justicia y luego la persona concurre a otorgar el acto ante Escribano pero habiendo transcurrido mucho tiempo. ¿Es válida tal declaración?

¿Cómo el profesional interviniente se asegura que dicha capacidad no se ha alterado? El proyecto tampoco establece plazos desde la fecha de certificación médica y otorgamiento del acto.

Por su parte, el artículo 2 que también presenta una modificación de redacción, en tanto el proyecto original fijaba plazos de internación preceptivos, los que se establecen entre 3 y 6 meses, renovables, y fueron eliminados en el proyecto actual.

Claramente, la eliminación se debe a que no existía fundamento científico-médico-asistencial que justificara que dicho plazo fuera el efectivo para la finalidad propuesta en la norma y se prefirió dejar al libre arbitrio y discrecionalidad de los profesionales intervinientes.

Consideramos que esta modificación tampoco mejora el proyecto anterior, manteniéndose la crítica de que el paradigma de rehabilitación mediante la internación ha sido derivado siendo ésta una terapéutica excepcional y restringida, una opción de último recurso. El proyecto sigue proponiendo como regla una terapéutica única que en la actualidad constituye una excepción.

La presente redacción del artículo 2º, si bien baja el perfil de la propuesta original, parte del mismo paradigma, la incapacidad de las personas para el manejo de su voluntad, la corrección de su conducta mediante la reclusión, es decir suponer que se puede lograr una modificación de la conducta adictiva, únicamente mediante el aislamiento.

El mismo artículo 2º alude además a que los costos de la internación cuando correspondiera por tratarse de clínicas o instituciones pagas, será de cargo del interesado o de quienes designe y acepte asumir los mismos.

Esto trae consigo muchas inequidades y pronostica graves dificultades con los prestadores de salud, y su capacidad para atender las demandas que pudieran surgir como consecuencia de la entrada en vigencia de la ley.

En el artículo 3º se dispone que la manifestación de voluntad anticipada para internación además de ser documentada por escritura pública o acta notarial, pueda ser homologada judicialmente. No se entiende el alcance de esta homologación judicial, ya que la manifestación ante escribano constituye un instrumento público de conformidad con lo establecido por el artículo 1574 del Código Civil y como tal es auténtico y hace plena fe.

Si una voluntad necesita estar homologada por un juez, implica de alguna manera reconocer que no es tal, es decir, que no fue otorgada por una persona psíquicamente apta, de manera libre y consciente, como requiere el proyecto.

- 7 -

Otro de los aspectos más cuestionables del proyecto es la irrevocabilidad de la voluntad del adicto durante el período de internación. En ese sentido, el artículo 5 establece: “La referida voluntad anticipada no podrá ser revocada durante el período de internación a que refiere el artículo 2º de la presente ley. En otras instancias podrá ser revocada de forma escrita, por el titular, siempre y cuando éste no se encuentre bajo los efectos de su drogadicción, y esté psíquicamente apto y en un momento de plena lucidez, a juicio de los profesionales médicos tratantes. En todos los casos los profesionales médicos tratantes deberán dejar debida constancia en la Historia Clínica”.

En la legislación actual (sobre todo en la Ley de Salud Mental) está previsto que una persona decida internarse voluntariamente y luego pueda cambiar su voluntad y resuelva abandonar el tratamiento.

Si no está en condiciones de tomar esa decisión, debidamente fundado por la opinión de los profesionales tratantes, la internación originariamente voluntaria se transforma en involuntaria, pero todo debidamente avalado y supervisado no solo por profesionales médicos y un equipo interdisciplinario, sino además en todos los casos en conocimiento del Juez.

Sin embargo, con la redacción propuesta, el sujeto puede no constituir riesgo alguno para terceros o poner en peligro inminente su vida o la de otro, así como tampoco implicar un deterioro considerable de su condición y aún así, se le impide que modifique su voluntad y pueda abandonar el tratamiento.

Puede suceder además, que en la declaración de voluntad se haya establecido en forma genérica la autorización de internación, pero sin indicar las características de la misma. Luego, al ser sometido al tratamiento propiamente dicho, percibir que no es el adecuado para su problemática o directamente no sentir empatía con el mismo, por las razones que sean, pero de todas formas se tiene que quedar contra su voluntad (Y ADEMÁS SIN INTERVENCIÓN JUDICIAL), lo que sin lugar a dudas para nada contribuyen a su rehabilitación, elevando los niveles de angustia y agravando aún más su situación sanitaria.

Por eso cabe preguntarse: ¿A quién realmente está protegiendo el proyecto? No creemos que con una regulación como la que se propone, se esté protegiendo a la persona con consumo problemático de drogas.

Tal como lo expresamos en párrafos anteriores, estos artículos, individualizados y en conjunto, vulneran derechos elementales, proyectan una causalidad lineal de la problemática y por tanto una solución única y mágica, despojando de sentido a las responsabilidades sociales y públicas sobre la problemática.

Es importante analizar el tema de fondo, que constituye el aspecto neurálgico, como es el consumo o uso problemático de sustancias y su incidencia.

En ese sentido, es imprescindible analizar qué dijeron los expertos en la temática en su comparecencia a la Comisión de Salud.

La Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia, la Asociación de Psiquiatras del Interior, la Cátedra de Psiquiatría de Adultos de Facultad de Medicina y la Cátedra de Psiquiatría Pediátrica de Facultad de Medicina, concurrieron en 2 oportunidades a la Comisión de Salud.

- 8 -

En las exposiciones quedó de manifiesto que: El paradigma clásico presupone que las adicciones dependen de la exposición frecuente e intensa a sustancias con capacidad adictiva, o a conductas que estimulan sensaciones de recompensa. Múltiples investigaciones científicas han determinado la revisión del mismo.

El paradigma actual convoca a la interdisciplina y se centra no solo en la vulnerabilidad del individuo, sino también en la de su contexto familiar y social. Factores genéticos, epigenéticos, neurobiológicos, ambientales, psicológicos y sociales operan sobre el psiquismo determinando una propensión a la adicción.

Se requiere combinar recursos farmacológicos, psicoterapéuticos, socioterapéuticos bajo una red de dispositivos interdisciplinarios e interinstitucionales.

La internación es solo un instrumento con indicaciones y rangos de eficacia definidos; si no hay cambios en la estructura de la situación, el retorno a la cotidianeidad llevará a la repetición del problema, de hecho son muy frecuentes las recaídas luego de que las personas pasan largos periodos en comunidades terapéuticas o centros de rehabilitación.

En ese sentido, se estaría proponiendo mediante el proyecto de Ley un modelo rígido que no da cuenta de las múltiples variables que pueden presentarse, cuando las formas estandarizadas de atender adicciones centrándose en la internación tienen índices de fracaso muy elevados".

Por su parte, en la oportunidad de la comparecencia de la Secretaría Nacional de Drogas dependiente de Presidencia de la República, el Dr. Daniel Radío explícita: "leí el proyecto cuidadosamente y un aspecto positivo que me interesa destacar particularmente es la jerarquización de la problemática que plantea resolver la iniciativa. No obstante, hemos intercambiado impresiones en la Junta y no tenemos una mirada favorable del proyecto…. nos parece que no resuelve adecuadamente los problemas que pretende resolver.

En primer lugar, el problema del uso problemático de sustancias tiene una etiopatogenia multifactorial, multicausal y por eso no es tributario de soluciones simples; las soluciones también son complejas y no valen las apelaciones a soluciones mágicas para resolver el consumo problemático de sustancias. El proyecto establece una definición como si la única terapéutica efectiva fuera la internación de los usuarios problemáticos de drogas.

La internación por sí sola no es más que la incorporación de una persona a un centro en el que permanece aislada o recluida.

Establecer tratamientos mediante una norma jurídica no parece ser una resolución favorable para ninguna patología.

Esta iniciativa tiene un problema adicional, porque si este proyecto se sancionará y todas las personas que tienen consumo problemático de sustancias reclamaran su internación, sería inviable, porque en Uruguay existen cientos de miles de personas que tienen consumo problemático de sustancias".

La opinión del Dr. Radio, es reforzada por la valoración del Sr. Luis Gonzalez, Coordinador del Área de Atención y Tratamiento de la Secretaría Nacional de Drogas que en el análisis de la esencia del proyecto, a este respecto dijo: " El proyecto entra en contradicción con la terapéutica, porque es imposible trabajar la motivación contra la voluntad del paciente. Los técnicos tenemos pocas herramientas cuando pensamos en trabajar con alguien que está en determinado lugar contra su voluntad. Eso es lo que

muchas veces nos pasa en las cárceles o con las personas judicializadas.

En la primera etapa, la de intoxicación, de alguna forma, se puede trabajar contra la voluntad del paciente. Eso ya está legislado. En los casos en los que una persona corre riesgo de vida o hace que un tercero corra riesgo, hay mecanismos para llegar a una internación compulsiva, para salvar esa etapa de intoxicación. Pero la deshabituación se trabaja desde otro lugar, con la persona involucrada, con la persona poniendo sus propias metas y decidiendo lo que necesita y quiere. Desde el punto de vista técnico, esto se complica si trabajamos contra la voluntad de las personas".

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública también explicita su posición en relación a la iniciativa, con la participación del médico psiquiatra Horacio Porciúncula, la Subdirectora General de Salud, doctora María Giudici, el doctor Álvaro Usher y la asistente, señora Yesiana Cabrera.

En el marco de su exposición, el doctor Porciúncula indicó: "Lamentablemente, la ley que se propone no da respuestas a estas cuestiones en términos generales y genera algunas circunstancias que la hacen controversial. La afectación mental está dada con relación específica al consumo excesivo y la intoxicación. La intoxicación de la sustancia es lo que enajena, pero luego de seis o siete días se va el efecto de la droga y la persona funciona normalmente. Y tal vez alguien puede venir y preguntar por qué este hombre o por qué esta chica sigue internada o internada. No tiene razón la internación. Entonces, esto que firmó por tres meses en definitiva se convierte en una privación de libertad que la ley no permitiría.

Somos muy conscientes de que la voluntad del individuo, de la persona, para tratarse, nos da siempre la chance de lo que llamamos "la ventanita de la oportunidad". Estas ventanas terapéuticas deben multiplicarse. Hay algunas. Existe en el Hospital Maciel, por ejemplo, desde hace años, los días jueves, atiende una policlínica Erica (Equipo de Respuesta en Crisis de Adicción) ; recibe a personas y les ofrece este tipo de alternativas. Hay una sala de internación, voluntaria, para cuatro personas, que permite este abordaje. Es decir, este modelo existe. También existe en algunos lugares del interior del país. Hay que desarrollarlo más y hay que trabajar más en ese sentido".

Por su parte, el Dr. Usher indicó; "Lo importante a resaltar es que debe haber motivación para el tratamiento. Y la motivación por el tratamiento no es sinónimo de que ellos plantean que quieren una abstinencia.

A veces nos preguntan cuáles son los tratamientos más eficaces y yo digo que son los oportunos, es decir, cuando la persona motivada pide ayuda. Ahora, la ayuda ¿es la internación? No. La internación es para algunos en determinado momento.

Ya se ha dicho aquí que en menos de una semana cualquiera está desintoxicado con las sustancias que habitualmente se usan.

En definitiva, no vemos que este proyecto de ley, que esta vía por la cual fuimos convocados sea la llave que permita un cambio en profundidad en una situación que realmente es compleja".

La sociedad civil también estuvo convocada y en este sentido comparecieron referentes profesionales de reconocida trayectoria, así como organizaciones no gubernamentales especializadas en la atención y tratamiento de personas con consumo problemático de sustancias.

- 10 -

Mencionaremos una breve síntesis de sus aportes.

La Dra. Susana Grunbaum, y los licenciados en psicología Cristina Deberti y Marcelo Aprile, expresaron; "Lo primero que llama la atención desde el punto de vista técnico y profesional -porque estamos hablando desde ese lugar, es que si estamos atendiendo a un usuario problemático de sustancias -como dice el proyecto- que se encuentra en un buen estado anímico, que está calmo, no parece la mejor propuesta invitarlo a que, cuando se descompense, se deje caer en manos de otros para ser atendido.

El Plan Integral de Atención a la Salud, incluye dentro de sus componentes la atención de personas con consumo problemático. Ofrece varias alternativas, y una de ellas es la desintoxicación.

Lo que hay que hacer -esto entraría en las sugerencias- es un esfuerzo muy grande de fiscalización por parte del Ministerio de Salud Pública con relación a todo el sistema de salud, para ver cómo se están cumpliendo, porque son espacios de desintoxicación muy importantes que tienen que estar disponibles.

Finalmente la Magíster en psicología Ana María Echeberría, directora de la organización Encare, y el licenciado Roberto Gallinal expresaron ante la Comisión: "La imposición de un modelo de tratamiento -esto está estudiado y evaluado en todo el mundo- no es de buen pronóstico. Esto es muy importante, hay diversos modelos de internación o de residenciales que es una palabra más adecuada ya que internación remite a privación de libertad y tratamientos residenciales remite al abordaje de la problemática de las personas en residencias y no ambulatoriamente.

Los modelos de tratamiento deben ser construidos junto con la persona, a partir de su deseo, tomando en cuenta sus recursos, si tiene o no soporte familiar, si tiene o no posibilidad de inserción laboral o de estudio o si ya está integrado en algún espacio.

Entonces, evaluando la red de recursos, el sostén afectivo, las posibilidades emocionales, sicológicas y sobre todo qué es lo que desea y lo que quiere cambiar, se construyen, por parte de los equipos técnicos, modelos de tratamiento casi a medida para cada paciente, como si fueran un traje.

Estos usuarios que en el día de hoy aceptan una internación o un tipo de tratamiento, muchas veces, lo hacen en un momento de muchísima presión o de conflicto interno al que no pueden encontrar solución, y están dispuestos a aceptar y firmar cualquier cosa".

Estos extractos sustantivos, esenciales de las opiniones solventemente fundadas de las múltiples y diversas comparecencias de la Academia, las sociedades científicas, los organismos del Poder Ejecutivo actual, profesionales y sociedad civil organizada, son contundentes, claros y alineados en forma comprometida e inequívoca en que este proyecto de ley no es la solución.

Por el contrario, será un disparador de mayores problemas que distorsionan la magnitud de las situaciones que pretende atender, generando falsas expectativas que profundizarán y agravarán consecuencias sociales.

Impactará negativamente y expondrá a más graves frustraciones a familias que ya no pueden sostener realidades tan angustiantes y desestructurantes de la vida familiar y comunitaria.

- 11 -

Este proyecto de ley que estamos tratando, tiene el agravante además de desconocer, perforar y quebrar un cuerpo normativo armónico, integral, flexible a los cambios sociales, producto de meses y meses de diálogo interpartidario, con aportes de innumerables organizaciones profesionales, académicas, gremiales, como lo es la Ley de Salud Mental N.º 19.529 del 24 de agosto de 2017, reglamentada parcialmente por los Decreto Nº 226/018 de 16 de julio de 2018 y 331/019 del 4 de noviembre de 2019.

La problemática que aparentemente se intenta abarcar, no adolece de ausencia de normativa, muy por el contrario, la normativa ya existe.

Uruguay tiene un instrumento potente, concreto, claro y abarcativo para atender con dispositivos específicos la diversidad de situaciones vinculadas a la salud mental y en particular al uso problemático de sustancias.

La Ley de Salud Mental en su artículo 5º, establece: "El consumo problemático de sustancias psicoactivas, en tanto su naturaleza es multidimensional, será abordado en el marco de las políticas de salud mental desde una perspectiva integral que incluya la reducción de riesgos y daños, la atención psicosocial, la integración educativa y laboral, la gestión del tiempo libre y el placer y la atención de los vínculos con referentes socio afectivos en los ámbitos familiar y comunitario".

Otras disposiciones se refieren a la hospitalización, sus modalidades, extensión de cobertura, etc.

En ese sentido, el artículo 27 regula los requisitos para proceder a la hospitalización, dentro de los que se indican: la evaluación, diagnóstico y motivos que la justifican, con la firma de un profesional médico y el consentimiento informado de la persona o del representante legal.

En el artículo 30 en cuanto a la hospitalización involuntaria, prevé que pueda tener lugar cuando exista riesgo inminente de vida para la persona o terceros, esté afectada su capacidad de juicio, y el hecho de no hospitalizarla pueda llevar a un deterioro considerable de su condición o impedir que se le proporcione un tratamiento adecuado que sólo pueda aplicarse mediante la hospitalización.

En el artículo siguiente se explicita las formalidades de la hospitalización involuntaria, la que deberá estar avalada por dos médicos psiquiatras que no tengan relación de parentesco ni económica con el paciente, el abordaje terapéutico posterior mediante un equipo multidisciplinario y en todos los casos la notificación al Juez, quien podrá requerir en caso de considerarlo necesario información ampliatoria o peritajes externos a efectos de confirmar los supuestos que justifiquen la medida.

Existe además previsión legal respecto a internaciones involuntarias dispuestas por orden judicial.

Citamos estos artículos de la Ley de Salud Mental como algunos de los ejemplos en los cuales apoyar y significar que ya existe un marco normativo, armónico, integral, coherente en sus diferentes aspectos, con un amplio consenso político y social, que en definitiva da respuesta a las inquietudes que plantean los promotores del proyecto sometido a votación.

Pero además la Ley de Salud Mental siendo un conjunto articulado de disposiciones, definiciones y acciones, tiene y puede aún reglamentar definiciones concretas y específicas en relación con el uso problemático de sustancias que serían respuestas efectivas para las familias que expresan la angustia de vivir situaciones complejas y violentas, de forma de asegurar los derechos que se pretenden tutelar.

- 12 -

El proyecto en sus 7 artículos no explicita y no contiene ninguna previsión sobre los dispositivos propiamente dichos, que aseguren una atención adecuada y permitan la rehabilitación y la reinserción.

¿Cómo aseguramos que la totalidad de quienes se encuentren en esta situación tengan posibilidades reales de recibir los tratamientos adecuados, sin importar su condición económica? ¿O acaso este es un proyecto que únicamente busca amparar a aquellos que tienen los medios económicos para solventar los tratamientos?

Justamente, el Estado tiene en la Ley de Salud Mental el amparo, la precisión, el alcance, objetivos, ámbitos de actuación, en cada uno de los capítulos, sobre los cuales establecer la reglamentación que garantice, indique y obligue a disponer los centros de referencia, los procesos terapéuticos más adecuados y oportunos, los recursos humanos y los mecanismos tecnológicos para dar cobertura y asistencia de calidad a personas con uso problemático de sustancias, a sus familias y a la comunidad en general, desde una perspectiva universal.

Se requiere que estos dispositivos sean consistentes con la prevalencia de las diversas expresiones de la problemática a nivel territorial, de modo que sean respuestas efectivas y pertinentes a las demandas de mayor gravitación según los diferentes territorios.

Es a los efectos de garantizar el ejercicio de derechos y la universalidad de la prestación, abarcando tanto a prestadores públicos como privados, que exhortamos al Ministerio de Salud Pública para que en un plazo no mayor a los 180 días diseñe, reglamente y reasigne recursos económicos para constituir Centros Regionales de Atención en la Emergencia a personas con uso problemático de sustancias y presente a este Cuerpo, la reglamentación de los dispositivos imprescindibles para el desarrollo de las propuestas terapéuticas más adecuadas y oportunas a la multiplicidad de casos que les sean derivados.

Con el objetivo de viabilizar estos cometidos preexistentes y a los que el Estado uruguayo está obligado por la Ley Nº 19.529, se entiende imprescindible designar como organismo coordinador de las fases de diseño, implantación y posterior monitoreo a la RENADRO (Red Nacional de Drogas) dependiente de la Secretaría Nacional de Drogas de la Presidencia de la República.

En el mismo sentido, sugerimos encomendar a la Dirección General de Fiscalización del Ministerio de Salud Pública, la evaluación periódica del cumplimiento de los dispositivos específicos respecto a la atención en crisis (características de hospitalización voluntaria e involuntaria, condiciones de ingreso y egreso, plazos de estadía, etc.) y a la atención terapéutica oportuna y adecuada de todos los usuarios que lo soliciten, tanto en el ámbito de los prestadores públicos como privados, remitiendo informes anuales a ambas Cámaras del Poder Legislativo.

Según viene de expresarse y para concluir, este proyecto de ley se considera:

1.- Impreciso y desactualizado.

2.- Carece de arbitrajes y garantías.

3.- Tiene graves problemas de legalidad.

4.- Pretende regular aspectos ya contenidos en una ley de amplio consenso político, académico y social, como lo es la "Ley de Salud Mental".

- 13 -

5.- Cree en soluciones únicas y rígidas.

6.- Desconoce y contradice estándares internacionales para el tratamiento de la drogodependencia entre las que se encuentra la adhesión al tratamiento por parte del adicto en todas sus etapas y el enfoque interdisciplinario y abarcativo de las distintas aristas que involucra.

7.- Ignora al ámbito científico y académico además al propio Poder Ejecutivo.

La respuesta efectiva y eficaz a la demanda de estas familias y de la comunidad, exige la asignación de recursos para que se realice en un plazo perentorio la reglamentación de los dispositivos que ya han sido creados por la normativa, asegurar su cobertura a nivel de todos los departamentos y la abarcabilidad de las dimensiones de prevención, educación y atención.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2020

CRISTINA LÚSTEMBERG
MIEMBRO INFORMANTE
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA

—————

- 14 -

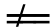
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

— —

Artículo único.- La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes desaconseja la aprobación del proyecto de ley CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. Se dictan normas para su tratamiento.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2020

CRISTINA LÚSTEMBERG
MIEMBRO INFORMANTE
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA



COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ANEXO II AL REPARTIDO Nº 236
MAYO DE 2023

CARPETA Nº 688 DE 2020

CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS

Se dictan normas para su tratamiento

Modificaciones de la Cámara de Senadores

——

- 1 -

TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

— —

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona que padezca adicción a las drogas a recibir el tratamiento adecuado e integral para su desintoxicación, rehabilitación y reinserción social.

Artículo 2°.- Toda persona mayor de edad, psíquicamente apta, que padezca de adicción a las drogas, en uso de su plena capacidad determinada por profesionales médicos psiquiatras, podrá expresar su voluntad de ser sometido a una internación para recibir un tratamiento de desintoxicación, rehabilitación y reinserción social. Las condiciones y duración de la internación serán las indicadas por el médico y el equipo profesional tratante.

La internación deberá ser realizada en clínicas o instituciones, públicas o privadas, especializadas en la materia.

Los costos de la referida internación cuando correspondieran por tratarse de clínicas o instituciones pagas, serán de cargo del interesado o de quienes éste designe y acepten asumir los referidos costos.

Artículo 3°.- La expresión anticipada de la voluntad de internación se realizará por escrito con intervención notarial, documentándose en escritura pública o acta notarial, con la firma del titular y dos testigos. En caso de no poder firmar el titular, entre otras por imposibilidad física se hará por firma a ruego por parte de uno de los dos testigos. En todos los casos la voluntad de internación deberá ser incorporada a la historia clínica del paciente y podrá ser homologado ante la Justicia competente.

Artículo 4°.- No podrán ser testigos los profesionales médicos tratantes ni los funcionarios de la clínica o de la institución de salud en la cual el titular sea paciente.

Artículo 5°.- La voluntad para recibir un tratamiento de desintoxicación, tendrá plena eficacia durante el período de internación, debiendo la persona continuar hospitalizada en caso que los profesionales actuantes consideren que existe riesgo inminente de vida para la misma o para terceros, o que, el hecho de no mantenerla en tal estado, pueda llevar a un deterioro considerable de su condición o impida que se le proporcione un tratamiento adecuado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 2021.

ALFREDO FRATTI
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

— — — — —

- 2 -

CÁMARA DE SENADORES

— —

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona que padezca de adicción o consumo problemático de drogas a recibir el tratamiento adecuado e integral para su desintoxicación.

Artículo 2º.- Toda persona mayor de edad y psíquicamente apta, que padezca de adicción o consumo problemático de drogas, tiene derecho a expresar anticipadamente su voluntad consciente y libre (determinada así por profesionales médicos psiquiatras), de ser sometido al tratamiento adecuado e indicado de desintoxicación, ya sea en forma de internación o no. Las condiciones y duración del tratamiento serán las indicadas por el médico y el equipo profesional tratante.

La internación deberá ser realizada en clínicas o instituciones, públicas o privadas, especializadas en la materia.

Las prestaciones de acceso al tratamiento aprobadas por el Ministerio de Salud Pública forman parte del Sistema Nacional Integrado de Salud. Si el paciente optare por tratarse en clínicas o instituciones o por tratamientos que no formen parte de su cobertura sanitaria o que no sean provistos por el Estado, los costos serán de cargo del interesado o de quienes este designe y que acepten asumir.

Artículo 3º.- La expresión anticipada de la voluntad de someterse a un tratamiento se realizará por escrito con la firma del titular y dos testigos. También podrá manifestarse ante escribano público documentándose en escritura pública o acta notarial. En caso de no poder firmar el titular, se hará por firma a ruego por parte de uno de los dos testigos referidos.

Cualquiera de las formas en que se consagre la expresión de voluntad anticipada deberá ser incorporada a la historia clínica del paciente y podrá ser homologada ante la Justicia competente.

La expresión anticipada de la voluntad de someterse a tratamiento o intervención podrá ser revocada bajo las mismas condiciones y requisitos que los dispuestos para su expresión, siempre que la persona esté psíquicamente apta, consciente y libre a criterio de profesionales médicos psiquiatras.

Artículo 4º.- No podrán ser testigos los profesionales médicos tratantes ni los funcionarios de la clínica o de la institución de salud de la cual el titular sea paciente o usuario.

Artículo 5º.- La voluntad para recibir el tratamiento adecuado referido en la presente ley tendrá plena eficacia durante el periodo de internación, debiendo la persona continuar el tratamiento o permanecer hospitalizada, según lo prescripto, en caso que los profesionales actuantes consideren que existe riesgo inminente de vida para la misma o para terceros, o que el hecho de no mantenerla en tal estado, pueda llevar a un deterioro

- 3 -

considerable de su condición o impida que se le proporcione un tratamiento adecuado, no siendo posible en este periodo ejercer la revocación de la expresión anticipada de voluntad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO



COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ANEXO III AL
REPARTIDO Nº 236
JUNIO DE 2023

CARPETA Nº 688 DE 2020

CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS

Se dictan normas para su tratamiento

Informes

- 1 -

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

——

INFORME EN MAYORÍA

——

Señoras y señores Representantes:

Se aconseja al Plenario aprobar el siguiente proyecto de resolución aceptando las modificaciones de la Cámara de Senadores, al proyecto de ley de "CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS Se dictan normas para su tratamiento". C/688/20. Rep.236.

El presente informe en mayoría cumple con expresar nuestro apoyo a las modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley original, intitulado Consumo Abusivo de Drogas (Cámara de Senadores Carpeta N° 574/21, Repartido N° 653, de mayo 2023).

Es deber del Estado legislar en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país, a la vez que es deber de todos los habitantes el cuidar su salud y asistirse en caso de Enfermedad (artículo 44 de la Constitución de la República). Es en cumplimiento de esta obligación que consideramos de gran importancia, tal como lo dispone el artículo 1° de este proyecto, "garantizar el derecho de toda persona que padezca una adicción o consumo problemático de drogas a recibir el tratamiento adecuado e integral para su desintoxicación".

Por razones de economía procedimental nos remitimos a lo ya expresado en ocasión de remitir a este Cuerpo el texto original donde se expresaba que el mismo enmarca en la previsiones de la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017 y al igual que ésta procura "garantizar el derecho a la protección de la salud mental de los habitantes residentes en el país, con una perspectiva de respeto a los derechos humanos de todas las personas y particularmente de aquellas personas usuarias de los servicios de salud mental en el marco de Sistema Nacional Integrado de Salud" (Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007).

En el entendido que la salud mental supone el estado de bienestar en el cual la persona es consciente de sus propias capacidades y puede así afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar en forma productiva y fructífera y ser capaz de hacer una contribución a su comunidad es que consideramos importante se apruebe por la Cámara de Representantes el proyecto de referencia, que procura ser garantista para que -como prevé su artículo 2°, "Toda persona mayor de edad y psíquicamente apta, que padezca de adicción o consumo problemático de drogas, tiene derecho a expresar anticipadamente su voluntad consciente y libre (determinada así por profesionales médicos psiquiatras), de ser sometido al tratamiento adecuado e indicado de desintoxicación, ya sea en forma de internación o no. Las condiciones y duración del tratamiento serán las indicadas por el médico y el equipo profesional tratante.

Asimismo, con el fin de cumplir con ello la norma prevé que: "La internación deberá ser realizada en clínicas o instituciones, públicas o privadas, especializadas en la materia.

- 2 -

Las prestaciones de acceso al tratamiento aprobadas por el Ministerio de Salud Pública forman parte del Sistema Nacional Integrado de Salud. Si el paciente optare por tratarse en clínicas o instituciones o por tratamientos que no formen parte de su cobertura sanitaria o que no sean provistos por el Estado, los costos serán de cargo del interesado o de quienes éste designe y que acepten asumir".

Valoramos los aportes efectuados por la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores y aprobados por el Senado, como lo es incluir en el artículo citado no solo a quien padezca de adicción sino también a quienes tenga un consumo problemático de drogas, así como que las prestaciones de acceso al tratamiento que sean aprobadas por el Ministerio de Salud Pública y formen parte del SNIS.

También el artículo 3° sufrió cambios respecto al original quedando redactado, con más precisión, de la siguiente manera: "La expresión anticipada de la voluntad de someterse a un tratamiento se realizará por escrito con la firma del titular y dos testigos. También podrá manifestarse ante escribano público documentándose en escritura pública o acta notarial. En caso de no poder firmar el titular, se hará por firma a ruego por parte de uno de los dos testigos referidos.

Cualquiera de las formas en que se consagre la expresión de voluntad anticipada deberá ser incorporada a la historia clínica del paciente y podrá ser homologada ante la justicia competente.

La expresión anticipada de la voluntad de someterse a tratamiento o intervención podrá ser revocada bajo las mismas condiciones y requisitos que los dispuestos para su expresión, siempre que la persona esté psíquicamente apta, consciente y libre a criterio de profesionales médicos psiquiatras".

El artículo 4° mantuvo su redacción original; las modificaciones introducidas al artículo 5° tienen por fin adecuarse a lo previsto en el artículo 3° y en su nueva redacción no cambia el sentido pretendido en el original.

Aconsejando la aprobación del proyecto a que refieren esta carpeta queremos una vez más destacar y agradecer el trabajo de todos quienes aportaron sus conocimientos en el tema y en ello merecen un reconocimiento especial las familias que no se rindieron y que desde el año 2017 lucharon porque la iniciativa de las denominadas Madres del Cerro se convierta en ley.

Esta tuvo su origen en la legislatura anterior (Carpeta N° 2506/2017) y aun sabiendo que las soluciones milagrosas en este tema no operan por vía legislativa exclusivamente, no cesaron en su empeño con la esperanza de que contarán ahora con una herramienta más para poder salvar a sus hijos de las drogas ya que aprobada la ley se les garantiza el derecho a toda persona que padezca de adicción o consumo problemático de drogas a recibir el tratamiento adecuado en integral para su desintoxicación (artículo 1°).

Por lo expuesto aconsejamos la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2023

NIBIA REISCH
MIEMBRO INFORMANTE
MILTON CORBO
SILVANA PÉREZ BONAVITA

—————

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

— —

Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado "CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. Se dictan normas para su tratamiento. Carpeta N° 688/2020. Rep. 236.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2023

NIBIA REISCH
MIEMBRO INFORMANTE
MILTON CORBO
SILVANA PÉREZ BONAVITA

— — — — —

- 4 -

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
——

INFORME EN MINORÍA
——

Señoras y señores Representantes:

Se aconseja al Plenario aprobar el siguiente proyecto de resolución rechazando las modificaciones de la Cámara de Senadores, al proyecto de ley de "CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS Se dictan normas para su tratamiento". C/688/20. Rep.236.

El proyecto viene nuevamente a consideración de esta Cámara a raíz de las modificaciones que fueron aprobadas por la Cámara de Senadores.

Dichas modificaciones no alteran la esencia del proyecto, por tanto se habrán de reiterar las objeciones que se formularon en el tratamiento inicial, además de otras que surgen a raíz de la nueva redacción, lo que en definitiva justifica nuestra negativa a acompañar con el voto en esta nueva oportunidad.

El proyecto consta actualmente de 5 artículos.

El artículo 2 establece en su primer inciso con la nueva redacción: "Toda persona mayor de edad y psíquicamente apta, que padezca de adicción o consumo problemático de drogas, tiene derecho a expresar anticipadamente su voluntad consciente y libre (determinada así por profesionales médicos psiquiatras), de ser sometido al tratamiento adecuado e indicado de desintoxicación, ya sea en forma de internación o no".

En relación a la versión aprobada en esta Cámara, es de advertir que se extendió el ámbito de aplicación, teniendo en cuenta que se incorporó el "consumo problemático" que antes no estaba, sino que se refería únicamente a "adicción". Entendemos que esta ampliación no resulta conveniente y tiñe de mayores dudas la regulación.

A modo de ejemplo, ¿Cuándo se estaría ante un consumo problemático? ¿Cuál sería el grado de consumo en ese caso?

No se mencionan criterios objetivos para su determinación así como tampoco a cargo de quien o quienes estaría su determinación.

Una interpretación posible puede ser que compete al médico o equipo profesional tratante que es el que establece las condiciones y duración del tratamiento. Pero también podría entenderse que serían los "profesionales psiquiatras" que son los que se pronuncian respecto a si la voluntad es libre y consciente.

No está establecido de manera expresa.

Desde el inicio de la discusión del tema, planteamos en relación al concepto de "adicción", las dificultades que existían en cuanto a la determinación de su alcance, que ha sido profundamente discutido, no lográndose consenso en los ámbitos científicos y académicos.

- 5 -

Nos preguntábamos entonces: ¿Qué aspectos tomaría en consideración un médico para determinar que una persona se encuentra en "situación de adicción a las drogas"? a lo que hoy agregaríamos ante la nueva redacción: "consumo problemático de drogas".

¿Frecuencia del consumo?, ¿Tipo de drogas que utiliza? ¿La peligrosidad de su conducta respecto al entorno y en relación a terceros? Nada se dice al respecto.

El aspecto medular sigue siendo la manifestación de voluntad. El citado artículo 2 refiere a que debe de tratarse de una "voluntad consciente y libre (determinada así por profesionales médicos psiquiatras), en cuanto a ser sometido al tratamiento adecuado e indicado de desintoxicación, con internación o no".

Se cambia la expresión "en uso de su plena capacidad" por el de voluntad "consciente y libre".

Cabe preguntarse, primero, si es posible para un médico aún con la especialidad en psiquiatría determinar a cabalidad cuándo se trata de una voluntad realmente libre y cuando no lo es. Cuando por otra parte, ni siquiera se exige que sea su médico de cabecera sino que únicamente se alude a la especialidad en psiquiatría. Y más profundo aún: ¿puede hablarse de libertad en la decisión o voluntad cuando estamos frente a una persona que padece una adicción?

Justamente, un adicto lo que relata en la generalidad de los casos, es que no puede dominar su consumo y por tanto sus acciones están destinadas, no a la conformación de un juicio reflexivo respecto a lo que está o no está bien, sino a paliar su abstinencia y continuar consumiendo. El adicto no se siente libre.

En la nueva redacción se aclaró además que el tratamiento podía incluir o no una internación.

Se había advertido en su oportunidad que el paradigma de rehabilitación mediante la internación se había ido transformando, y hoy constituye una terapéutica excepcional y restringida, es decir una opción de último recurso.

Por otro lado, se agrega en la nueva versión, que las prestaciones de acceso al tratamiento aprobadas por el Ministerio de Salud Pública forman parte del Sistema Nacional Integrado de Salud y que en caso de que su tratamiento no esté incluido o el paciente prefiera tratarse en clínicas o instituciones no comprendidos, los costos serán de cargo del interesado o de quienes designe o acepten asumir.

En cuanto a las formalidades de la expresión de voluntad del paciente, el artículo 3 establece: "La expresión anticipada de la voluntad de someterse a un tratamiento se realizará por escrito con la firma del titular y dos testigos. También podrá manifestarse ante escribano público documentándose en escritura pública o acta notarial. En caso de no poder firmar el titular, se hará por firma a ruego por parte de uno de los dos testigos referidos".

La nueva redacción flexibiliza las formalidades en relación a la versión aprobada en esta Cámara. En esa anterior versión se exigía la intervención notarial a los efectos de plasmar la expresión de voluntad, la que podría hacerse mediante escritura pública o por Acta Notarial.

El actual artículo 3, permite que se realice por escrito firmado por el titular frente a dos testigos.

No se comparte la flexibilización en un tema tan importante y que constituye la esencia de este proyecto, como lo es la expresión de voluntad.

- 6 -

La intervención notarial, contribuye a verificar la identidad del firmante, que el contenido del documento refleja la voluntad fidedigna de quien lo suscribe, además de dar fe en cuanto a la fecha y lugar de otorgamiento.

Con esta nueva regulación, el médico o equipo que resolverá respecto al tipo de tratamiento y eventualmente la internación, tendrá frente de sí un documento que perfectamente puede haber sido suscrito por un familiar, un amigo del paciente, o incluso por un extraño.

Se priorizó facilitar el procedimiento por sobre dotar de las máximas garantías a la expresión de voluntad. No lo compartimos.

Tampoco es acertado, mantener la posibilidad de homologación judicial de la manifestación de voluntad. Si una voluntad necesita estar homologada por un juez, implica de alguna manera reconocer que no es tal, es decir, que no fue otorgada por una persona psíquicamente apta, de manera libre y consciente, como requiere el proyecto. Se vuelve contradictorio.

El final del mencionado artículo 3 refiere a la revocación de la “expresión anticipada de la voluntad de someterse a tratamiento o intervención” que deberá someterse a las mismas condiciones y requisitos que para su expresión.

Es importante la incorporación de la posibilidad de revocación de la voluntad anticipada, que no estaba en la redacción inicial.

Sin embargo, esta posibilidad se vuelve letra muerta, al intentar cotejar con lo establecido en el artículo 5.

De dicho cotejo, no puede sino concluirse que en definitiva la posibilidad de revocación de voluntad, prácticamente no va a tener aplicación en la práctica.

Y esto sucede porque el artículo 5 impide que durante el tiempo de internación pueda ejercer la revocación de la voluntad.

Que es cuando en definitiva, podría tener sentido una revocación de la voluntad. Se mantiene lo previsto en el proyecto con la redacción original, que fuera tan cuestionado en su oportunidad.

Implica una vulneración del derecho de toda persona a su autodeterminación.

En la legislación actual (sobre todo en la Ley de Salud Mental) está previsto que una persona decida internarse voluntariamente y luego pueda cambiar su voluntad y resuelva abandonar el tratamiento.

Si no está en condiciones de tomar esa decisión, debidamente fundado por la opinión de los profesionales tratantes, la internación originariamente voluntaria se transforma en involuntaria, pero todo debidamente avalado y supervisado no solo por profesionales médicos y un equipo interdisciplinario, sino además en todos los casos en conocimiento del Juez.

Este proyecto refiere a que la persona deba continuar el tratamiento o permanecer hospitalizada, según lo prescripto, en caso que los profesionales actuantes consideren que existe riesgo inminente de vida para la misma o para terceros, o que el hecho de no mantenerla en tal estado, pueda llevar a un deterioro considerable de su condición o impida que se le proporcione un tratamiento adecuado.

- 7 -

Pero todo, librado a la decisión de los profesionales actuantes y sin que se considere la voluntad del paciente así como tampoco exista intervención judicial para controlar la regularidad del procedimiento de internación.

Tal como hicimos notar oportunamente, podría suceder, que en la declaración de voluntad se haya establecido en forma genérica la autorización de internación, pero sin indicar las características de la misma. Luego, al ser sometido al tratamiento propiamente dicho, el paciente percibe que no es el adecuado para su problemática o directamente no sentir empatía con el mismo, por las razones que sean.

Pero aún así, tiene que permanecer contra su voluntad (Y ADEMÁS SIN INTERVENCIÓN JUDICIAL), lo que sin lugar a dudas para nada contribuye a su rehabilitación, elevando los niveles de angustia y agravando aún más su situación sanitaria.

De acuerdo a lo antes expuesto y a modo de conclusión:

Se reitera que a criterio de esta Fuerza Política este proyecto NO está protegiendo a la persona con consumo problemático o adicción de drogas. Desconoce y contradice estándares internacionales para el tratamiento de la drogodependencia entre las que se encuentra la adhesión al tratamiento por parte del adicto en todas sus etapas y el enfoque interdisciplinario y abarcativo de las distintas aristas que involucra.

Ignora al ámbito científico y académico, en tanto no se atendió a las recomendaciones que se hicieron en la comparecencia a las Comisiones de Salud de las respectivas Cámaras.

La problemática que aparentemente se intenta abarcar, no adolece de ausencia de normativa, muy por el contrario, la normativa ya existe. Uruguay tiene un instrumento potente, concreto, claro y abarcativo para atender con dispositivos específicos la diversidad de situaciones vinculadas a la salud mental y en particular al uso problemático de sustancias, como lo es la Ley de Salud Mental N° 19.529, del 24 de agosto de 2017 y sus decretos reglamentarios.

La regulación planteada, aún con las modificaciones aprobadas en el Senado, vulneran derechos fundamentales, proyectan una causalidad lineal de la problemática y por tanto una solución única y mágica, despojando de sentido a las responsabilidades sociales y públicas sobre la problemática.

Eso de ningún modo significa desconocer la importancia de la problemática y entender desde una total empatía, el infierno que viven a diario las familias que la sufren.

No creemos que este proyecto sea el instrumento adecuado y sobre todo eficaz para poner fin a ese calvario.

Reiteramos, una vez más, que la respuesta real y efectiva a la demanda de estas familias y de la comunidad, exige la asignación de recursos para la creación de nuevos dispositivos, mejorar los ya existentes y concebir el consumo abusivo de drogas desde un abordaje multidimensional.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2023

CRISTINA LÚSTEMBERG
MIEMBRO INFORMANTE
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA

— — — — —

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

——

Recházanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado "CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. Se dictan normas para su tratamiento". Carpeta N° 688/2020. Rep.236.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2023

CRISTINA LÚSTEMBERG
MIEMBRO INFORMANTE
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA

